

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 362^a

Sesión 89^a, en miércoles 21 de enero de 2015

Ordinaria

(De 15:36 a 22:27)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ISABEL ALLENDE BUSSI, PRESIDENTA,
Y SEÑOR EUGENIO TUMA ZEDAN, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	4377
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4377
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4377
IV. CUENTA.....	4377
Condecoración a Su Excelencia la Presidenta del Congreso de la República del Perú, señora Ana María Solórzano Flores.....	4379

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (9.366-04) (queda pendiente la discusión particular).....	4385
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4455

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el acuerdo de vida en pareja, con las enmiendas que especifica (7.873-07 y 7.011-07, refundidos).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud (9.865-11).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga una bonificación especial para funcionarios públicos de la Región de Atacama que cumplan condiciones que se indican (9.868-05).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que deroga el número cuarto del artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales referido a las personas con discapacidad visual (6.576-07 y 9.371-07, refundidos).
- 5.- Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prorroga la entrada en vigencia de la obligación de instalar dispositivos de posicionamiento automático en el mar, respecto de embarcaciones pesqueras artesanales (9.772-21).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borjevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Orpis Bouchon, Jaime
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Educación, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán y de Salud, (s) señor Jaime Burrows Oyarzún. Asimismo, se encontraban presentes, el Subsecretario General de la Presidencia (s), señor William García Machmar; el asesor legislativo del Ministro de Educación, señor Patricio Espinoza; la asesora del Ministerio de Educación, señora Misleya Vergara; el abogado de la Fundación Jaime Guzmán, señor Jorge Barrera; el abogado del Instituto Libertad y Desarrollo, señor Jorge Avilés, y la asesora del Comité Demócrata Cristiano, señora Constanza González.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Arandena, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:36, en presencia de 16 señores Senadores.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 79ª, 80ª, 81ª, 82ª y 83ª, especiales, y 84ª, ordinaria, de 13 de enero; y 85ª, ordinaria de 14 de enero, todas del presente año, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Diez de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que prorroga la entrada en vigencia de la obligación de instalar dispositivos de posicionamiento automático en el mar, respecto de embarcaciones pesqueras artesanales (boletín N° 9.772-21).

Con los nueve consecutivos retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de las iniciativas que se enuncian a continuación:

1.— Proyecto que establece ley interpretativa que adecua la legislación penal chilena a

los tratados internacionales en materia de derechos humanos (boletín N° 6.422-07).

2.— Proyecto de ley que tipifica el delito de incitación al odio racial y religioso (boletín N° 7.130-07).

3.— Proyecto de ley respecto de comunicación de órdenes de apremio en juicios de alimentos (boletín N° 7.765-07).

4.— Proyecto de reforma constitucional que crea el cargo de Fiscal Especial de Alta Complejidad en el Ministerio Público (boletín N° 9.608-07).

5.— Proyecto de reforma constitucional que establece que los crímenes y delitos de guerra, lesa humanidad y genocidio no pueden prescribir ni ser amnistiados (boletín N° 9.748-07).

6.— Proyecto que adecua la ley penal en materia de amnistía, indulto y prescripción de la acción penal y la pena a lo que dispone el derecho internacional respecto de los delitos de genocidio, de lesa humanidad o de guerra (boletín N° 9.773-07).

7.— Proyecto que modifica la ley N° 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras, y el decreto ley N° 3.525, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería (boletín N° 9.624-08).

8.— Proyecto que modifica el seguro de cesantía de la ley N° 19.728 (boletín N° 9.126-13).

9.— Proyecto de ley que establece excepción para la pesca artesanal con línea de mano de la especie jurel y que modifica regulación para establecimiento de ampliación de régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (boletín N° 9.097-21).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que aprobó el

proyecto de ley que crea el acuerdo de vida en pareja, con las enmiendas que especifica (boletines N°s 7.873-07 y 7.011-07, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el segundo informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles (boletín N° 8.859-04).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Con los tres últimos informa que dio su aprobación a los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley que perfecciona normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud (boletín N° 9.865-11) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Salud, y a la de Hacienda, en su caso.**

2.— Proyecto de ley que otorga una bonificación especial para funcionarios públicos de la Región de Atacama que cumplan condiciones que se indican (boletín N° 9.868-05) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

3.— Proyecto de ley que deroga el número cuarto del artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales referido a las personas con discapacidad visual (boletines N°s 6.576-07 y 9.371-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copia autorizada de la sentencia definitiva pronunciada en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 19, N° 1, inciso segundo, y 22, inciso tercero, del decreto ley N° 2.695, de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

—**Se toma conocimiento y se manda ar-**

chivar el documento.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones:

Da respuesta a solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Lagos, relativa a la necesidad de complementar el proyecto Estación Cartagena con material rodante disponible en la maestranza San Eugenio.

—Queda a disposición de Sus Señorías.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

Como ustedes saben, vamos a recibir y condecorar a la Presidenta del Congreso de la República del Perú, que ya se encuentra en nuestro Parlamento, así que voy a suspender la sesión por algunos minutos.

Me gustaría que los Comités llamaran a sus respectivos Senadores y Senadoras.

Luego seguiremos con el trabajo que tenemos en el Orden del Día.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 15:40.

—Se reanudó a las 15:45.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Continúa la sesión.

**RECIBIMIENTO Y CONDECORACIÓN
DE PRESIDENTA DE CONGRESO DE
REPÚBLICA DEL PERÚ, SEÑORA ANA
MARÍA SOLÓRZANO FLORES**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Excelentísima señora Presidenta del Congreso de la República del Perú, doña Ana María Solórzano Flores; señor Vicepresidente del Senado, don Eugenio Tuma Zedán; Excelentísimo señor Embajador de la República del Perú en Chile, don Juan Fernando Rojas; Excelentísimo señor Embajador de Chile en Perú, don Roberto Iba-

rra García; miembros de la comitiva peruana: señor Alejandro Rospigliosi, Jefe de Gabinete de la Presidenta del Congreso Nacional del Perú, y don Javier Ángeles, Oficial Mayor del Congreso Nacional del Perú; señor Secretario General del Senado, don Mario Labbé Aranda; Senadoras y Senadores:

El Senado de la República de Chile recibe hoy la visita ilustre de quien, en primer lugar, puedo considerar una amiga, una colega y una prestigiosa legisladora, que representa al Congreso de la República del Perú, Ana María Solórzano. Ella representa para nosotros esa vocación de entendimiento que debe guiar nuestra relación bilateral; ese principio básico de comprender que lo que nos une está muy por encima de lo que nos pueda separar; de que, por sobre todo, compartimos la misma aspiración de trabajar por brindar a nuestros pueblos condiciones de equidad social, crecimiento sustentable, ampliación de los derechos y libertades y sistemas políticos democráticos en permanente profundización y perfeccionamiento.

Las relaciones internacionales en el presente siglo se caracterizan por concebir y establecer políticas y proyecciones con visión de futuro, anticipándose a potenciales procesos políticos, sociales y ambientales, para enfrentar con vocación de entendimiento y cooperación, desde una perspectiva supranacional, los desafíos y oportunidades del porvenir.

La relación bilateral entre Chile y Perú no escapa a estas tendencias globales. La riqueza de los lazos entre ambos Gobiernos y pueblos, que alcanzan hoy una dinámica sin precedentes, contribuirá decisivamente a comprender que, sin desconocer las lecciones de la historia, nuestra mirada debe estar orientada a los desafíos de hoy y de mañana.

En este espíritu, Chile y Perú nos encontramos en la víspera de la primera conmemoración del histórico fallo que la Corte Internacional de Justicia determinó para poner fin al litigio de los límites marítimos entre ambos

países.

Es una fecha importante, que pone de relieve el ejemplo que Chile y Perú han dado al mundo. Ello, no solo durante los seis años que duró todo el proceso ante La Haya, sino también en lo pertinente a la fase posfallo, cuyo acatamiento y ejecución han sido impecables. En este sentido, esperamos que culmine en breve el proceso de ajuste a las normativas de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia.

Querida Presidenta, estamos ciertos de compartir la voluntad para que las imágenes de conflicto ancladas en tiempos pretéritos sean definitivamente superadas por una comunión de intereses y aspiraciones en todos los campos de acción bilateral, por una visión compartida entre Chile y Perú de los grandes desafíos que enfrentará el sistema internacional en el mediano y largo plazo.

Creemos, así, que en el actual contexto de los lazos bilaterales, el reto de los dos países debe radicar en concentrar nuestros mejores y mayores esfuerzos en trabajar y consolidar una agenda de futuro que permita superar las suspicacias y desconfianzas tal vez aún presentes.

En tal sentido, su visita hoy a Chile cobra una enorme relevancia, por cuanto no solo se inserta dentro de esta lógica que busca fomentar las confianzas recíprocas, sino que también permite revigorizar y reimpulsar los lazos políticos entre nuestros poderes legislativos.

La creación y funcionamiento del grupo de diálogo político permanente entre el Senado de Chile y el Congreso del Perú han contribuido a mantener una instancia de interlocución que ha abordado todas las áreas de la relación bilateral con franqueza, eficacia y criterio político.

El apoyo mutuo en las instancias parlamentarias de carácter multilateral ha sido una constante a lo largo de muchos años. Tanto en la Unión Interparlamentaria, en el Parlamento Latinoamericano, en la Asamblea Parlamentaria EuroLat, en el Parlamento Andino y en el Foro Parlamentario Asia-Pacífico, ambas dele-

gaciones han trabajado invariablemente unidas en objetivos, propuestas y políticas de interés común.

Recuerdo con especial afecto mi visita a Perú en julio de 2014, junto con el Presidente de la Cámara de Diputados, en un momento relevante de nuestras relaciones. Dicha visita fue en reciprocidad a aquella que efectuó a nuestro país el ex Presidente del Congreso peruano Víctor Isla Rojas, en abril de 2013.

Las relaciones entre Chile y Perú hoy día alcanzan niveles históricos. Como usted bien conoce, este proceso integrador está fuertemente marcado por un creciente comercio y nivel de inversiones cruzadas en ambos países, por una dinámica relación en el marco de la Alianza del Pacífico y también por una frontera viva entre Arica y Tacna, cada vez más rica e interdependiente. Por cierto, esto lo conversamos ampliamente a la hora de almuerzo.

La importante migración peruana a Chile, con su consecuente aporte cultural a nuestra sociedad, constituye también un factor de unión que nos permite conocernos mejor. Los ciudadanos peruanos residentes en Chile son objeto de una permanente preocupación estatal por sus derechos, lo que es reconocido por esta dinámica comunidad.

Al mismo tiempo, el crecimiento notable del turismo entre Chile y Perú viene a complementar esa dinámica integradora liderada en buena parte por las sociedades civiles de nuestros dos países.

Creemos que nuestros esfuerzos deben poner incluso mayor énfasis en los aspectos sociales de la integración, para que nuestros pueblos perciban de mejor manera sus beneficios. En este sentido, la cooperación internacional amerita ser resaltada con políticas de apoyo de Chile en materia de emprendimiento e innovación; en el área de la salud y en la educación superior, a través de becas de posgrado. Por otra parte, el fomento al intercambio cultural alcanza altos niveles, con proyecciones hacia todos los campos de la actividad artística, con-

figurando unas relaciones que día a día se perfeccionan y que son visibles y constatables por la población de nuestros dos países.

Estimada señora Presidenta, hemos hablado de mirar hacia adelante, y los desafíos son múltiples.

Los Parlamentos de Chile y Perú están llamados a desarrollar un trabajo político mancomunado, tanto a escala global como regional.

A nivel planetario, compartimos la aspiración de perseverar por una reforma sustancial del sistema de Naciones Unidas, que haga más eficiente y democrática su estructura; concordamos en una cooperación más eficiente e integrada de la seguridad y del combate a los delitos globales, como el narcotráfico, la trata de personas y el terrorismo.

A nivel regional, estamos llamados a fortalecer -con medidas legislativas y prácticas- la cooperación en materia de prevención de desastres naturales y a afrontar sus consecuencias.

En materia binacional, es siempre prioritario evaluar y mejorar la conectividad y la facilitación de los trámites aduaneros, para agilizar el tránsito de personas y bienes.

Por último, desde una perspectiva propiamente legislativa, debemos perseverar en el trabajo del Grupo de Diálogo Político Permanente entre nuestros Parlamentos y contribuir a fortalecer e institucionalizar la contraparte parlamentaria de la Alianza del Pacífico.

Estimada señora Presidenta, el Senado de la República de Chile le da la más cordial bienvenida y le desea una fructífera estadía en nuestro país. Nuestros pueblos esperan de sus representantes vocación de entendimiento y de servicio al bien común, en un ambiente de tolerancia, respeto y equidad.

¡Sea usted muy bienvenida!

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Le haré entrega de la más alta condecoración que entrega el Senado de Chile.

—La señora ALLENDE (Presidenta del Senado) impone a la Presidenta del Congreso del Perú, señora SOLÓRZANO, la Condecoración al Mérito del Senado de la República de Chile, en el grado de Gran Oficial.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la señora Presidenta del Congreso del Perú.

La señora SOLÓRZANO (Presidenta del Congreso del Perú).— Excelentísima señora Presidenta del Senado de Chile, Isabel Allende; señores Senadores:

En primer lugar, agradezco la gentil invitación recibida de parte de la Presidenta del Senado de Chile, señora Isabel Allende, primera Presidenta mujer del Senado, a quien personal e institucionalmente le expreso mi más profunda admiración por su trayectoria democrática y su incansable lucha por la defensa de los derechos humanos y la democracia en Chile.

Su vida, qué duda cabe, constituye para mí un referente y un ejemplo -se lo manifesté en el almuerzo que compartimos hace pocos minutos- de defensa de las más profundas convicciones democráticas y de que, independientemente de las coyunturas, adversidades, lugares que se visiten y cargos que se desempeñen, siempre valdrá la pena ser consecuente con dichos ideales y velar por el respeto a los derechos de las personas.

Asimismo, expreso mis agradecimientos muy especialmente por la Condecoración al Mérito del Senado de la República de Chile, en grado de Gran Oficial, que hoy he tenido la honra de recibir.

Dicha condecoración constituye para mí no solo motivo de satisfacción y orgullo, sino sobre todo un gran compromiso, como Presidenta del Congreso de la República del Perú, como congresista, como peruana, como latinoamericana y como amiga del hermano pueblo de Chile, de trabajar con dedicación, esfuerzo y entusiasmo por la unión, la paz y las

relaciones fluidas y armoniosas entre nuestros pueblos; por emprender juntos una lucha conjunta contra todo aquello que pueda aquejar a nuestras sociedades, a nuestros ciudadanos en ambos países, como la inseguridad ciudadana, el narcotráfico y el desempleo.

Supone, así, un doble compromiso de perseverar, desde la posición en la que me encuentro hoy o me ubique Dios en el futuro, en el establecimiento de mejores condiciones de acceso a la salud pública, a la educación y a una vida digna de peruanos y chilenos, de manera que ambos podamos amanecer juntos con la llama de la esperanza encendida en nuestros corazones y contemplar juntos el desarrollo y el crecimiento continuo de nuestros países.

Constituye para mí un enorme privilegio encontrarme aquí ante ustedes, en representación del Congreso del Perú, que tengo el alto honor de dirigir.

Es, además, una oportunidad inmejorable de estar presente en esta histórica ciudad de Valparaíso, patrimonio de la humanidad, que nos permite contemplar no solo su belleza arquitectónica y tradición, sino también recordar que nuestras naciones se encuentran unidas por una historia común de larga data, con muchos puntos de confluencia y similitudes, y que nuestros lazos de hermandad y cooperación por la defensa de la libertad de nuestros pueblos constituye una alianza que data ya de casi dos siglos. Hoy no luchamos juntos por la independencia, pero sí caminamos juntos y colaboramos por el desarrollo de ambos países y el bienestar de nuestros ciudadanos.

El año pasado, el Congreso peruano tuvo el honor de recibir a la Senadora Isabel Allende, Presidenta del Senado, y al Diputado Aldo Cornejo, Presidente de la Cámara de Diputados, así como a una multipartidaria delegación de parlamentarios chilenos, quienes participaron en el Primer Encuentro Interamericano de Presidentes de los Poderes Legislativos, que se realizó en Lima, entre el 17 y 18 de julio pasado.

En esta oportunidad, somos nosotros quienes visitamos esta histórica institución, que se erige como uno de los pilares de la democracia chilena, con la esperanza de poder continuar con el establecimiento de lazos y relaciones de coordinación y cooperación conjunta, de fortalecer y consolidar la unión y amistad entre ambos países.

En los últimos años, la relación peruano-chilena ha adquirido mayor densidad y contenido, lo que se ha visto reflejado en un intensificado diálogo político tanto a nivel bilateral como en el marco de la Alianza del Pacífico, UNASUR, CELAC, OEA y APEC, entre otros bloques; en el crecimiento sostenido del intercambio comercial y las inversiones recíprocas; en la fuerte dinámica de integración fronteriza -como usted lo mencionó-, que nutre a Tacna y a Arica; en el importante flujo migratorio entre ambas naciones, en particular de ciudadanos peruanos hacia Chile, donde aportan con su esfuerzo cotidiano al desarrollo de este hermoso país, y donde reciben un trato positivo, que el Gobierno y el Parlamento peruano agradecen y reconocen debidamente.

Así, Chile y Perú formamos parte y lideramos aquel proceso de integración latinoamericana que hace posible el anhelo de Salvador Allende de que “Algún día América tendrá una voz de continente, una voz de pueblo unido. Una voz que será respetada y oída; porque será la voz de pueblos dueños de su propio destino”.

En el plano político-diplomático, la relación peruano-chilena ha adquirido un dinamismo que ha permitido avanzar en distintas áreas de cooperación y de mutuo interés, que se han traducido, al mismo tiempo, en mecanismos que dan institucionalidad a los lazos bilaterales. Forman parte de esa agenda una serie de mecanismos que permiten abordar conjuntamente los principales temas en los diferentes ámbitos de interés compartido, como la seguridad y la defensa, el desarrollo de programas sociales, la cooperación en la lucha contra el problema

de las drogas, la protección al medio ambiente, entre otros.

Dichas dinámicas de cooperación y complementariedad han ido generando, de manera progresiva, una nueva y más sólida estructura en la relación bilateral, que no tiene precedentes en la historia común y que permite superar cualquier incidente que pudiera ocasionalmente producirse en una relación sustantiva, compleja y creciente, como la que comparten nuestros dos países vecinos y hermanos.

Como decía Gabriela Mistral, “Donde haya un error que enmendar, enmiéndalo tú. Donde haya un esfuerzo que todos esquivan, hazlo tú. Sé tú el que aparte la piedra del camino”. Somos nosotros, entonces, como representantes, como parlamentarios de nuestros pueblos, los llamados a retirar cualquier piedra representada en alguna eventual diferencia, a superar impases, incidentes que pudiesen asomarse como obstáculo en la fluidez de nuestras relaciones no solo como Estados o Gobiernos, sino como ciudadanos.

El singular valor de nuestra vinculación se refleja de manera especialmente destacada en el fuerte e intenso dinamismo de los lazos entre nuestras poblaciones fronterizas, en la amplitud y crecimiento sostenido de nuestros vínculos económico-comerciales y, sobre todo, en el propósito genuino de preservar este importante patrimonio compartido, que ha facilitado el desarrollo de una relación bilateral que resulta fundamental para los dos países; que tiene un potencial inmenso de mejora continua en todos sus ámbitos; que está llamada a ser un verdadero pivote para el progreso económico y social de Sudamérica.

El reciente encuentro de los Vicecancilleres del Perú y de Chile en el marco de la Décima Reunión del Mecanismo de Consultas y Coordinación Política, celebrado en Santiago el pasado mes de noviembre, ha permitido ahondar en la amplia agenda de temas de integración y cooperación entre nuestros países y también el relanzamiento de los diferentes mecanismos

bilaterales orientados a profundizar la labor de cooperación política y económica.

La complementariedad natural entre ambas economías ha convertido a Chile en el séptimo destino de nuestras exportaciones a nivel global y en el primero en materia de servicios. A ello se ha sumado un flujo creciente de inversiones en ambos sentidos.

Al 30 de junio del 2014, el *stock* de la inversión de Chile registrada en PROINVERSIÓN, organismo peruano, alcanzó el monto de 1.486,87 millones de dólares, que representa el 6,41 por ciento del total de la inversión extranjera directa en el Perú. Dicha cifra representa cerca del 10 por ciento del total de la inversión chilena en el mundo y sitúa a Chile en quinto lugar entre los países de origen de la Inversión Extranjera Directa en el Perú.

Por otra parte, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile (DIRECON) calcula que los capitales chilenos invertidos en el Perú entre 1990 y 2013 rozaron los 13 mil millones de dólares, mientras el Capítulo peruano del Consejo Empresarial Peruano Chileno estima en 7 mil millones de dólares los capitales peruanos invertidos en Chile. Dicho intercambio ha sido posible gracias al Acuerdo de Libre Comercio suscrito en el 2006 y a su debido aprovechamiento por ambos países.

Ante dichas cifras contundentes, no queda sino expresar a los empresarios chilenos, a este país hermano, nuestra gratitud por la confianza en nuestra nación, así como reafirmar el compromiso de garantizar el respeto por las reglas que rigen el libre mercado y los principios de legalidad y seguridad jurídica, a fin de que les provean la confianza necesaria para invertir y competir en condiciones de igualdad en nuestra tierra, el Perú.

Así, el Perú y Chile comparten un modelo de desarrollo abierto al intercambio económico y a la integración. Todas las proyecciones indican que, en el futuro, los *stocks* de capital invertido entre nuestros países se equilibrarán.

El incremento de nuestro comercio e inversiones fortalece la interdependencia entre los sectores empresariales.

Señoras y señores, colegas todos, amigas y amigos:

Chile alberga a aproximadamente 140 mil peruanos, la mayoría residentes en Santiago. La cooperación impulsada por las Cancillerías para atender a estos migrantes ha permitido que en su enorme mayoría hayan adquirido una situación migratoria regular, la que es deseable para ellos y sus familias, así como para el Estado chileno.

Asimismo, las Cancillerías vienen haciendo esfuerzos conjuntos por atender a las comunidades migrantes en el otro país, a través de diferentes acuerdos, como el Convenio de Seguridad Social, que permite al trabajador acceder a una pensión en cualquiera de los dos países, entre otros beneficios.

Adicionalmente, existe el Consejo de Integración Social (CIS) que reúne a 8 Ministros de Estado del área social de cada país, quienes se reunirán en mayo del presente año para dar continuidad a importantes intercambios de experiencias dirigidas a mejorar la calidad de vida de las comunidades migrantes.

Y es que, en cada relación de cooperación, en cada convenio o tratado que se celebre entre ambos países debe tenerse presente que el objetivo principal de dichas relaciones es el bienestar de nuestros ciudadanos y la salvaguarda de sus derechos, independientemente de donde se encuentren, porque la dignidad y la vida del ser humano no conocen de nacionalidades ni de diferencias.

El intercambio comercial -que conversábamos hace pocos minutos atrás-, ese flujo de inversiones y las realidades sociológicas producidas por la migración, encuentran en Tacna y Arica su máxima expresión. El año pasado, por ejemplo, se produjeron más de 4,5 millones de tránsitos de personas a través de los puestos fronterizos de Santa Rosa y Chacalluta.

A estas realidades, que se desarrollan es-

pontáneamente y que son atendidas a través de políticas exteriores que no son solo de Gobierno, sino de Estado, se suma otra que es más bien el resultado de una decisión estratégica vinculada a nuestras necesidades de desarrollo y a nuestro futuro en un mundo cada día más competitivo y globalizado.

Así, el Perú y Chile, junto con Colombia y México, somos fundadores de la Alianza del Pacífico, el más exitoso mecanismo de integración profunda en la Región, que nos permite enfrentar en mejor pie el significativo reto que plantean los grandes mercados de la Cuenca del Pacífico y otros mercados globales.

Nuestra sociedad dentro de la Alianza fortalece una visión compartida del rol que nuestros países están llamados a desempeñar en la Región, como eslabones de articulación en las economías más grandes y competitivas del planeta. Adicionalmente, el Perú y Chile convergen en otros foros, tales como APEC y en las complejas negociaciones encaminadas al TPP, entre otros.

La nueva estructura de la relación bilateral se consolida con las enormes coincidencias que existen entre el Perú y Chile y sus respectivas clases políticas en torno a la necesidad de fortalecer la democracia representativa, el Estado de Derecho y la plena vigencia de los derechos humanos, en un contexto de desarrollo económico e inclusión social.

Los grandes objetivos nacionales de ambos países confluyen en la prioridad que sus dirigencias, tanto gubernamentales como parlamentarias, le asignan al desarrollo económico y social para promover el equilibrio y el respeto por el medio ambiente.

Por ello, vengo a darles testimonio del compromiso del Congreso del Perú con ese gran propósito, y me permito hacerlo también como parte del Gobierno del Presidente Ollanta Humala. Confío plenamente en que ese mismo compromiso es compartido por todos ustedes.

Que nuestro legado a las futuras generaciones sea, más que normas, convenios y acuer-

dos, la muestra de que resulta no solo viable, sino necesario trabajar y caminar juntos por el desarrollo común de nuestras naciones.

Nuevamente, muchísimas gracias a todos, Honorables Senadores y Senadoras. Ha sido un verdadero honor estar presente aquí, en Chile.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— De esta manera, el Senado de Chile ha recibido a la Presidenta del Congreso del Perú, señora Ana María Solórzano.

Agradecemos mucho su visita -estamos muy complacidos- y le deseamos un feliz retorno a su país. Sé que viaja mañana muy temprano.

Tuvimos un fructífero almuerzo, intercambiando opiniones. Esperamos que algunos planes para el futuro se concreten.

En nombre de toda la Corporación, agradezco su presencia y la despido con mucho cariño.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 16:17.

—Se reanudó a las 16:20

La señora ALLENDE (Presidenta).— Continúa la sesión.

V. ORDEN DEL DÍA

ADMISIÓN DE ESTUDIANTES, ELIMINACIÓN DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y FIN A LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS CON APORTES ESTATALES

La señora ALLENDE (Presidenta).— Corresponde proseguir la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la admisión de estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, con segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, unidas, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.366-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 57ª, en 21 de octubre de 2014.

Informes de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 74ª, en 16 de diciembre de 2014.

Hacienda y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, unidas, (segundo): sesión 86ª, en 20 de enero de 2015.

Discusión:

Sesiones 75ª, en 17 de diciembre de 2014 (queda pendiente su discusión en general); 76ª, en 17 de diciembre de 2014 (se aprueba en general); 87ª, en 20 de enero de 2015 (queda pendiente su discusión en particular); 88ª, en 21 de enero de 2015 (queda pendiente su discusión en particular).

El señor WALKER (don Ignacio).— Pido que se toquen los timbres para que vuelvan a la Sala los señores Senadores.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Están sonando desde que se reanudó la sesión.

Les recuerdo a Sus Señorías que en la se-

sión especial de la mañana terminamos con una votación que abarcó desde la página 34 hasta la 42 del informe comparado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Efectivamente, se incluyó hasta el numeral 4), enmienda que había sido aprobada por mayoría en las Comisiones unidas.

Ahora corresponde entrar a considerar el artículo 3° bis.

La letra a) del inciso primero contiene únicamente adecuaciones formales.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sigamos de largo, entonces.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Después viene una modificación a la letra c), aprobada por mayoría de votos en las Comisiones unidas (6 votos a favor, 3 en contra y una abstención), que busca reemplaza el guarismo “5” por “10”.

Luego hay unas adecuaciones formales en el inciso segundo.

De ahí pasaríamos al artículo 3° ter.

De consiguiente, habría que pronunciarse respecto de la enmienda a la letra c) ya referida.

Es una norma de quórum simple.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la modificación a la letra c) del inciso primero del artículo 3° bis.

Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER (don Ignacio).— Señora Presidenta, esta enmienda, aprobada por mayoría de votos en las Comisiones unidas, solo busca aplicar el mismo criterio de la Ley de Mercado de Valores, que contempla precisamente 10 por ciento en vez de 5 por ciento.

A propósito del despacho del artículo 3° -ya llegan los Senadores y las Senadoras a la Sala-, aprovecho de informar que las Comisiones unidas aprobaron un artículo trigésimo octavo transitorio, que dispone que, si existe alguna duda en cuanto a la aplicación de los recursos

públicos a los fines educativos contemplados en el artículo 3°, el sostenedor podrá hacer la consulta al director regional de la respectiva Superintendencia de Educación, con el objeto de esclarecer esa situación. Pusimos en esa norma un plazo de cinco años, razón por la cual quedó como artículo transitorio.

De esa forma, se creará cierta jurisprudencia -por así decirlo- y se sentarán precedentes en la materia.

Quería aprovechar de dar esa información.

Insisto: la fundamentación de la enmienda que estamos votando radica en concordar el porcentaje de que se trata con el que establece la Ley de Mercado de Valores.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición de las Comisiones unidas relativa a la letra c) del inciso primero del artículo 3° bis, contenido en el número 3) del artículo 2° del proyecto (21 votos a favor y 13 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Luego viene una adecuación formal.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sátese eso.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, las Comisiones unidas proponen introducir...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Perdón, señor Secretario.

Pido a los señores Senadores guardar silencio, porque no se oye lo que dice el Secretario. Así no podemos trabajar tranquilos en la Mesa.

Yo entiendo el cansancio y hasta el ánimo festivo, pero les ruego más colaboración.

Va pasando el tiempo y nos queda mucho trabajo todavía. No quisiera tener que prolongar esta sesión hasta las 12, 1 o 2 de la madrugada.

Prestemos mayor colaboración para avanzar.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, corresponde ver las enmiendas a los artículos 3º ter y 3º quáter.

Las modificaciones introducidas a estos artículos por las Comisiones unidas fueron aprobadas por mayoría: 6 votos a favor (en ambos casos), 4 en contra (en el primero) y 4 abstenciones (en el segundo).

Para aprobar estas normas se requiere quórum simple.

Si así se quiere, es posible tratar las enmiendas en forma conjunta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así lo haremos.

En votación ambas modificaciones.

—(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, quiero dejar constancia de lo grave que es el artículo 3º ter, particularmente su inciso segundo.

En su momento se debatieron, incluso a través de los medios de comunicación, las implicancias de la criminalización del lucro.

Personas que hoy, legítimamente, desarrollan una actividad plantearon sus inquietudes al respecto. De pronto y por ley, quienes habían sido llamados a colaborar en el proceso educativo no solo quedaban al margen de la decisión, sino que también eran considerados en situación delictual.

A algunos de las bancas de enfrente no les gusta oír las verdades,...

El señor ROSSI.— ¡No es eso! No nos gustan las repeticiones.

El señor COLOMA.—... pero esta norma no solo criminaliza lo que se entiende por lucro, sino también el no cumplimiento exacto, a juicio de la autoridad de Gobierno pertinente, de las normas sobre empleo de aportes públicos destinados a fines educativos.

Si leen el artículo detenidamente -me trata de contradecir el Senador De Urresti-, notarán lo que plantea el inciso segundo: “Las infracciones cometidas en el uso de los recursos (...) generarán, además, las responsabilidades civiles y penales”.

Esto último, desde mi perspectiva, constituye un error.

Al final, hay una “lista de supermercado” que enumera las cosas en que se puede utilizar la subvención. Eso se halla explicitado en otro artículo. Pero es la autoridad de Educación la que califica si está bien o mal gastada la plata.

El señor LAGOS.— ¡Es que son recursos públicos!

El señor COLOMA.— La autonomía pasa a segundo plano. Ya no existe la lógica de señalar: “Usted, que está cumpliendo un rol educativo, debe observar tal conjunto de cosas a la hora de utilizar la subvención. Dentro de ese marco usted cumple determinado fin”. De hecho, en el artículo anterior -por eso pedimos que se votara lo que ya se resolvió- se establece de modo taxativo en qué se pueden utilizar los recursos. No se da espacio a que, autónomamente, algunos digan: “Yo tengo una idea en tal sentido”; “Yo tengo una idea en tal otro”, en la medida en que se cumpla la tarea. ¿Y qué es la tarea? Actividades propias de la confianza.

Mediante este conjunto de artículos, se instala una idea que se puede expresar de la siguiente forma: “Usted solo puede gastar en esto y no en eso otro”. Y si hay una divergencia -a juicio del Ministerio, a través de la Su-

perintendencia de Educación- respecto del uso de tales fondos, el sostenedor pasará, eventualmente, a cometer el delito de apropiación indebida, que tiene una pena de 541 días.

Eso es lo que consagran estos artículos. Por algo pedimos discutirlos.

En mi opinión, el asunto es delicado. Por lo mismo, fue discutido ampliamente en las Comisiones unidas. Eso explica la votación 6 contra 4.

Nosotros creemos que aquí ya no se trata de que la sospecha le ganó a la confianza, sino de una cosa mucho mayor: se instala una desconfianza legal. Es como decir: “Como no confío en lo que usted pueda hacer, lo limito a actuar en este conjunto de cosas. Y si, por querer hacerlo mejor, resuelve efectuar su tarea de forma diferente, habrá consecuencias. En el fondo, no puede actuar distinto, pues tiene que atenerse a los efectos de lo que ahora se plantea”.

Tal propuesta, que gusta a algunos, es la instalación del gris permanente, del igualitarismo en la educación. Esto claramente no favorece -puede que ese sea el propósito- la autonomía, la creatividad, el ánimo distintivo, el reconocimiento de realidades diversas y la acción inteligente para cumplir un objetivo.

Se establece que una autoridad va a preocuparse de que los sostenedores actúen dentro del marco fijado.

Si se salen de ese margen, arriesgan una sanción civil y, eventualmente -ello se deduce del conjunto de estos artículos-, un efecto penal.

Señora Presidenta, estimo que estas enmiendas merecían un comentario. Se trata de un tema de fondo, muy profundo y muy reclamado por quienes hoy desarrollan esta actividad lícita, legítima y que hoy pasa a ser criminalizada.

En consecuencia, votamos en contra de estos artículos.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).- Seré breve, señora Presidenta.

Sugiero a la Oposición que lea bien lo que se propone. A veces una lectura ligera conduce a la confusión.

Lo que estamos aprobando es una consecuencia del principio de afectación establecido en el artículo 3º, que busca que los recursos públicos se destinen solo a fines educativos.

A propósito, este objetivo estaba incluido también en el proyecto de ley que presentamos en su momento con los Senadores señora Lily Pérez y señores Antonio Horvath, Carlos Bianchi, Carlos Cantero, Juan Pablo Letelier, Jaime Quintana y Andrés Zaldívar.

Ahora, ¿qué pasa si los dineros de la subvención -ellos siempre son públicos; nunca, privados- se destinan a una finalidad diferente o se sustraen? Hay que reintegrarlos. ¡Fíjense lo terrible de la sanción que se impone...!

¿Y qué sucede si después de reintegrarlos se comprueba una infracción? Segundo paso: se castiga con multa. ¡Miren qué terrible lo que estamos contemplando...!

Todo eso corresponde a la responsabilidad administrativa.

Y si se generan responsabilidades civiles y penales, operan las normas regulares pertinentes. No se crea ningún tipo penal nuevo. Cero. Nada. Todo lo que se ha dicho en contrario no es cierto.

Para mayor claridad en esta materia, voy a leerles textualmente el inciso segundo del artículo 3º ter. Dice: “Las infracciones cometidas en el uso de los recursos a que se refiere el inciso primero del presente artículo generarán, además, las responsabilidades civiles y penales que el ordenamiento jurídico dispone.”.

Ello es obvio. Porque nadie está sobre la ley. ¡Cómo vamos a sustraer a una persona de la responsabilidad civil o penal que compete según el ordenamiento jurídico vigente!

Eso es todo lo que estamos diciendo. No se trata de una lista de supermercado; es consecuencia del principio de afectación.

A todos los invitados a la Comisión durante estos tres meses yo les hice una sola pregunta: “¿Falta algo en esta “lista de supermercado”?”

Nunca nadie pudo decir que algo pudiera faltar desde el punto de vista del destino de los recursos públicos en materia de educación.

Por eso, votamos a favor ambos artículos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, me llama la atención que aquí haya cierta oposición a una norma como la que se propone.

Acá se está planteando un elemento básico: que si una institución o un sostenedor van a recibir recursos públicos, estos sean utilizados para los fines educacionales.

El sistema de subvenciones descansa sobre la confianza de que los recursos del Estado que se entregan serán invertidos en calidad de educación, infraestructura, etcétera (según corresponda a los fines educacionales que definimos con anterioridad).

Lo que se pretende con la norma propuesta es prevenir que algún sostenedor pueda utilizar los recursos de todos los chilenos para un fin distinto.

¿Por qué alguien podría oponerse a eso?

Cuando el Estado le entrega a una institución particular subvencionada recursos públicos de todos los chilenos está dejando de entregarle esos dineros a la educación pública. Es decir, hay una opción del Estado, legítima.

Pero, entonces, si vamos a entregarle esos recursos de todos chilenos a la institución privada, corresponde que estos sean justamente para los fines educacionales.

Lo que plantea el artículo que se nos propone es que, en el evento de que se compruebe que esos recursos de todos los chilenos que se le entregaron al particular no sean utilizados para esos fines educacionales, tendrá que reintegrarlos.

Ello, pues, es de toda lógica: “Si a usted le entrego dineros para que haga A y resulta que está haciendo B, hay un problema: ¿tiene que

devolver esas platas!”.

En seguida, adicionalmente al reintegro con determinado costo añadido -por razones lógicas, pues hay que generar un desincentivo al mal uso de los recursos-, se agrega una multa administrativa. Es decir, la Superintendencia de Educación, administrativamente, podrá implementar una multa.

Eso es de toda lógica. Estamos hablando de alguien al que se le dice: “Estos son los fines educacionales; usted ha venido a pedir recursos públicos y se los damos para que los invierta”. Pero resulta que los utiliza en otra cosa.

Pensemos también en que se trata de un cuerpo normativo coherente. Y ya se establece en otro precepto la posibilidad de que el sostenedor, para que no cometa errores, consulte previamente si en lo que va a invertir hay fin educacional.

Hay, pues, una armonía legislativa.

Plantear el rechazo de este artículo es permitir a quien ejerce de sostenedor -no creo que sea la generalidad, pero puede ocurrir- distraer esos recursos para fines distintos.

Eso me parecería extremadamente complejo, porque si vamos a posibilitar que los sostenedores distraigan las platas públicas en fines diversos, entonces estamos aceptando que el Estado, que todos los chilenos le paguemos a un sostenedor dineros que no van a ser utilizados para la calidad o los fines de la educación.

De otro lado, un señor Senador argumentó que se establecía un tipo penal.

Acá quiero decir más bien con una lógica crítica que, lamentablemente, la norma propuesta no contempla un tipo penal, ni tampoco sanción penal.

En Chile está sancionada penalmente la adquisición maliciosa de recursos públicos (si alguien inventa condiciones para adjudicarse recursos públicos). Pero el uso malicioso de parte de un privado no necesariamente se encuentra sancionado.

Alguien por ahí habló de “malversación de caudales públicos”. No, señores Senadores. La

malversación de caudales públicos es un tipo penal circunscrito exclusivamente a funcionarios públicos.

En consecuencia -y lo digo más bien con voz crítica-, si algún parlamentario pretende señalar que aquí habrá una sanción penal, está equivocado. Lo que establece el artículo que se nos propone es un principio que dice que, sin perjuicio del reintegro, de la responsabilidad administrativa que será sancionada por la Superintendencia de Educación, las infracciones cometidas generarán, además, las responsabilidades civiles y penales que el ordenamiento jurídico dispone.

¡Nada más genérico que eso!

Insisto: creo que nos quedamos cortos en ese punto.

Pero me parecería muy raro que alguien votara en contra un artículo que busca justamente evitar que un sostenedor -reitero que puede no ser la generalidad- haga una aplicación diferente de los recursos públicos, que son para fines educacionales.

Por eso, creo que debemos aprobar los artículos propuestos tal como están.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.- Señora Presidenta, quisiera decirle al Senador Harboe que en realidad nosotros no votamos en contra de esta materia porque se propone sancionar al sostenedor por lo que indicó, sino que lo hacemos porque creemos que la lista de supermercado establecida en el artículo anterior es imposible que convoque todas las circunstancias que necesariamente se tienen que dar en una realidad cambiante.

La realidad no es fija, sino cambiante. Y no es factible que el Senado, sea en Santiago o en Valparaíso, prevea absolutamente todas las circunstancias que podrían presentarse en determinado proyecto educativo

Entonces, ¿qué sucede?

Con esta iniciativa vamos a castigar a las

personas que quieran realizar un proyecto educativo distinto al que les permite esta lista de supermercado que se enumera en el artículo anterior.

Me parece, sinceramente, que si uno tiene la humildad intelectual necesaria como para darse cuenta de que resulta imposible prever todas las variables que pueden presentarse en la realidad, más que explicitar lo que se debe aceptar, uno debiera expresar claramente aquello que se ha de prohibir.

Y ahí sí castigemos a los que hacen mal uso de los recursos públicos. Pero no prohibamos, no coartemos la creatividad en determinado proyecto educativo si va en beneficio de la calidad de la educación de los niños que quieren desarrollar algo distinto a lo que el Estado les está imponiendo.

De otro lado, algunos en sus intervenciones han argumentado: "Nadie dijo que esto era malo". Pero eso tampoco es cierto.

La misma ex Ministra de Educación Mariana Aylwin señaló que este proyecto iba en la dirección equivocada; que no era bueno; que atentaba contra la diversidad y autonomía de los distintos proyectos educativos.

Yo creo que es así.

Me llama mucho la atención -tal como le ocurrió al Senador Harboe- la soberbia intelectual de pensar que es factible prever todas y cada una de las circunstancias en determinado proyecto educativo.

Por tranquilidad de conciencia, nosotros nos pronunciamos en contra.

Sabemos que esta votación, como las demás, la vamos a perder.

Pero acá si alguien presenta un proyecto educativo que no diga relación con lo que aquí se halla contemplado y desea gastar los recursos para llevar a cabo un emprendimiento innovador, que puede cambiar en el tiempo, no se lo van a permitir. Y más encima lo castigarán. ¿Por qué? Por querer mejorar, crear o diferenciarse de lo que el Estado le impone.

Señora Presidenta, dado el contexto de esta

reforma, *okay*, que se castigue el mal uso de las platas públicas. Pero -reítero- me llama la atención esta restricción, esta camisa de fuerza que se coloca pensando que somos casi omnipotentes y todopoderosos como para saber exactamente todas las variables que se puedan presentar en el desarrollo de un proyecto educativo.

Creo que ello demuestra cierta soberbia intelectual que no es sana ni conveniente para el desarrollo de este ni de otros proyectos.

Por todo lo expuesto, voto en contra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor García.

A quienes asisten a las tribunas les debo señalar que está estrictamente prohibido realizar cualquier manifestación a favor o en contra.

Por lo tanto, deben respetar nuestro Reglamento. De lo contrario, tendrán que hacer abandono de ellas.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, la razón por la cual votamos en contra esta materia no obedece a que no queramos que se penalice o sancione por ejemplo, como señala la norma que se nos propone, la sustracción, el robo o el hurto de los recursos destinados a los fines educativos.

Entiendo que ahí claramente hay un delito.

Pero si leemos su texto con tranquilidad, nos daremos cuenta de que se está mezclando el delito de sustracción con el incumplimiento de fines educativos que la Superintendencia de Educación estime el día de mañana en una fiscalización; o peor aún, con la calificación de que determinado gasto no era para fines educativos que el Servicio de Impuestos Internos pudiera efectuar.

Mezclamos un delito con algo que no lo es.

Obligamos inmediatamente a reintegrar los valores. Reintegrados los valores podemos hacer valer que estamos dentro de la normativa legal, que el respectivo gasto cumplía los fines educativos establecidos en la ley.

Así nos evitamos la multa. Pero en ninguna parte dice que lo que ha de reintegrarse tiene

que devolverse al sostenedor. Porque, finalmente, también son recursos destinados a la educación de los niños.

En mi opinión, la norma propuesta está mal redactada, pues confunde situaciones absolutamente distintas.

Yo les pido que nos pongamos frente a la siguiente situación: una supervisión o fiscalización de la Superintendencia en que se determina que una gira de estudios de niños no era para fines educativos; o que no se considere cierta acción destinada al perfeccionamiento de los profesores como fines educativos

Entonces: sostenedor, reintegre los valores. Una vez reintegrados los valores, para evitarse la multa, comienza un proceso que no se establece acá.

La razón por la que pensamos que debe votarse en contra es porque el artículo que se nos propone está mal redactado, confunde situaciones y pone a los sostenedores en una posición francamente imposible de resistir. Porque tendrán que reintegrar los valores que la Superintendencia o el Servicio de Impuestos Internos les señale para recién comenzar un proceso de defensa.

No me parece que esa sea la forma en que deban cautelarse los recursos públicos destinados a la educación.

Estamos todos de acuerdo en que han de protegerse. Pero no con esta fórmula, no con procedimientos que no están debidamente establecidos, que no garantizan -valga la redundancia- el debido proceso.

Eso aquí no se halla resguardado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, a veces resulta difícil comprender esta oposición férrea a que efectivamente haya regulación.

Aquí nadie parte desconfiando de los sostenedores. Lo que establecemos es exactamente la misma exigencia que se pone para el manejo de otros recursos públicos.

Y se dispone una multa.

Distraer significa defraudar. Así lo estipula el Diccionario de la lengua española.

La ley en proyecto estipula una multa para quien distraiga -o sea, malverse, malogre- recursos públicos.

Yo no sé si en un banco, en una AFP o en cualquier institución financiera a quien desvía -es decir, malversa- una plata le van aplicar una multa.

¡Eso es un robo! ¡Cuando alguien se apropia indebidamente de una cosa es un robo!

Otra cuestión es cuando hay una clasificación distinta. Y para eso existe un procedimiento claramente determinado por la Superintendencia. Solo una vez que se ha establecido el desvío procede en mi opinión un hecho muy blando: una multa del 50 por ciento de la suma sustraída o desviada.

Al respecto, quiero recordar que ya en 2004 planteábamos que quien recibiera aportes de campaña de empresas privadas o superara el monto fijado para ella se le debía aplicar una multa.

En la Sala de la Cámara de Diputados dijimos que lo que procedía en ese caso era la pérdida del cargo. Porque de lo contrario algunos candidatos tendrían muchos aportes, y pagarían solo una multa.

Es algo similar a lo que ocurre con las multas de tránsito: hay quienes pueden pagarlas infinitamente, a diferencia de aquel conductor que no tiene recursos para ello.

Me parece, pues, absolutamente insuficiente una multa. Porque si hay acreditado un delito, este debe denunciarse. Así lo dispone la norma: “el Servicio de Impuestos Internos deberá denunciar los hechos de que tome conocimiento”.

Señora Presidenta, a propósito de hechos muy recientes, yo veo un Servicio de Impuestos Internos que solo hace lo que el fiscal pide. Tiene poca iniciativa para denunciar hechos que a todas luces constituyen delitos.

Por tanto, me parece que la norma propuesta es más bien aguada, relajada.

Yo quisiera que aquel que utilizara fondos públicos, de educación o de cualquier otro ámbito, recibiera la sanción que corresponde.

Aquí hay varios exalcaldes.

¿Qué ocurre cuando alguien distrae, malversa recursos en un municipio? Debe operar la institucionalidad.

¿Alguien diría que los alcaldes, con la oficina de control, persiguen a los funcionarios municipales? No. Están ejerciendo el debido control sobre los fondos públicos.

Entonces, dada la experiencia que hemos tenido en materia de uso de recursos para fines totalmente distintos a la educación, me parece adecuado establecer una norma como la que se propone. Pero, en mi opinión, la sanción que se fija es demasiado blanda, flexible. Pagar con multa la apropiación indebida, el desvío, lo estimo absolutamente impropio.

Ya leí lo que significa distraer. Claramente es “malversar fondos, defraudarlos”. Eso señala el Diccionario de la lengua española.

Reitero: no es suficiente la multa.

Yo espero que la Superintendencia tenga un criterio distinto, y cuando quede establecido que no ha sido un viaje escolar o un paseo de fin de año, sino que se han distraído, malversado fondos, lo que opere es una denuncia penal y que haya una investigación.

Hemos dicho -así lo señaló la Cámara de Diputados- que frente a la apropiación indebida de recursos públicos en educación debiera proceder lo que sucede con cualquier ciudadano que incurre en un ilícito.

La pregunta es para los abogados que hay en la Sala (y hay muchos): ¿Qué le pasa a una persona si se apropia de fondos públicos y se los lleva para la casa? Hay una denuncia; y luego, cárcel.

Yo espero que esta norma, aun cuando después de todo un proceso conlleva cárcel, deje claro que el que se apropia de fondos destinados a la subvención de la educación de los niños más desvalidos va a tener las penas que se merece y no una simple multa.

Entiendo que esta materia ha sido consensuada. No es lo que yo quería. Porque nosotros estábamos por establecer claramente la apropiación indebida, la malversación como un delito penal, tal cual se consigna en la legislación general.

Creo que se acordó un punto intermedio, y aun así, al menos las bancadas del frente, insisten en señalar que esta es una norma abusiva, cuando en verdad es bastante tenue.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, tengo una diferencia de fondo con quienes han dicho que la norma que se nos propone se halla bien construida y, además, que es válida. Y lo fundamento en lo siguiente.

En primer lugar, existe un principio básico del Derecho Penal, consignado en nuestra Constitución Política (y en todas las convenciones internacionales de derechos humanos), que señala: “Ninguna ley podrá establecer penas sin que la conducta que se sanciona esté expresamente descrita en ella;” (artículo 19, número 3°).

Primer principio, entonces: que la conducta que se va a sancionar esté expresamente descrita. De lo contrario, estaremos en presencia de lo que se llama una “ley penal en blanco”. Y eso constituye una violación flagrante a las garantías constitucionales que establecen todos los tratados internacionales.

En segundo lugar, y para contestarle al Senador Navarro: ¿Hay en Chile normas penales que sancionen a las personas que se apropian de fondos públicos? Sí. Y voy a nombrar al menos dos.

Primero, el artículo 470 del Código Penal dispone: “A los que en perjuicio de otro se apropiaren o distrajeren dinero, efectos o cualquiera otra cosa mueble que hubieren recibido en depósito, comisión o administración,” -la

subvención se entrega en administración, con el propósito que sea gastada en el proyecto educacional- “o por otro título que produzca obligación de entregarla o devolverla.”

Hay, pues, una sanción penal. Distinto es que la hayan o no aplicado.

En seguida, el artículo 473 del Código Penal establece la llamada “figura residual”. Dice: “El que defraudare o perjudicare a otro usando de cualquier engaño que no se halle expresado en los artículos anteriores de este párrafo, será castigado con presidio o relegación menores en sus grados mínimos y multas...”.

En castellano: si un sostenedor, dolosamente, con intención, toma plata proveniente de la subvención y la utiliza de manera indebida, ajena al proyecto educacional, o se apropia de ella o la distrae, hoy tiene sanción, porque esa conducta, al revés de lo que sostienen algunos, se halla tipificada en nuestra legislación.

La jurisprudencia de nuestros tribunales en esta materia es absolutamente clara (artículos 470 y 473 del Código Penal).

El problema del precepto que se nos propone reside en que, por la forma como está redactado, constituye una ley penal en blanco. Y voy a demostrar por qué.

En primer lugar, el artículo 3° describe una serie de obligaciones que tienen los sostenedores con relación a su proyecto educativo.

Más adelante, el artículo 3° ter señala en su inciso primero que si quien administra los recursos públicos percibidos por el sostenedor los sustrae (sustraer significa robar) o los destina a una finalidad diferente de los fines educativos (o sea, los usa con otro propósito) deberá reintegrarlos, etcétera.

En el inciso segundo, ese artículo dice que las infracciones cometidas en el uso de los recursos a que se refiere el inciso primero -o sea, si se destinan a fines distintos de los señalados en la lista- “generarán, además, las responsabilidades civiles y penales que el ordenamiento jurídico dispone.”

Desde el año 90, ¿este es el único caso que

he visto en que a una persona se la sanciona sin haberse descrito en la ley la conducta o el delito que merece sanción!

Porque aquí se dice: "Tiene que hacer todas estas operaciones. Pero si hace otras, pasa a ser un delito penal". ¿Pero que sucede si una persona incurre en una conducta que no se ajusta con exactitud a lo que el Superintendente determina? ¿Se transforma en delincuente y es sometida a juicio!

Yo quiero señalar el efecto que provoca el hecho de que a un sostenedor de repente la fiscalía le empieza a instruir un proceso: sin duda, eso va a significar un enorme desprestigio para su colegio. Y dos años y medio después, cuando concluya el juicio, el daño causado será irreparable, pues va a ser muy difícil que alguien quiera poner a un niño en ese establecimiento.

Esta norma tiene un error ¡de fondo!: es una ley penal absolutamente en blanco; no tipifica el delito; viola de manera flagrante no solo nuestra Constitución, sino también los tratados internacionales sobre derechos humanos suscritos por Chile.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Lo siento, Su Señoría, pero concluyó su tiempo.

Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, llama poderosamente la atención la férrea argumentación -bienintencionada- de la Oposición para proteger el lucro, para seguir manteniendo los espacios a través de los cuales sostenedores identificados han destinado recursos fiscales a fines distintos del proceso educativo.

Seamos claros en eso.

Con mucho respeto, debo decirle al Senador que me antecedió en el uso de la palabra, con quien integramos la Comisión de Constitución, que en este caso de ninguna manera hay un tipo penal en blanco.

¡Por favor!

Aquí, en primer lugar, a través del artículo

3° ya aprobado disponemos claramente que la subvención tiene carácter público y, por tanto, los recursos pertinentes deben destinarse al efecto que se indica.

Recordemos que hasta el día de hoy no teníamos claridad sobre tal situación. Y hay argumentación, y también nutrida jurisprudencia, en el sentido de que la subvención ingresaba al patrimonio del sostenedor, sin separación de cuenta, confundida con su patrimonio, y se destinaba a fines alejados del proceso educativo, especialmente el enriquecimiento.

Eso llevó a la necesidad de clarificar y constituir un procedimiento para fiscalizar el destino de esos recursos.

Lo sucedido parece increíble. Pero quedará en la historia de la ley en proyecto, y será muy interesante cuando se revise en el futuro.

Va a cambiar la forma de mirar la subvención: ¡y eso es lo que les molesta!

Ustedes defienden la existencia de una ley penal en blanco, ¡pero para la utilización de los recursos...! La existencia de un manto intermedio en lo que hoy día existe, para utilizar la subvención en lo que se les ocurra, sobre la base de que ella engruesa el patrimonio particular del sostenedor.

¡No discutamos, y usemos el eufemismo de que alguien se equivocó y utilizó los recursos para un paseo de los niños...!

Seamos claros: algunos sostenedores emplearon las platas para enriquecerse personalmente a costa de la subvención, de la infraestructura, de la calidad de la educación de los niños.

Eso es lo que va a cambiar. Y para ello se diseñó un procedimiento reglado.

Entonces, ¡de qué tipo penal en blanco me hablan...!

Existen la Superintendencia y un procedimiento; existe la obligación de restituir con un incremento los dineros mal usados; existe el tipo penal vinculado con la apropiación indebida de recursos que, jurídicamente, tienen carácter público.

Entonces, no busquemos eufemismos, no protejamos a los malos sostenedores.

El sostenedor que quiere cumplir su función no va a incurrir en ese tipo de conductas.

Aquellos que se acostumbraron a lucrar, a desviar tales recursos, claro que “la van a tener complicada”.

A mayor abundamiento, también estará fiscalizando el Servicio de Impuestos Internos. Hoy no lo tenemos adentro. Ahora va a haber un acompañamiento para que se cumpla la ley, para que los fondos se destinen a donde corresponde. Y si hay apropiación indebida u otros ilícitos, deben sancionarse de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico.

¡De qué estamos hablando!

Este debate se podrá leer y revisar a lo largo del tiempo. Pero lo importante es que no existan sostenedores que, aprovechando la falta de normativa, nos lleven a situaciones como las explicitadas.

Ojalá que hubiera más dureza. Ojalá que se publicara qué sostenedores han lucrado. Ojalá que el Ministro, quien viene entrando a la Sala, nos pudiera informar cuáles son las utilidades y los retiros de una gran cantidad de sostenedores.

Hay testimonios relevantes. Es cosa de ver los patrimonios para saber cómo se han enriquecido muchas personas. Porque los recursos no han ido a la educación, a los establecimientos de enseñanza, sino al patrimonio personal de los sostenedores.

Eso va a terminar. Para ello, vamos a tener un sistema administrativo reglado, y también, sanciones penales.

Ese es el objetivo, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, he hecho un esfuerzo por escuchar atentamente las argumentaciones. Puedo no compartirlas, pero trato de entender su racionalidad. A veces entiendo la racionalidad, pero no comparto el fondo. Y eso lo dirimimos votando acá, en el

Senado.

En cuanto a lo que se está haciendo en materia de sanciones, quiero ser bien tajante.

Aquí no hay ningún tipo penal nuevo. ¡Ninguno! En consecuencia, no existe nada en blanco, pues no se crea nada.

Yo habría querido un tipo penal. Me habría gustado que esto se inscribiera entre los delitos de cuello y corbata, que en Chile se la llevan gratis en materia de penas, comparado con las demás sanciones previstas en nuestro ordenamiento jurídico. Para qué hablar del ordenamiento de países que tienen concepciones más claras sobre qué hacer con aquellos ilícitos. Basta ver lo que le pasó en Estados Unidos a un chileno residente que deberá pagar una multa tremenda por entregar información privilegiada, medida que todavía no lo exime de la cárcel.

Pero acá hemos fracasado en esto, porque en general los de la vereda del frente no están para poner penas privativas de libertad a aquellos que faltan a la confianza y a la fe pública.

Dicho eso, lo que se expresa acá es bien sencillo:

Uno: usted tiene delimitado lo que puede hacer con la subvención.

Dos: esa subvención es de carácter público, no entra en su patrimonio.

Tres: si usted la afecta a un fin distinto, la restituye, pero con una multa. ¿Y qué se agrega en el inciso segundo del artículo 3º ter, lo que a algunos les hace pensar en los artículos 470 y 473 del Código Penal y en la existencia de una ley penal en blanco? Sencillamente, lo que sigue: “Las infracciones cometidas en el uso de los recursos a que se refiere el inciso primero del presente artículo generarán, además,” -además de restituir y pagar una multa- “las responsabilidades civiles y penales que el ordenamiento jurídico dispone.”.

Dicha norma no creó nada. Es lo que se dispone hoy.

Por eso no me gustaba esto. Pero, como había que llegar a un entendimiento, lo acepté.

Yo quería que fuera categórico: que diseñáramos un tipo penal específico. No se hizo. Pero no se crea nada. Lisa y llanamente, se hace referencia a lo que existe. Y lo que existe es lo que dispone el ordenamiento jurídico.

Eso es lo que, por intermedio de la Mesa, quiero transmitirle al Senador Espina: no se crea nada.

Por último, quiero decirle a Su Señoría que el artículo 3°, que ya se aprobó, no es una lista de supermercado. Esa norma establece criterios ordenadores que señalan en qué gastar la subvención.

El concepto “lista de supermercado” es muy peyorativo, pero tal vez refleja de cuerpo entero la manera como piensan algunos que hasta en esta materia ven un supermercado con lucro.

¡Lista de supermercado...!

A veces se habla de “árbol de pascua con muchos adornos”. Eso es mejor y está más alejado del lucro que la lista de supermercado, que se encuentra muy asociada a él.

De otra parte, ¿qué establece el artículo trigésimo octavo transitorio? Una transición de cinco años que les permitirá a los sostenedores decirle a la autoridad: “He visto la lista del artículo 3°, y quedé muy preocupado tras la discusión que hubo en el Senado hace tres años. En consecuencia, quiero preguntarle si puedo destinar la subvención a este fin”. La autoridad le va a responder y va a sentar jurisprudencia, con lo cual se podrá enriquecer el listado o criterio ordenador sobre el uso de la subvención.

Señores Senadores, me gustaría que el mismo celo con que a veces se defienden ciertas libertades se tuviera para preocuparse de la forma como se utilizan los recursos públicos.

Por último, señora Presidenta, anticipo la presentación de un proyecto de ley para hacer carne la preocupación que tienen algunos por cómo se administran los recursos fiscales y por la forma en que llegan a los cargos pertinentes las personas que toman decisiones en esa materia. Léase “de qué manera se accede

al servicio público”. Ello, a propósito del contrato a honorarios.

Yo pregunto: ¿Quién decide dónde invertir las platas de todos los chilenos depositadas en las AFP? ¿Quién contrata a los integrantes de las mesas de dinero? ¿Llegan allí los mejores? ¿No serán “amigos de”, “parientes de”? ¿Y qué pasa con las isapres?

Entonces, primero, considero necesaria una ley que otorgue transparencia a las remuneraciones pagadas a quienes deciden en las AFP y en las isapres, para que los chilenos que ponemos lucas en ellas (porque vamos a unas y a otras) sepamos cuánto ganan esas personas.

Segundo -quizá esto es más importante-: tal vez esa gente debería ser contratada por concurso público, pues resuelve sobre recursos de todos chilenos. Y, por supuesto, deseamos que en esas instituciones decidan los mejores y no “los amigos de” o “los parientes de”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, como ya se dijo acá, esta discusión se da porque cambia la naturaleza de los recursos públicos que se destinan a la educación.

Hasta antes de la ley en proyecto, muchos entendían que esos dineros, en la medida que los recibía el sostenedor, pasaban a ser parte del patrimonio de este y, por tanto, podía hacerse con ellos lo que se estimara conveniente.

Ahora no será así. Los recursos siguen siendo públicos y deberán destinarse a fines educacionales, y quien los desvíe o sustraiga será sancionado en la forma que se establece.

Sin duda, hay distintos tipos de sostenedores: honorables, intermedios y no tan honorables.

Yo creo que la mayoría, independiente de cómo hacen ciertas cosas, son muy honorables.

Señora Presidenta, el Senador Coloma sostiene que el artículo 3° ter está inspirado exclusivamente en la desconfianza.

En verdad, no entiendo lo que dice Su Señoría.

Yo no soy abogado, pero sé que la legislación establece una serie de sanciones para distintos tipos de conductas: por ejemplo, si en la carretera uno conduce más allá de cierto límite, en fin. ¿Por qué? Porque el ejercicio de ciertas actividades envuelve riesgos y se busca preverlos, evitarlos, desanimarlos. Pero en ningún caso la idea es descalificar, decir que todos son malos, etcétera.

Creo que aquella afirmación emana de una construcción incorrecta, injusta: es una caricatura.

Después la Senadora Van Rysselberghe expresa que todo esto no permite la existencia de un proyecto educativo con creatividad.

Alguien de quienes están escuchando esta sesión puede pensar que la lista de que se habla, el artículo relativo a los fines educacionales, en fin, son una camisa de fuerza que impide desarrollar la creatividad.

¿Cuál es la camisa de fuerza?

Cito:

Las remuneraciones de los directivos y las del personal deben enmarcarse en las del mercado.

Los gastos de las dependencias de administración, los costos de ciertos servicios y la adquisición de servicios tienen que ajustarse a ciertas reglas.

La inversión en activos no financieros queda sometida a determinadas normas.

Los gastos asociados a la mantención y reparación de los inmuebles y muebles; el pago de obligaciones garantizadas con hipotecas, y el pago de créditos bancarios o mutuos también se sujetan a ciertas reglas.

Y aquí hago una mención especial: “Gastos que guardan directa relación con la mejora de la calidad del servicio educativo del o los establecimientos educacionales” y “Gastos consistentes con el proyecto educativo del o los establecimientos educacionales”.

A decir verdad, también es una caricatura afirmar que esto impide desarrollar el proyecto educativo.

Hemos sostenido una y otra vez que queremos que haya la mayor creatividad en los proyectos a partir de la matriz que debe establecer la sociedad a través de las leyes, del Ministerio de Educación y de las distintas regulaciones.

Es lamentable la reflexión en comento, porque quien la hace, si cree aquello, no nos entiende, y si no lo cree, distorsiona la realidad.

De otro lado, yo, al igual que el Senador Lagos, habría preferido establecer con claridad un tipo penal equivalente a la malversación.

Sobre la materia hubo distintos argumentos, bastante atendibles.

Siete Senadores presentamos una indicación. Nos argumentaron que involucrar al conjunto de quienes administran los recursos públicos pertinentes tenía cierto sesgo.

Aceptamos eso, y buscamos una solución como la que se dio, por parcial que fuera.

Y quiero poner un último ejemplo, señor Presidente.

Para el proceso de fiscalización se incorpora un instrumento nuevo, cual es la declaración jurada ante Impuestos Internos sobre todo lo que este Servicio solicite: ingresos, gastos, estén afectos a renta o no. Y si alguien actúa maliciosamente a ese respecto comete un delito tributario que lo puede llevar a la cárcel.

¿Qué queremos? No perseguir, sino desanimar conductas que tienden a mantener la realidad actual, en la que se cree que con los recursos de educación se puede hacer cualquier cosa.

¡Los recursos públicos de educación tienen que ser para fines educacionales!

Ojalá que en la medida que se acumule experiencia en todo esto vayamos creando una cultura distinta de la que permite que cualquiera haga lo que quiere.

No es admisible que un sostenedor, aunque ello le parezca razonable, ¡compre cuatro autos para su familia...!

No: ¡hay que atenerse a los fines educativos!

Si alguna materia está en el borde y es sus-

ceptible de interpretación, existen una superintendencia y distintos procedimientos para apelar y reclamar.

Señor Presidente, creo que hay que votar a favor de este artículo, que significa un avance, aunque parcial, muy importante.

Si un sostenedor desvía, sustrae, declara maliciosamente, va a recibir las sanciones del caso.

Pero yo estimo que la mayor parte de los sostenedores no harán eso y se ajustarán a la ley.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, la verdad es que de pronto el debate entra por vías que parecen positivas, constructivas, pero luego se vuelve atrás en la línea de los prejuicios y de la imputación de intenciones.

Básicamente, dos o tres de las intervenciones de los señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra han descrito con exactitud lo que en doctrina se conoce como “ley penal en blanco”. De manera que, para los efectos de complementar las argumentaciones, uno perfectamente podría remitirse a lo que acabamos de escuchar tanto al Senador García cuanto al Senador Espina, quienes explicaron con precisión en qué consiste una ley de aquella índole.

¿Dónde está el problema de este asunto?

Les pido por favor que miremos la situación con buena fe.

El problema está en que se colocan en un mismo bolsón dos conductas que son objetivamente distintas.

El artículo 3° ter plantea la hipótesis de la sustracción; es decir, claramente el desvío doloso de los recursos, apartándolos de los fines educativos.

Ahí no está el problema. El problema está en los casos en que no existe ese desvío, sino simplemente una infracción que se señala como tal a posteriori y que abre un universo de responsabilidades penales.

Ese es precisamente el problema.

El punto se podría haber corregido perfectamente bien en las Comisiones unidas si solo se hubiera atendido al argumento respectivo. Una cosa es el desvío malicioso, doloso, y otra que se interprete que, en forma incorrecta, se han destinado equivocadamente recursos a una finalidad.

Y digamos las cosas como son. Esta fue la polémica que reflejó muy bien, bajo el título “De emprendedor a delincuente”, una carta que el sostenedor José Luis Velasco envió a un diario, en la que precisamente expuso que no quería que lo trataran como un delincuente si cometía un error al momento de utilizar los recursos.

Mi Honorable colega Ignacio Walker inmediatamente le respondió haciéndole ver que eso no iba a ocurrir y que no se preocupara, porque los sostenedores privados iban a poder “seguir haciendo lo mismo, e incluso mejor. Hemos quienes en el Parlamento nos vamos a asegurar de que así ocurra”.

Pocas veces palabras tan grandilocuentes se han traducido en resultados tan mínimos. Ayer le preguntaron al señor Velasco qué opina de lo que está pasando y si el señor Senador cumplió su palabra, y fíjense Sus Señorías en la respuesta:

“En absoluto cumplió su palabra. Él podrá decir que la cumplió en la forma, pero es un resquicio, porque no se creó figura penal nueva para el que lucre con la educación, pero se aplicarán sanciones penales a los sostenedores que no cumplan la ley. Cuando uno trabaja en organizaciones complejas como los colegios, la opción de equivocarse, de imputar un gasto o una cuenta por otra es complejo. Con tanto riesgo uno tiene miedo y no está dispuesto a trabajar con un miedo permanente. Si te amenazan con cárcel por equivocarse así, mejor cámbiate de rubro”.

Señora Presidenta, no conozco al señor Velasco. No tengo la menor idea de quién es. Sí comprendo lo que expresa, porque se refiere

a la preocupación de los sostenedores, quienes no son delincuentes y a los que, en el caso de cometer una equivocación, no se les debe extender, como lo hace el artículo 3° ter, una hipótesis de responsabilidad penal. Ese es el problema que es preciso resolver.

Si existe una infracción de carácter administrativo, ello no debe abrirse al universo de la responsabilidad penal. Esa es la dificultad que presenta la norma.

Por ejemplo, si un sostenedor, cumpliendo con una obligación legal, contrata hoy día estacionamientos para los profesores de su colegio, incurre en una acción que se encuentra fuera de los fines educativos. Si ello genera una infracción, por ese solo hecho se abre el universo de la responsabilidad penal.

La disposición se halla mal construida. Pienso que no hubo mala fe al elaborarla, porque no creo que los señores Senadores de Gobierno estén pensando en penalizar *per se* a quienes cometan infracciones. Mas debiéramos corregirla.

Y, por lo mismo, no les imputo intenciones a esos colegas, pero tampoco me parece razonable que quienes estamos reflejando...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se agotó su tiempo, Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, la discusión es bastante interesante. Por un lado, escucho intervenciones en el sentido de que “La sanción es muy débil y me hubiera gustado un tipo penal especial”. Y, por el otro, se afirma que la sanción es demasiado dura y que podría castigarse a una persona que, ingenuamente y con muy buena voluntad, tomó recursos y, sin darse cuenta, los gastó en algo fuera de la “lista del supermercado” mencionada por el Senador señor Coloma.

Me parece que calificar en esa forma a los fines educativos es una manera bastante inadecuada de referirse a algo tan relevante. En definitiva, los recursos involucrados no son de Su Señoría ni míos, sino de todos los chilenos. El

Estado, entonces, tiene el deber de velar porque sean utilizados de buena manera y para la finalidad que corresponde: la educación. Por eso es tan importante comprender que siguen siendo públicos aun cuando sean administrados por privados y estén afectos a ciertos fines educativos.

No observo ningún problema al respecto. No observo ninguna persecución. No observo ningún intento de señalar que actúan delincuentes. Simplemente estamos protegiendo los recursos del Estado y a los niños, con miras a que los fondos lleguen, justamente, a los objetivos que se han planteado.

Se ha hecho referencia, de manera majadera, al pobre sostenedor que se equivoca al gastar plata en algo que no se incluye en la famosa “lista de supermercado”. Sin embargo, se omite aclarar -eso sí que a lo mejor es doloroso, porque se sabe- que establecemos la posibilidad de consultar a la Superintendencia ante una duda acerca del empleo de los recursos. En tal caso, se irá a la Superintendencia y se preguntará: “¿Es posible destinar los dineros de la subvención a tal finalidad?”. Y se le responderá sí o no.

Por lo tanto, estamos haciendo todo lo que podemos para encausar el sistema de buena manera y evitar la penalización. El objetivo no es perseguir gente ni meterla en la cárcel. Simplemente se trata de proteger los recursos públicos destinados a la educación y el derecho constitucional de los niños a recibirla con esos mismos fondos. Así que no hay nada malo de por medio.

Hay quienes piensan que no habría una sanción clara. ¿Por qué es necesario crear un tipo penal específico si el artículo 470 del Código Penal ya contempla la apropiación indebida y dispone que “Las penas del artículo 467 se aplicarán también”, etcétera? ¿A qué se refiere esta última disposición? A la estafa. Por tanto, la apropiación indebida se asimila, en cuanto a la sanción, a ese delito.

Entonces, cuando se incurra en una sustrac-

ción o apropiación indebida, por así decirlo, o en un desvío de fondos para fines distintos, ¡ojo!, de los educacionales -no hay ningún problema cuando se gastan en el ámbito educacional -, habrá una sanción penal. Ello me parece lógico. En primer término se exigirá la restitución de lo sustraído, lo cual entiendo que es del todo razonable y constituye lo mínimo. Y en segundo lugar se aplicará una multa del cincuenta por ciento de ese monto, ya que se trata de dar una señal clara de que no se debe permitir esta conducta.

Se agrega que, en estos casos, la Superintendencia o el Servicio de Impuestos Internos deberán denunciar los hechos al Ministerio Público. Y se puede aplicar la pena de presidio menor, en sus grados medio a máximo, que son 541 días a cinco años.

Así que esta legislación resulta fundada, desde todo punto de vista, porque media la intención de inhibir un tipo de conductas que afecta la educación de nuestros hijos. Por otro lado, cuando se comete un delito, se sanciona como corresponde. No estimo necesario crear un tipo penal especial.

Juzgo que la norma es del todo coherente.

Insisto en que debe quedar claro -eso es lo importante- que los recursos públicos que se entregan para la educación tienen que destinarse precisamente a ese fin. Entonces, no entiendo el afán de la Derecha de justificar que alguien pudiera utilizarlos para un propósito distinto. Si la persona tiene una duda, podrá consultar en la Superintendencia, como quedó claramente establecido en el texto, y así evitará la comisión de una acción que podría generarle un perjuicio.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, en realidad, cuando analizamos la materia en la Comisión, primero se efectuó un debate, por supuesto, con relación a cómo podía regularse la inversión de los recursos

públicos que reciben los sostenedores para los efectos educacionales, en lo que cabe establecer claramente, como muy bien lo expresó el Honorable señor Montes, que la subvención reviste dicho carácter. A partir de esta definición se plantea una diferencia legítima entre dos formas de ver cómo se hacen las cosas.

El artículo 3° contiene un listado de todos los destinos a los que se pueden dirigir los fondos. Es una manera de hacerlo, bastante general en muchas disposiciones, pero que en todo momento va delimitando, en una norma marco, en qué se debe invertir.

La Oposición seguía otra línea, en orden a permitir la inversión en todo lo que fuera necesario, salvo en lo expresamente prohibido.

Son criterios distintos, cada uno de ellos susceptible de ser discutido.

Por ningún motivo se puede pensar que un sostenedor es un potencial delincuente o un abusador pendiente de cómo apropiarse de los fondos. Para eso existe la disposición tendiente a sancionar a quienes incurren en conductas que se traducen en un efecto negativo con relación a recursos que se entregan a su administración. Y, por ello, en el artículo 3° ter se distingue -claramente es preciso actuar de buena fe en cuanto a lo que se pretende con la disposición- entre el que sustrae y el que destina el dinero a una finalidad diferente de la determinada por la ley. Por supuesto, esta última conducta no es sancionable del mismo modo que la de quien actúa con dolo, con conocimiento exacto de utilizar un recurso que no le pertenece y que es para la educación, del cual se apropia.

En la Cámara de Diputados se pretendió establecer un tipo penal, lo que no aceptamos por las razones que expuso el Senador señor Montes. No estábamos en condiciones de contemplar una definición de ese tipo, la cual, además, no debía contemplar solo a los sostenedores, como algunos creían. ¿Y qué hicimos? Aplicar la normativa general.

El Honorable señor Espina observó que el

delito podía estar tipificado en el artículo 470 del Código Penal, referente a la apropiación indebida. ¿Qué se establece en el proyecto? Que si la persona destina recursos públicos a un fin diferente, tiene que devolverlos.

Ello lo determina nuestro ordenamiento jurídico, por lo demás, en todo lo relativo a este tipo de conductas. Si una persona utiliza una subvención que le entrega el Estado en un objetivo distinto, se halla obligada a restituirla. Se trata de una malversación, en el caso de los funcionarios públicos. Y si se incurre en una sustracción para apropiarse de los fondos, se verifica la acción a que hace referencia el artículo 470, en relación con el artículo 467, donde se fija la pena.

¿Qué señala la disposición que se plantea? Algo lógico, que a lo mejor ni siquiera sería necesario decir: que la autoridad pública -cualquiera-, si acaso estima que media una acción delictiva, que implica dolo, tiene la obligación de denunciar y entregar los antecedentes en el Ministerio Público. El texto no está expresando más que eso.

Los sostenedores que conversaron con nosotros nos hicieron ver, además, que su gestión seguramente se dificultaría tanto con la legislación en debate, que se podían dar errores sin mala intención o sin dolo, de modo que sería conveniente establecer algún mecanismo de consulta previa para ir formando cierta jurisprudencia, al objeto de que pudieran tener claridad acerca de qué hacer o no hacer.

El señor TUMA (Vicepresidente).— No puedo darle más tiempo, Su Señoría. Es la regla.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, parto por consignar que el planteamiento que se ha estado exponiendo por varios Senadores de estas bancadas no es, a diferencia de lo que algunos colegas de enfrente han aseverado, una manera oculta de defender el que los sostenedores puedan robar. A mí me parece que eso es simplemente inaceptable. Se están suponiendo intenciones y buscando todo tipo de

vías para desacreditar los argumentos objetivos manifestados por nuestro sector.

Deseo reiterar que en la norma se advierten problemas estructurales muy significativos, como varios colegas ya lo señalaron, porque el tipo penal que se está configurando no queda claro ni desarrollado. Y eso puede constituir, como lo observó el Honorable señor Espina, una ley penal en blanco, es decir, un texto cuyo contenido queda entregado, o a otra norma de inferior rango, o a una autoridad administrativa.

Aquí hay algo de eso, porque el tipo no aparece claramente descrito. Si se trata del que “sustraiga” los recursos, suponemos que es una apropiación indebida, para la cual existen figuras y no se necesita crear otras.

Y, en el caso del que los “destine a una finalidad diferente”, ¿quién lo determinará? La Superintendencia, es decir, un órgano administrativo, que dictará un reglamento para tal efecto. El inciso final del artículo 3° que se agrega expresa lo siguiente:

“Un reglamento del Ministerio de Educación, que deberá ser firmado por el Ministro de Hacienda, regulará las materias de que trata este artículo, sin perjuicio de las normas de carácter general que respecto de estas materias deberá dictar la Superintendencia de Educación.”.

A eso queda entregada la tipificación.

El inciso segundo del artículo 3° ter señala que “Las infracciones cometidas en el uso de los recursos a que se refiere el inciso primero del presente artículo generarán, además, las responsabilidades civiles y penales que el ordenamiento jurídico dispone.”.

Es decir, se abre una incertidumbre respecto de cuál es el tipo penal que se investigará, con relación al cual se contemplan la infracción y una sanción.

Si es como decía el Senador señor Zaldívar, probablemente la norma no debiera requerirse. Porque es evidente: en la Administración Pública, cuando un funcionario sustrae o se

apropia indebidamente de recursos, lo primero que tiene que hacer es restituirlos. Y, además, podría incurrir en delitos de malversación, de fraude, en fin. Vaya a saber uno en cuáles: hay varios, lo que no justifica la disposición, porque provoca una confusión enorme.

A mi juicio, si esta se inspira en la aplicación de los principios generales del ordenamiento administrativo y penal, no es necesaria. Y si lo es, resulta imprecisa. Ello genera una eventual inconstitucionalidad, porque las leyes penales en blanco, tal cual lo he definido, no son aceptables en nuestro ordenamiento. En este sentido, creo que es un error mantener la norma tal cual está.

Insisto en que no se puede dar un debate en que, por plantearse un cuestionamiento a la naturaleza jurídica de la disposición, se interpreta que se está defendiendo el robo o a un sostenedor que abusa. No. El que abusa tiene que ser sancionado como corresponde, y fuertemente si su acción es de envergadura y significativa. Nadie está amparando nada. Lo que sí pretendemos evitar es que, por esta vía, la Superintendencia termine con facultades para sancionar penalmente o para iniciar procesos penales en donde no le corresponde. Por eso, considero que la norma no es conveniente ni sana, tal cual el texto está redactado.

Quisiera preguntar si se consultó al respecto a algún penalista de la confianza política total de la Nueva Mayoría. Porque estoy seguro de que no aceptaría la disposición. De eso estamos discutiendo: de una cuestión estrictamente técnica, la que, conforme al Derecho Penal, no parece del todo conveniente.

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor TUMA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban los artículos 3° ter y 3° quáter (23 votos contra 12).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya,

Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las proposiciones de las Comisiones unidas acerca del número 4), relativo a la modificación del artículo 5°, se pueden votar en forma conjunta, con una sola excepción que voy a consultar, porque se ha renovado la indicación número 156, que no se ha retirado.

Esta última, del Honorable señor Prokurica, se halla redactada en estos términos:

“c) Reemplázase el inciso cuarto por el siguiente:

“El incumplimiento de lo señalado en los incisos anteriores será considerado infracción grave en los términos del artículo 76 de la ley 20.529, aplicándose el procedimiento contenido en el párrafo 5° del título III de la referida ley”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— El señor Senador dice que la retira.

Por lo tanto, se votará en paquete todo el N° 4) del artículo 2° del proyecto, que va de la página 46 a la 50 en el texto comparado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Lo que se votará son las modificaciones propuestas por las Comisiones unidas.

No se requiere quórum especial.

Quienes estén a favor de las modificaciones deben votar que sí, y quienes estén en desacuerdo con ellas deben votar que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Termi-

nada la votación.

—**Se aprueban las modificaciones introducidas por las Comisiones unidas al N° 4 del artículo 2° del proyecto (22 votos a favor y 13 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se deja constancia de la intención de voto negativo del Senador señor Orpis.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En el N° 5) del artículo 2° del proyecto, las Comisiones proponen reemplazar su letra a) por la que se indica (página 50 del comparado).

Esta letra es de quórum orgánico constitucional y sobre ella no existen indicaciones renovadas.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra a) del N° 5) del artículo 2° del proyecto propuesta por las Comisiones unidas (23 votos a favor y 12 votos en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Moreira, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Solicito asentimiento para que ingrese a la Sala el Subsecretario General de la Presidencia subrogante, señor William García.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Y, mientras el señor Secretario revisa lo que sigue, aprovecho de plantear lo siguiente.

El Ministro de Salud subrogante y el Presidente de la Comisión de Salud proponen que el proyecto que perfecciona normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, que es bien importante para estos servidores, sea analizado por las Comisiones de Salud y de Hacienda, unidas.

Si le pareciera a la Sala, así se procedería.

Acordado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la página 52 del comparado figura la letra e) del N° 5) del artículo 2° del proyecto.

Respecto de ella, se ha renovado, por los Senadores señores Allamand, Coloma, García, Pérez Varela y señora Von Baer, más otros señores Senadores, la indicación 171, para sustituir dicha letra por la que se indica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, tengo la impresión de que la letra b) (página 51 del comparado) no la votamos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La letra b) no fue objeto de modificaciones en las

Comisiones unidas y tampoco es norma de quórum especial.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, sin ánimo de abrir un debate respecto de este tema -porque, por último, la calificación la hará Secretaría-, quiero insistir en un aspecto bastante obvio.

Las normas de reconocimiento son, obviamente, orgánicas constitucionales. Aquellas que generan revocación del reconocimiento también son orgánicas constitucionales, sin duda. Las causales que dan origen a eventuales revocaciones del reconocimiento, por obvia conclusión, igualmente tienen el mismo carácter.

Está el tema de los fines educativos, por ejemplo. Yo le he planteado este asunto a la Secretaría. Y hay una norma que podríamos denominar “de clausura” más adelante, en el artículo 3°, donde se establecen las facultades de la Superintendencia. La que se refiere a las infracciones graves ha sido considerada LOC por la Secretaría. ¿Por qué? Porque puede dar lugar a la revocación del reconocimiento.

Por consiguiente, lo coherente es (y nadie lo duda): reconocimiento, ley orgánica constitucional; posibilidad de revocar el reconocimiento, ley orgánica constitucional; causales que dan origen a la revocación del reconocimiento, cualesquiera que sean, también leyes orgánicas constitucionales.

Ello aparece explícitamente señalado en el último fallo sobre administrador provisional.

En consecuencia, esa debiera ser la lógica. Porque, si no, miren el absurdo que quedaría: reconocimiento, ley orgánica constitucional; revocación del reconocimiento, ley orgánica constitucional; causales para la revocación, ley simple.

¡No funciona!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Le voy a dar la palabra al señor Secretario, para que aclare.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Estamos en el N° 5) del artículo 2° del proyecto, cuya letra a) quedó aprobada, norma que era de quórum orgánico constitucional, con las enmiendas que propusieron las Comisiones unidas.

El Senador Allamand está pidiendo que la letra b) del mismo N° 5) -que figura en la segunda columna como texto despachado por la Cámara de Diputados y aprobado en general por el Senado- sea votada.

Sin embargo, esa letra no fue objeto de enmiendas en las Comisiones unidas y no está considerada en el informe de la Comisión de Educación como norma de quórum especial, situación en la que sí están las letras a) y f) del N° 5).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand, por última vez.

El señor ALLAMAND.— Solo deseo aclarar, señora Presidenta, que aquí no hay ninguna mala intención. Obviamente, existe un error de coherencia y de interpretación.

El tema de los fines educativos -me estoy refiriendo al texto de la letra b) del número 5), que dice: “a) bis.— Que destinen de manera íntegra y exclusiva el financiamiento que obtengan del Estado a fines educativos”- puede dar origen a la revocación del reconocimiento y, si puede dar origen a la revocación del reconocimiento, la norma debe revestir quórum de ley orgánica constitucional.

Ese es mi planteamiento, aunque no veo cómo podría haber una interpretación distinta.

En todo caso, los votos están.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Como no quiero prolongar esta discusión, voy a someter a votación la norma para los efectos de registrar el quórum ante cualquier eventualidad.

De lo contrario, se abrirá un debate que durará una hora para determinar si el precepto tiene o no rango orgánico constitucional.

El señor ALLAMAND.— Muy bien.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La opinión de la Mesa es la que expresó el señor Secretario, pero, para evitar cualquier duda, voy a someter la norma a votación.

En votación la letra b) del número 5).

—**(Durante la votación).**

El señor LABBÉ (Secretario General).— La señora Presidenta ha puesto en votación la letra b) del N° 5), que figura en la segunda columna del comparado como texto aprobado en general por el Senado.

Se pone en votación como norma de quórum orgánico constitucional.

Quienes estén de acuerdo con ella deben votar que sí, y quienes estén en desacuerdo deben votar que no.

El señor WALKER (don Ignacio).— ¿Me permite, señora Presidenta?

Quisiera hacerle una pregunta al Senador Allamand.

El señor ROSSI.— ¡No!

La señora MUÑOZ.— ¡No, Presidenta!

El señor LETELIER.— Estamos en votación, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señores Senadores, sometí a votación la norma solo para que quedara constancia del quórum.

No daré más la palabra.

Estamos en votación.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra b) del número 5) del artículo 2° del proyecto (23 votos a favor y 13 en contra), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y An-

drés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Continuamos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, volvemos a la página 52 del informe comparado, donde figura la letra e) del mismo N° 5).

Sobre esta norma recae la indicación renovada número 171 -de los Honorables señores Allamand, Coloma, García, Pérez Varela y señora Von Baer-, cuyo propósito es sustituir la letra e) por la que se indica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de ponerla en votación, tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, solo quiero dejar sentado nuestro punto de vista en forma muy breve, porque este tema lo vamos a discutir mañana o quizás más tarde.

En nuestra opinión, no hay justificación alguna para esta verdadera obsesión que se ha producido con relación al tema de los arriendos.

Luego veremos un conjunto de normas, un verdadero enjambre normativo, y esta Sala tendrá que hacer un esfuerzo -que nosotros ya hicimos en las Comisiones durante no menos de dos horas- para intentar dilucidar las distintas hipótesis que se presentan sobre los arriendos, en evidentes situaciones de desigualdad ante la ley.

Simplemente, queremos dejar sentado un principio.

En primer lugar, a nosotros nos parece completamente absurdo que se les prohíba a los sostenedores, especialmente a los que entren al sistema, aunque sea con los debidos resguardos, arrendar.

En segundo término, nos parece que para

todos los que se encuentran en el sistema un método razonable es la regulación.

Aquí se ha citado muchas veces al Centro de Estudios Públicos con relación al tema del mejoramiento de los sistemas de selección.

¿Qué dijo el CEP cuando se le preguntó específicamente sobre este punto? Algo muy simple. Señaló: “Miren, a diferencia de lo que puede ocurrir con las universidades, en el caso de los colegios no es posible inventar arriendos que no sean tales”.

Si existe un sistema para fijar una tasación comercial y se establece una regulación del canon o, a la inversa, si se utiliza la tasación fiscal para fijar un canon de arrendamiento, no hay posibilidad alguna de que el arriendo sea utilizado como un subterfugio para los efectos de lucrar.

Sé que este tema ha sido abordado por los parlamentarios de la Nueva Mayoría y, más allá de que se quiera admitir o no, nuestro razonamiento es suficientemente obvio.

Si está claro el valor comercial y se define un canon determinado, pensamos que resulta imposible utilizar el arrendamiento como subterfugio. También es factible usar la tasación fiscal, pero, en tal caso, el canon será distinto.

El proyecto se mete en un enjambre de distinciones, que muchas veces son casi imposibles de explicar, solamente por el hecho de no querer adoptar nuestro criterio.

Como estas normas van a generar problemas de aplicación, dificultades constitucionales que atentarán contra la igualdad ante la ley, nosotros queremos dejar sentado, una vez más, nuestro principio. Siempre debiera existir la posibilidad de arrendar en forma regulada, sobre la base de la delimitación del valor comercial y de un límite al canon de arrendamiento.

Si hiciéramos eso, sin prejuicios y sin vetos, estaríamos en condiciones de despejar gran parte del proyecto y de llegar a una solución mucho más viable para el sistema.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la indicación renovada N° 171.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 171 (22 votos en contra y 15 a favor).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Informe

De la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que proroga la entrada en vigencia de la obligación de instalar dispositivos de posicionamiento automático en el mar, respecto de embarcaciones pesqueras artesanales (boletín N° 9.772-21) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para tabla.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, en la letra e), que incorpora un literal a) quáter, se propone remplazar, en el numeral

2º, las palabras “veinte” y “diez” por los guarismos “8” y “4”, aprobados por unanimidad en las Comisiones unidas.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si le parece a la Sala...

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— ¿Se va a votar todo en conjunto?

Porque se votó una indicación, no el artículo.

La señora VON BAER.— Votemos el artículo para ir más rápido.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Procedamos de esa forma.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Solo es de quórum especial la letra f) del número 5).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entonces, haremos una sola votación y dejaremos constancia del quórum de aprobación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la letra f), que es de quórum, se ha renovado la indicación N° 183, que agrega un literal a) quinquies.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación el N° 5) hasta la letra f).

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo con las normas del proyecto en general y con las modificaciones que se le introducen votan que sí, quienes no lo estén, en contra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba el N° 5) del texto aprobado en general, más las modificaciones introducidas por las Comisiones unidas hasta la letra f) (22 votos a favor y 13 en contra).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Piza-

rro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor García, quien desea hacer una aclaración.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, entiendo que dentro de lo que votamos está una indicación aprobada por las Comisiones unidas 10 por 0, es decir, por unanimidad, y que dice relación con la exigencia de que los sostenedores tengan que traspasar los inmuebles a las nuevas instituciones.

Dice: “no será exigible a aquellos sostenedores a los que, por impedimento legal o por las características del servicio educativo que prestan, tales como aulas hospitalarias o escuelas cárceles, no les sea posible adquirir la propiedad del inmueble en que funciona el establecimiento educacional”.

Eso incluye, entendemos nosotros, a las comunidades indígenas. Obviamente, nosotros estamos a favor de esa indicación. Pero yo no voté, porque soy partidario de que en este contexto le demos una salida a las escuelas ubicadas en terrenos amparados por la Ley Indígena.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ello está bastante claro, pero igual agradecemos la aclaración del Senador señor García.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Como señalé anteriormente, se ha renovado la indicación N° 183, para suprimir la letra f) del numeral 5).

La letra f) requiere quórum orgánico constitucional para su aprobación, pero no para su eliminación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene

la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, deseo explicar lo que se vota.

Acá se establece que los colegios no pueden permitir selección y que, por lo tanto, el proceso de admisión se hará por un método aleatorio, esto es mediante la tómbola.

Nosotros creemos que hay que cuidar los proyectos educativos, especialmente aquellos que señalé ayer: de modalidad artística, científica, deportiva, religiosa, bilingüe u otra. Por lo tanto, creemos que los colegios debieran poder declarar que tienen un proyecto educativo específico y disponer de un proceso de admisión acorde con él.

En consecuencia, señora Presidenta, creemos que, cautelando el derecho de las familias que han elegido un proyecto educativo y que desean que se lleve a cabo, el colegio tiene que poder realizar un proceso de admisión que lo cuide.

Ese es el sentido de la indicación que presentamos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo con la indicación renovada, votan que sí. Quienes no lo estén, en contra.

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán brevemente, porque no se está fundamentando el voto.

El señor CHAHUÁN.— Simplemente, quiero señalar que esto incorpora la “Ley de la Viroca”. Y nosotros vamos a defender el derecho de los padres a elegir el mejor colegio para sus hijos.

Por tanto, vamos a votar a favor de esta indicación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N°**

183 (23 votos en contra y 13 a favor).

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldivar.

Votaron por la afirmativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Ossandón.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde poner en votación la letra f) del N° 5) del texto aprobado en general por el Senado, que es una norma de quórum orgánico constitucional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo con esa letra votan que sí, y quienes no lo estén, en contra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, lo que pasa es que en la votación anterior se mencionó lo relativo a la tómbola, esto de “al que le toca le toca”. Y quiero ser extremadamente responsable en esto, porque estoy dando un voto a favor de la no discriminación en la educación. Y lo estoy haciendo, señora Presidenta, no solo con plena conciencia, sino también con el deseo de que esto signifique un cambio a la forma en que se discrimina en nuestros establecimientos.

A partir de ahora será la apoderada o el apoderado quien escogerá el colegio donde va a estudiar su hija o hijo. Eso es. No se trata de otra cosa.

Lo que hacemos hoy va a impedir que sea el establecimiento educacional el que elija al alumno. No será el colegio, ni el director ni

quien sea el que elija a la alumna o el alumno.
¡No!

El señor ROSSI.— Muy bien.

El señor BIANCHI.— Serán el alumno y los apoderados los que elegirán.

Entonces, señora Presidenta, es un cambio fundamental. Y, por tanto, lo señalado respecto a la tómbola, a las prioridades, obviamente que en alguna medida puede alarmar, preocupar a una apoderada o a un apoderado. Pero esto lo resolvimos absolutamente en conciencia. Así como queremos una mejor educación pública, así como queremos una educación de calidad, queremos que en nuestro país no se discrimine y esta es una forma de no hacerlo y la selección la harán los apoderados y los alumnos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

-Se aprueba la letra f) del número 5) del texto aprobado en general por el Senado (23 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y una abstención).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

Se abstuvo la señora Lily Pérez.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, desde la letra g) del N° 5) hasta la letra j) (sin incluir la letra k), porque tiene una indicación renovada, se puede efectuar, si lo desean, una sola votación, porque se trata de las enmiendas propuestas por las Comisiones unidas y fueron acogidas en forma

unánime.

El señor ROSSI.— Aprobémosla por unanimidad.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas.

No es necesario abrir la votación, porque fueron acogidas por unanimidad en las Comisiones unidas.

—Se aprueban tales enmiendas por unanimidad.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la página 64, señores Senadores, está la indicación renovada N° 207, para eliminar, en la segunda columna del texto aprobado en general, la expresión “o extracurricular”, que figura en la cuarta línea de esa letra k).

A su vez, las Comisiones unidas proponen modificaciones a la misma letra k).

Lo que corresponde, en primer lugar, es votar la indicación renovada N° 207.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo votan que sí; quienes no lo estén, en contra.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se rechaza la indicación renovada N° 207 (22 votos en contra y 15 a favor).

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

El señor ALLAMAND.— Suspenda por cinco minutos, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Senador Allamand, ¿está solicitando que se suspenda en este momento?

El señor MONTES.— Votemos el artículo, señora Presidenta.

El señor ALLAMAND.— Sí.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Vamos a votar la letra k), y después suspenderemos la sesión por unos minutos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar la letra k) del número 5) que proponen las Comisiones unidas, que no requiere quórum especial.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Votan que sí los señores Senadores que estén de acuerdo con las enmiendas propuestas por las Comisiones unidas por mayoría de 9 votos a favor y una abstención.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba la letra k) del N° 5) propuesta por las Comisiones unidas (38 votos a favor).

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Vamos a suspender la sesión por diez minutos, para analizar si se retiran algunas indicaciones renovadas.

—Se suspendió a las 18:12

—Se reanudó a las 19:5.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Senador señor Harboe, para explicar el acuerdo al que se ha llegado.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, en el ánimo de ordenar el debate y simplificar los tiempos, nos hemos puesto de acuerdo con los representantes del Gobierno y los asesores de las bancadas de Oposición para discutir en bloques lo que nos queda y concentrar ciertas votaciones.

Hemos agrupado las materias por temas, por indicaciones y por cantidad de votaciones.

El acuerdo es el siguiente:

-En el numeral 6), que corresponde al tema de la admisión, habrá cinco votaciones. Hay una hoja distribuyéndose en la que se indica cuáles son estas; por eso no las leeré.

-En el numeral 7), relativo a la apertura de nuevos colegios, se hará una sola votación.

-En el numeral 8), sobre financiamiento compartido, dos votaciones.

-En el numeral 16), dos votaciones.

-En el numeral 17), una votación.

-En el numeral 18), dos votaciones.

-En el artículo 3°, tres votaciones.

-En el artículo 4°, dos votaciones.

-Y en los artículos 5°, 6° y 7°, solo una votación en cada caso.

En total, son veintiuna votaciones, lo cual simplificará considerablemente la tramitación del proyecto.

Ahora, todo ello quedará sujeto, obviamente, a que las bancadas racionalicen el uso del tiempo de sus intervenciones, con el objetivo de avanzar en la discusión hoy y dejar para la sesión de mañana solo los artículos transitorios.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se agradece la buena voluntad. Ojalá esto se traduzca en hechos concreto.

¿Todos tienen copia del papel que ha leído el Senador Harboe, que nos ayudará a seguir ordenadamente el debate?

Muy bien.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Secretaría desea consultar si quedan retiradas las indicaciones renovadas -estoy hablando de las que recaen en el articulado permanente- que no están contempladas dentro de la enumeración del acuerdo y que correspondía votar.

Por otra parte, la indicación N° 209, renovada por el Honorable señor Prokurica y otros Senadores, fue declarada inadmisibles en las Comisiones unidas. La pregunta es si con este acuerdo se entiende que no se insiste en votar su admisibilidad.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, comprendo que pueda haber un problema técnico en esa indicación. Pero el asunto de que trata -y lo he discutido con algunos colegas- sí debiera contemplarse en esta ley.

Pienso que, en el caso de los liceos de carácter técnico profesional, se puede establecer un sistema de admisión especial.

El señor COLOMA.— Ese no es el contenido de la 209.

El señor PROKURICA.— ¿No?

La señora VON BAER.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Perdón, parece que hay una confusión.

El señor PROKURICA.— A ver.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, nosotros retiramos todas las indicaciones, excepto las que están específicamente señaladas en el papel que grafica el acuerdo.

No sé si el Senador Prokurica insistirá en la indicación...

El señor PROKURICA.— 261.

La señora VON BAER.—... número 261.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La del Senador Prokurica es la 209.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, esa está retirada. Me había confundido.

La señora ALLENDE (Presidenta).— De acuerdo.

¿Y va a insistir en la 261?

El señor PROKURICA.— Sí.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Bueno.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, la indicación 261 se refiere a procesos de admisión. Por tanto, sugiero que, dentro de ese tema, discutamos en el siguiente orden las indicaciones: la N° 213, la del Senador Prokurica y la N° 214, de la Democracia Cristiana.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Está bien.

Partimos, entonces, con el tema de admisión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Según el acuerdo al que se ha llegado, corresponde tratar ahora el número 6) (página 70 del boletín comparado).

Lo primero que se verá es la indicación renovada N° 213, que reemplaza el artículo 7° bis por el que figura en la página 43 y 44 del boletín de indicaciones.

La señora ALLENDE (Presidenta).— No sé si el acuerdo incluyó la discusión de cada tema o si entramos inmediatamente a la votación.

El señor WALKER (don Ignacio).— Vote-mos, señora Presidenta.

La señora VON BAER.— Sí. Vote-mos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación 213 es una norma de quórum orgá-

nico constitucional, porque todo el número 6), salvo el último artículo que se le propone, tiene ese carácter.

Quienes están de acuerdo con la indicación renovada votan que sí y quienes están en desacuerdo, que no.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, esta es una oportunidad que queremos aprovechar para dejar establecida nuestra visión respecto de los procesos de admisión.

Lo primero que quiero señalar es que en esta materia hay una abundante mitología.

Tal como se nos dijo en las Comisiones unidas, hoy la excepción es que los colegios tengan más postulantes que cupos. Quiero insistir en este punto, porque a veces siento que se legisla sobre la base de una realidad que no es tal.

Reitero: hoy la regla general es que hay -por así decirlo- sobrecupos. Y muchas veces los problemas que enfrentan los colegios se derivan, precisamente, de la imposibilidad de llenar la cantidad de alumnos que requieren.

Nosotros defendemos tres principios en materia de admisión.

El primero ya lo hemos señalado y se refiere...

¡Señora Presidenta, es imposible continuar con este ruido!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señores Senadores, les ruego que nos podamos escuchar para avanzar en la votación.

Por favor, silencio en la Sala. Si desean discutir algo, lo pueden hacer en el pasillo.

Recupera el uso de la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, estamos todos muy cansados. Por lo mismo, hemos hecho un esfuerzo para que haya pocas intervenciones y, en definitiva, simplificar las votaciones.

Estaba señalando, fundamentalmente, cuá-

les son nuestros principios en esta materia.

Al respecto, pensamos que los procesos de admisión jamás pueden considerar discriminaciones arbitrarias y valoración de la situación socioeconómica. Ya nos hemos referido a lo concerniente a los conocimientos y los rendimientos en la enseñanza básica y media.

El punto, entonces, radica en cómo resolver las dos grandes condiciones que pueden existir en estos procesos.

Desde nuestro punto de vista, cuando hay proyectos educativos de excelencia -el ejemplo paradigmático es el Instituto Nacional- o que apunten a habilidades especiales -colegios de música, de destreza deportiva, artísticos, bilingües o confesionales-, lo razonable es que los establecimientos puedan fijar sus propios procedimientos de admisión, siempre sobre la base de que sean públicos, no discriminatorios y obedezcan a criterios objetivos.

Por ejemplo, si en razón de la libertad de enseñanza admitimos que un colegio sea bilingüe, cómo no va a ser sensato que ese establecimiento establezca algún tipo de examen de ingreso para asegurar -estoy pensando en educación secundaria- que los alumnos que se reciban sean bilingües.

Por lo tanto, nuestro concepto es: proyectos educativos especiales deben llevar de la mano procesos de admisión también especiales.

¿Qué pasa con los colegios que no tienen una especialidad?

En nuestra opinión, más que imponerles un catálogo absolutamente predeterminado de requisitos de admisión, debiéramos darles libertad para definir criterios objetivos que hagan sintonía con su proyecto educativo.

Por ejemplo, alguien podría querer implementar un colegio cuya principal cualidad sea contar con dos tercios del alumnado proveniente de familias de alta vulnerabilidad social. Pues bien, con las normas de un sistema esquematizado y de reglas únicas, un establecimiento de esa naturaleza no puede existir, por cuanto no le será posible establecer como

criterio de admisión una discriminación positiva.

Aquí, señora Presidenta -y voy terminando-, hay una cuestión de fondo.

Nuestro concepto -reitero- es que para proyectos educativos especiales deben existir procedimientos de admisión especiales. Y en los demás casos, han de definirse criterios de selección objetivos.

En todo caso, siempre la Superintendencia o el Ministerio debiera estar en condiciones de objetar tanto los procedimientos especiales como los criterios generales cuando no correspondan.

Nosotros pensamos que esta es la forma de entender bien la libertad de enseñanza.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, este asunto es superimportante y respecto del cual existen dos visiones diferentes y legítimas.

Quiero explicar cómo vemos la que presenta el Gobierno y cuál es la que nosotros defendemos.

Yendo a la esencia, el Ejecutivo sostiene que para la admisión debe haber un sistema que, en lo medular, sea centralizado. Además, cuando hay más postulantes que cupos, puede establecerse un mecanismo aleatorio, dejando que el azar cumpla el importante rol de reemplazar lo que, en concepto del Gobierno, son desigualdades o inequidades en el acceso.

Por el contrario, nosotros pensamos que el establecimiento educacional algo tiene que decir respecto de su proyecto. No es cierto que al colegio y a las familias no les importe conocer, compartir y contar con alguna capacidad de decisión respecto de cómo se desarrolla el proyecto.

Hemos planteado una fórmula transparente, no discriminatoria, objetiva, pero donde el proyecto posea relevancia, para que no sea simplemente fruto del azar la decisión de quién queda o no en ese establecimiento.

Señora Presidenta, lo anterior es muy profundo, porque dice relación con el grado de autonomía con que deben contar los colegios para desarrollar proyectos que de alguna manera encanten, atraigan, motiven a alumnos a ser parte de determinada visión educacional.

En la diversidad, en la riqueza de proyectos potentes, a mi juicio, descansa la esencia del mejoramiento de la calidad de la educación. Se trata, por tanto, de un elemento muy central.

Consideramos que la centralización que plantea el Gobierno al final termina igualando los proyectos, desincentivando algo muy relevante: la capacidad de agregar valor y de hacer soñar a una comunidad con determinado proyecto.

En consecuencia, la indicación 213 es esencial, porque busca reemplazar la centralización por la autonomía, el igualitarismo por el mérito, el azar por el esfuerzo, por la meritocracia.

Todo lo anterior se traduce con fuerza en colegios como el Instituto Nacional.

Ha habido harta franqueza de parte de algunos en señalar que, si bien este liceo no va a desaparecer, sus condiciones cambiarán en un sentido muy distinto.

Hago presente que me reuní con la gente del Instituto Nacional para que me explicaran bien el proceso de admisión. Puedo asegurarles que este se relaciona básicamente con el mérito y el esfuerzo. Se busca alumnos capaces de abordar con exigencia un proyecto que de alguna manera revela lo mejor de las personas. Ese criterio le ha permitido al liceo ser meritorio y exitoso.

¡Y eso nada tiene que ver con la segregación!

Un 40 por ciento de los actuales alumnos del Instituto Nacional poseen algún grado de necesidad importante, de vulnerabilidad. El 70 por ciento de sus estudiantes es de la Región Metropolitana, pero provienen de los más diversos lugares. La mayoría, de Maipú. ¡No me van a decir que Maipú genera segregación...! Todo lo contrario, es un sinónimo de inclusión.

¿Y qué logra la propuesta del Ejecutivo? Que a establecimientos como el mencionado se les diga: “Podrá elegir en función del mérito, del empeño, de la capacidad de estudio y del esfuerzo solo al 30 por ciento de sus alumnos. El 70 restante será seleccionado por el azar”.

¿Tiene sentido -lo pregunto con mucha convicción- remplazar por el azar el mérito, el esfuerzo, la capacidad de asumir roles?

Leí hoy declaraciones de Sergio Bitar y de Carlos Ominami, a quienes nadie puede identificar con nuestro sector político. Y noté que ellos comparten una visión.

En el fondo, aquí se está destrozando una forma de entender la educación. Y si eso se extiende al resto de los establecimientos, queda claro que se está cambiando el paradigma, se están centralizando los procesos y se está desconfiando de los proyectos educativos.

Por eso es tan importante esta discusión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señora Presidenta, me llama la atención que estemos realizando este debate, porque me parece del todo natural que sea posible seleccionar de acuerdo a las habilidades de los niños.

Por ejemplo, en un proyecto educativo orientado hacia el área artística debieran educarse quienes poseen ese tipo de habilidades. De otra manera, los niños se van a frustrar.

Las habilidades se pueden desarrollar en mayor o menor medida, pero sobre un sustrato ya existente. ¡No salen de la nada! Alguien malo para cantar podrá, con mucho entrenamiento, cantar un poco menos mal, pero no bien. Un niño con habilidades deportivas desarrollará sus capacidades al máximo si está en un ambiente que se lo fomente. Pero el que no tenga esa habilidad, por mucho que trate, podrá ser un poco más deportista, pero nunca uno de excelencia.

Entonces, de verdad que me llama tremen-

damente la atención que estemos realizando esta discusión.

Creo que es un error tratar de igualar a los niños, como si todos tuvieran las mismas características, idénticas potencialidades.

Quienes tenemos hijos nos damos cuenta de que no son iguales.

Acá no se trata de igualdad, sino de justicia, de darle a cada uno lo que necesita.

Los niños con habilidades artísticas deben tener la posibilidad de desarrollarlas al máximo; si poseen habilidades deportivas, debemos darles a los papás la oportunidad para que puedan meterlos a un colegio con un proyecto educativo orientado en ese sentido. Es decir, que los niños sean seleccionados conforme a sus talentos, y así les sea factible desarrollar sus potencialidades plenamente.

Entonces, reitero que me llama mucho la atención que se trate de igualar a los menores, cuando la experiencia de vida nos enseña que los seres humanos somos todos distintos, con características y potencialidades diferentes.

Esa debiera ser la base para realizar cualquier proyecto de ley.

La Senadora Von Baer en varias oportunidades hizo mención de una escuela de música de Valdivia, en donde una niña, por su talento, su habilidad natural hacia la música, fue seleccionada en una escuela de música. Alguien reclamó, y la Superintendencia le sugirió a ese establecimiento que hiciera una tómbola. Y esa niña, quien tenía la oportunidad de desarrollar sus potencialidades, su talento artístico al máximo, quedó fuera.

Eso, señora Presidenta, me parece un error feroz; un atentado contra la posibilidad de que se desarrollen proyectos educativos que busquen potenciar las habilidades de los niños en ciertas áreas.

Sin duda, debe haber transparencia en esta materia. Pero considero legítimo que haya proyectos educativos que traten de orientarse hacia niños que necesiten desarrollar características especiales o particulares.

También creo que atenta contra el desarrollo integral de los niños. Si un menor tiene habilidades para la música y su padre no tiene plata para pagarle el conservatorio, por qué vamos a impedirle que por su talento natural ingrese a la escuela que desarrolla lo artístico. Lo mismo en el caso de un niño que posee talento deportivo, o habilidades para los idiomas.

Señora Presidenta, no reconocer ese hecho constituye un error. Además, va a perjudicar lo que este proyecto quiere lograr: el desarrollo integral de los niños más vulnerables.

Voy a votar a favor de esta indicación.

No me cabe la menor duda de que la Nueva Mayoría la va a rechazar. Ello sería una pena, pues les estamos quitando a los niños que poseen habilidades especiales y que no tienen para pagar una preparación paralela a la que les entrega el colegio la posibilidad de ser seleccionados en establecimientos que exhiben proyectos educativos con esas características.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, me parece que este debate, que ha tenido distintos momentos, produce cierta confusión. Porque pareciera que cualquier tipo de selección objetiva y bien fundada que se haga necesariamente constituye una discriminación.

A mi juicio, se trata de conceptos distintos. Y, por lo tanto, bien podría establecerse un sistema que no discrimine, pero en el que exista algún tipo de selección que tenga -reitero- algún fundamento objetivo.

De hecho, ello se reconoce. Pero son tantas las limitaciones que se le ponen al proyecto educativo y tantas las atribuciones que se le otorgan a la Superintendencia de Educación, que al final los establecimientos no podrán llevar a cabo su propio proyecto educativo, no van a tener verdadera autonomía para impulsar una iniciativa de su convicción.

Eso, de nuevo, nos pone frente a principios fundamentales.

Ahora, nadie quiere discriminar. Y ya se

han establecido los criterios. Además, la aplicación de la Ley Zamudio asegura que muchas de las discriminaciones que se han hecho no tengan viabilidad futura.

Pero lo que se plantea ahora -ayer lo veíamos a propósito de los colegios emblemáticos- es bastante discutible.

Aquí quiero valorar la honestidad del Senador Carlos Montes, quien ayer dijo (cito sus palabras) lo siguiente: “Pienso que estamos tomando una opción que tiene componentes políticos, que tiene riesgos”. Y luego agregó: “Espero que resulte, y tendremos que ir evaluándola para mejorarla”.

¿Qué quiere decir eso? Que estamos experimentando.

Señora Presidenta, creo que en estas materias es muy delicado experimentar, pues con los jóvenes, con los niños ello no se puede hacer. Los errores los pagan los niños, la juventud, no los adultos ni el sistema: los pagan quienes están sometidos al experimento.

Creo que el cambio radical que se está planteando es muy grave.

La indicación que se propone recoge algo sensato: proyectos verdaderamente objetivos, que se encuentren muy lejos de la arbitrariedad de alguien; que eviten la tómbola. Porque en eso discrepo del Senador Bianchi. Aquí no se va a respetar el derecho preferente de los padres, pues si hay más solicitudes que vacantes, perderán su derecho preferente y deberán aceptar lo que diga la tómbola.

No me parece plausible ese sistema para admitir alumnos.

Ayer incluso se decía: “El Instituto Nacional tiene que aprender que no habrá más selección,” (salvo en un porcentaje muy menor, que no le ayudará a resolver su problema) “y deberá demostrar que es un buen establecimiento con distintos alumnos”.

Yo me pregunto: ¿Vamos a aplicar ese criterio de selección de la misma manera en la educación superior? Porque también llegan a ella los alumnos en forma desigual.

Lo recordó el Senador Quintana respecto a la educación básica y media. Pero también por décadas han arribado a las mejores universidades, a las mejores escuelas, los alumnos que vienen de los colegios particulares pagados.

Entonces, sigamos la lógica: establezcamos la tómbola y que a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, que es una gran escuela, entren los que el sistema defina. Porque así evitamos las inequidades.

¿Es esa la lógica con que se va a construir también el sistema de admisión a la educación superior?

Si ello no se plantea para la educación superior, ¿por qué hacerlo para la educación media?

Los problemas de la inequidad se deben resolver de otra manera. Ello tiene que hacerse desde la cuna, mejorando la calidad de la educación básica.

En nuestra Región, el Maule sur, con el Senador Matta sufrimos la discriminación en las escuelas rurales, que son muy difíciles de sostener. Hay muchas escuelas unidocentes. Las técnico-profesionales son para llorar por la falta de equipamiento, la falta de preparación de los profesores, en fin. Se hacen muchos esfuerzos, pero todo es poco.

¡Ese es el proyecto de educación que Chile necesita; no este otro, que liquidará los pocos proyectos positivos que probablemente existen! Vamos a terminar con las escuelas artísticas y otras que exigen algún tipo de requerimiento especial. ¿Por qué? Por un prejuicio.

Y si llevamos el concepto hasta el final, yo espero entonces que quienes aprueben este sistema -no de selección, sino simplemente de tómbola- lo extiendan además para la admisión a la educación superior. Porque de lo contrario, habría una incoherencia más en lo que sustenta la Nueva Mayoría.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de darle la palabra al Senador señor Quintana, quisiera hacerles ver a quienes llegaron al acuerdo que se adoptó para despachar lo que

resta de este proyecto, que solo en el numeral 6) que nos ocupa tenemos que realizar cinco votaciones.

El señor ROSSI.— ¡Pero no hay ningún acuerdo!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Estamos recién en la indicación renovada N° 213, y ya han intervenido ocho Senadores. A este paso no veo que sea posible avanzar mayormente.

Por más que hemos hecho esfuerzos, no estamos marchando en el ritmo que yo entendí que se había propuesto.

El señor MONTES.— Se están diciendo cosas que no son verdaderas, y hay que contestarlas.

¡No fue ese el acuerdo!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Lo entiendo perfectamente.

No sé si quienes concurren al acuerdo establecieron si se iba a debatir o a fundamentar el voto. Porque eso no se especificó.

Sí tengo claro el procedimiento.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, yo fui superclara. Y el Senador Harboe, quien estuvo en la reunión, lo puede refrendar.

Nos pusimos de acuerdo en cómo íbamos a proceder para avanzar rápido en la votación de los asuntos pendientes. Y yo especificué en qué puntos no podíamos restringir el uso de la palabra, pues eran temas importantes para nosotros. Entre ellos estaba lo relacionado con los procedimientos de admisión.

Al respecto, fui transparente. Sostuve que en lo relativo a admisión y a financiamiento compartido haríamos uso de la palabra. Y clarifiqué los aspectos en que habría intervenciones.

Luego ordenamos el resto.

Ahora estamos siguiendo exactamente lo que señalamos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La Mesa no prohibirá el uso de la palabra a los Senadores que quieran intervenir. Yo solo hacía

notar el punto por la gran cantidad de inscritos.
¿Intervendrá, Senador señor Quintana?

El señor QUINTANA.— No, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ahora, creo que el Senador señor Prokurica se halla equivocado, pues estamos votando la indicación N° 213, que se inserta en el conjunto de las votaciones vinculadas con la admisión, y el asunto que Su Señoría quiere defender figura en el artículo 7° quinquies, que viene más adelante.

El señor PROKURICA.— Muy bien.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— No voy a intervenir, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, en nuestras conversaciones con los profesores, ellos nos manifiestan reiteradamente las dificultades que tienen para estimular a los niños de modo que se interesen en los contenidos, en el cumplimiento de las tareas escolares; en el fondo, las dificultades que tienen para motivarlos a estudiar y lograr un buen rendimiento.

Por lo tanto, percibo que la norma sobre selección debe apuntar precisamente a apoyar a los profesores y, también, a respaldar el mensaje de los padres y apoderados, quienes siempre les están diciendo a sus hijos: “Hay que esforzarse”, “Hay que estudiar”, “Hay que salir adelante”, “Hay que cumplir las labores escolares”, etcétera.

No es admisible que el mensaje que entregamos a través de las disposiciones legales sea el de que da lo mismo hacer o no las tareas, tener o no un buen rendimiento escolar, pues si aspiro a un colegio que exige mayor rendimiento dará lo mismo cuál sea mi historia escolar; cuáles hayan sido mis notas, mi rendimiento, ya que en último término mi admisión la resolverá una tómbola.

Entonces, ¿de qué vale el esfuerzo del niño

y de la familia si, enfrentados al momento final de la selección, resolverá un sorteo!

No es aceptable que nuestra cultura en materia educacional sea la de que da lo mismo esforzarse que no esforzarse, cumplir las tareas escolares que no cumplirlas, aprender que no aprender.

Por eso, considero que la norma en comento es profundamente equívoca; va en un sentido contrario a lo que los propios profesores nos están pidiendo, al mensaje permanente de los padres y apoderados, quienes hacen enormes esfuerzos para incentivar a los niños y jóvenes para que estudien.

Muchas veces debemos vencer el desánimo, el desinterés, la apatía de algunos de nuestros niños, de algunos de nuestros jóvenes.

Eso implica mucho tiempo. Seguramente va a significar que trasformemos lo que ocurre al interior de la sala de clases, de manera que los niños y jóvenes se interesen, valoren lo que están haciendo.

Mientras aquello no ocurra, me parece fundamental que los colegios puedan tener, no discriminación arbitraria, sino procesos de selección objetivos que permitan premiar el esfuerzo, el cumplimiento de las tareas escolares, el rendimiento.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 213 (22 votos contra 15).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Pro-

kurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La siguiente indicación renovada es la N° 214, que también recae en el artículo 7° bis.

El señor HARBOE.— ¿Me permite?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, cuando reanudamos la sesión, el Senador Horvath hizo presente que una indicación de su autoría, la 261, debería analizarse antes que la 214.

Por lo tanto, solicito que se ponga en votación la indicación número 261.

“Si le parece”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si entiendo bien, tendríamos que ver las indicaciones de los Senadores señores Horvath y Prokurica antes que la 214.

El señor HARBOE.— La del colega Prokurica viene después, porque se refiere a otro artículo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Recae en el artículo 7° quinquies.

El señor PROKURICA.— En todo caso, la indicación N° 261 es mía.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Qué número tiene la indicación del Senador señor Horvath?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Al artículo 7° bis no queda otra indicación que la 214.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así es.

El señor HARBOE.— Pido la palabra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La tiene, Su Señoría, por última vez.

El señor HARBOE.— Reitero que la indicación del Senador señor Prokurica tiene que ver con otra votación.

Se nos dijo que el Honorable señor Horvath renovó la indicación N° 261, y se nos pidió verla antes.

Ahora, si no está, pasemos rápidamente a la N° 214.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La

Mesa no tiene más que la indicación del Senador señor Prokurica.

La señora VON BAER.— Esa viene después.

La señora ALLENDE (Presidenta).— No hay indicación del Senador señor Horvath.

Pasamos, entonces, a la indicación N° 214.

Los Senadores señores Prokurica y Horvath podrán intervenir cuando corresponda.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación renovada N° 214 tiene como propósito remplazar, en el inciso tercero del artículo 7° bis, la frase “Se prohíbe que durante estos procesos los establecimientos educacionales exijan, como condición para participar en ellos, entrevistas,” por la siguiente: “Las entrevistas que se realicen en esta etapa deberán ser solicitadas por los padres o apoderados, serán de carácter voluntario y tendrán una finalidad únicamente informativa y de conocimiento del proyecto educativo. Por consiguiente, se prohíbe que éstas constituyan una exigencia o requisito dentro de la etapa de postulación. Se prohíbe la exigencia de”.

Por recaer en una norma orgánica constitucional, para la aprobación de la indicación renovada número 214 se requieren 22 votos favorables.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión la indicación renovada N° 214.

—(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, esta indicación la planteamos en las Comisiones unidas, donde hubo una confusión, pues primero, con motivo de una indicación formulada por el Senador Horvath, se eliminó la palabra “entrevistas”. Y cuando votamos nuestra proposición no se entendió bien su alcance.

¿Qué estamos planteando? Que pueda haber entrevistas, pero en el entendido de que las realizadas “en esta etapa deberán ser solicitadas por los padres y apoderados” y tener carácter voluntario.

¿Para qué se efectuarán? Las entrevistas “tendrán una finalidad únicamente informativa y de conocimiento del proyecto educativo”.

Ahí hay una cosa lógica y razonable: que los padres puedan conocer el proyecto educativo.

Además -insisto-, serán voluntarias.

Y se agrega: “Por consiguiente, se prohíbe que éstas constituyan una exigencia o requisito dentro de la etapa de postulación. Se prohíbe la exigencia de...”. Y ahí viene lo que dice el texto del boletín comparado: “pruebas de admisión de cualquier tipo”, etcétera.

Por esas razones, consideramos que la indicación es positiva.

Ahora, yo solo pediría que se añadiera la palabra “condición”. O sea, si la Sala aceptara mi solicitud, la norma diría: “Por consiguiente, se prohíbe que éstas constituyan una exigencia, requisito o condición dentro de la etapa de la postulación.”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para acceder a la petición del Senador señor Zaldívar?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Es solo para precisar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— No hay acuerdo.

En votación la indicación renovada número 214.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, quiero explicar nuestra votación.

Las Comisiones unidas aprobaron una indicación del Senador Horvath que hizo algo mucho más práctico, mucho más limpio y bastante transparente: suprimir la palabra “entrevistas” contenida en el proyecto de la Cámara de Diputados.

En tal virtud, se deja de prohibir las entrevistas, las que, por tanto, podrán hacerse.

Así salió la iniciativa de dicha instancia, porque los Senadores de la Democracia Cris-

tiana votaron con la Alianza para apoyar la indicación del colega Horvath.

Tal como señaló el Senador Zaldívar, nosotros también creemos que debe permitirse la realización de entrevistas en los colegios.

En las Comisiones unidas primero se perdió la indicación de la Democracia Cristiana y luego se aprobó la del Senador Horvath, que (insisto) permite las entrevistas.

Por eso estamos votando a favor del texto que nos proponen las Comisiones unidas, con la indicación del Senador Horvath, y en contra de la indicación de la Democracia Cristiana.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Para fundar su voto, tiene la palabra el Senador señor Zaldívar, uno de los autores de la indicación número 214.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, lo que dijo la Senadora Von Baer es parte de la verdad.

En efecto, nosotros primero votamos a favor de la indicación del Senador Horvath, que retiraba la palabra “entrevistas”. Pero ¿por qué la aprobamos? Porque teníamos nuestra indicación, que abría la posibilidad de efectuar entrevistas “de carácter voluntario”.

¿Qué hicimos posteriormente? Renovamos nuestra indicación. Porque, a nuestro entender, las entrevistas tienen que ser voluntarias y no pueden constituir una condición para el ingreso de los niños al colegio.

Reitero: nosotros creemos que debe haber entrevistas, pero voluntarias y no vinculantes.

Ese, y no otro, es el propósito de nuestra indicación renovada.

Por cierto, la Senadora Von Baer puede tener otra interpretación. Pero la nuestra es esa.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Todo parece estar más claro.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath, autor de la indicación que aprobaron las Comisiones unidas.

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, lo que señaló la Senadora Von Baer aclara que el propósito de sacar la palabra “entrevistas” era

justamente evitar que estas se prohibieran.

Las entrevistas, pues, quedaron.

Sin embargo no quedó la indicación 216 -no fue renovada-, que regulaba lo de las entrevistas.

En tal sentido, si no dejamos en la ley la palabra “entrevistas”, estas podrán existir o no. O sea, no queda nada.

Sin embargo, la propuesta del Senador Zaldivar y otros colegas repone las entrevistas.

Por lo tanto, creo que la indicación de Sus Señorías es buena.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, quiero hacer una precisión, pues estuve en las Comisiones unidas durante el debate de esta materia.

El proyecto de la Cámara de Diputados contenía una norma que prohibía siempre las entrevistas.

Pues bien, en los procesos de postulación se prohíben las entrevistas. Es decir, si los padres o apoderados piden una para saber qué ocurre en el colegio, no pueden obtenerla; y si el director quiere que aquellos concurren al establecimiento para explicarles el proyecto educativo e involucrarlos en él, no puede citarlos.

O sea, algo muy especial: las entrevistas están prohibidas. Y ello, bajo el supuesto de que podrían derivar en una discriminación arbitraria, lo que está prohibido expresamente por la Constitución.

La Democracia Cristiana presenta una indicación que dispone que las entrevistas que se realicen en el proceso de postulación deberán solicitarlas los padres o apoderados.

Pero luego se dice algo que todavía no logro comprender: “serán de carácter voluntario”.

Yo no entiendo eso de que las entrevistas pedidas por los padres o apoderados pueden tener carácter obligatorio, salvo que en alguna norma hubiéramos dicho que estaban obligados a solicitarlas.

Por consiguiente, ahí quedo bastante con-

fundido.

Esta mañana hice un estudio a fondo sobre la materia, y la verdad es que no logré entender de qué manera podría obligarse a aquellos a tener entrevistas.

Eso sí que sería el colmo: ¡que les impusieran a los padres o apoderados la realización de entrevistas obligatorias! ¡Significaría abusar de ellos, porque es factible que no quieran tener entrevistas!

Entonces, que los padres o apoderados pasen de no tener ninguna entrevista a la obligación de pedir una entrevista voluntaria me parece de una enorme falta de rigurosidad.

Así las cosas, la indicación del Senador Horvath era bastante más simple: “La discriminación arbitraria se castiga. Si el director toma cualquier medida bajo aquella lógica, será sancionado. Y la entrevista va a quedar al libre albedrío: si quieren pedirla los padres o apoderados, bienvenidos; si desea solicitarla el director, conforme. Si la pide el director y este resuelve o induce a los padres o apoderados a dejar al niño fuera del colegio, estos reclaman y el director es sancionado drásticamente”.

En consecuencia, la norma aprobada por las Comisiones unidas es correcta. Y yo pido que la mantengamos, porque no parece razonable obligar a los padres o apoderados a pedir una entrevista.

A los padres o apoderados se los puede obligar a pagar la matrícula, a mandar a los niños al colegio. Pero no conozco ningún caso en que se los fuerce a ir a entrevistas, porque ese es un acto voluntario de ellos.

Entonces, señora Presidenta, pido desechar la indicación renovada número 214.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación renovada número 214 (23 votos a favor y 15 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras

Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El artículo 7° bis es de quórum especial.

Habiéndose aprobado la indicación renovada número 214, queda rechazada, obviamente, la enmienda propuesta por las Comisiones unidas, que aparece en la tercera columna.

Ahora bien, como todas estas normas son de quórum especial, la Secretaría opina que, sin considerar el artículo 7° quinquies, donde hay una indicación renovada del Senador señor Prokurica, pueden votarse en un solo acto los artículos 7° bis, 7° ter (con la enmienda que introducen las Comisiones unidas) y 7° quáter.

El señor HARBOE.— Y también el 7° sexies.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Así es.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Le parece a la Sala?

Acordado.

En votación los artículos 7° bis, 7° ter, 7° quáter y 7° sexies, que son de quórum especial.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueban los artículos 7° bis, 7° ter, 7° quáter y 7° sexies, contenidos en el N° 6) del artículo 2° del proyecto (22 votos a favor y 15 en contra), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath,

Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, corresponde ocuparse en la indicación renovada número 261 (páginas 55 y 56 del boletín de indicaciones), que recae en el artículo 7° quinquies.

Su objetivo es intercalar en dicho artículo un inciso tercero del siguiente tenor: “Los establecimientos de carácter técnico profesional, podrán establecer un sistema de admisión especial, autorizado previamente por el Ministerio de Educación, conforme al cual los estudiantes cumplan con las competencias del perfil de la o las especialidades ofrecidas.”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión la indicación renovada número 261.

Tiene la palabra el Senador señor Prokurica, autor de la indicación primitiva.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, hemos tenido un debate bastante largo en torno a la selección, y creo que en algunos casos puede haber dudas legítimas.

Esta indicación, que pretende establecer un sistema de admisión especial autorizado previamente por el Ministerio de Educación, me parece del todo indispensable.

Y quiero poner un ejemplo.

Si el director del Liceo Municipal Manuel Blanco Encalada, de Caldera, que imparte especialidades de acuicultura, no tiene facultad para solicitar un examen médico que acredite las condiciones de un joven que quiere estudiar una carrera técnico-profesional que le implica bucear y someterse a una exigencia física, puede ocurrir que ese muchacho sufra

un accidente derivado de un problema de salud y se responsabilice de ello a dicha autoridad educacional.

Pienso que en cada carrera técnico-profesional se debe acreditar la condición física de los estudiantes para enfrentar las exigencias del caso.

En tal sentido, considero que la indicación renovada no abre espacio para segregación, porque se trata simplemente de establecer un sistema de admisión especial, autorizado previamente por el Ministerio de Educación, para que los alumnos cumplan con las competencias del perfil de la especialidad ofrecida.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En seguida está inscrito el Senador señor Harboe, quien no se encuentra en la Sala.

También aparece registrado el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Yo quiero intervenir a propósito del artículo 7º septies, que discutiremos a continuación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, la verdad es que no puedo estar más en desacuerdo con una indicación como esta.

El señor ALLAMAND.— ¿En desacuerdo?

El señor LETELIER.— En desacuerdo. Y voy a explicar por qué.

Quien sale de la escuela y va a un establecimiento técnico-profesional lo hace para adquirir competencias en la especialidad respectiva.

Aquellos que conocen bien la educación técnico-profesional saben que los primeros dos años son un ciclo común y que la especialidad principal se da en el segundo ciclo.

A decir verdad, no puede disponerse una selección de competencias previa al ingreso al establecimiento.

Otra cosa es lo que señaló el Senador Prokurica. Yo puedo entender que para ciertas actividades deba haber aptitud de salud, por ejemplo. Empero, eso -el texto no está bien redactado- no tiene que ver con las competen-

cias.

En esa línea, me parece que no procede, por ejemplo, hacer clases de educación física a quien tiene un problema cardíaco. En las actividades de tal índole los alumnos deben participar de acuerdo a su estado de salud.

En el fondo, esta indicación discrimina, establece una forma de selección.

No recuerdo bien el porcentaje de matrícula en la educación técnico-profesional. Entiendo que está por sobre el 40 por ciento.

A mi entender, lo único que cabe aquí es rechazar la indicación renovada.

Tendremos sobre la educación técnico-profesional un debate (está pendiente) que será clave para el fortalecimiento de la educación pública.

Por desgracia, no hubo ahora una discusión como la que algunos queríamos.

En cuanto a la indicación, señora Presidenta, estoy absolutamente en contra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, tenemos un problema serio con la educación técnico-profesional: cubre a sobre 40 por ciento de los estudiantes de educación media; es el sector más segregado, donde hay mayor desigualdad, más atraso, pero, por distintas razones, no se ha hecho en ella lo que era necesario; incluso, todos los años sobran recursos para equipamientos y otras cosas.

Se requiere enfrentar esa situación de otra manera: en las especialidades, en fin.

Siete Senadores presentamos una indicación en esa línea. Finalmente, el Ejecutivo no la acogió -la materia es de su iniciativa-, y con el Ministro quedamos en que iba a haber un protocolo -no sé si formalizará de aquí a que se despache este proyecto- sobre tratamiento especial a la educación técnico-profesional.

Respecto a la indicación, yo no soy tan absoluto como el Senador Letelier. Creo que en algunos casos se justifica; en otros, no. Pero prefiero verlo en el conjunto de una propuesta

para un sector que está particularmente atrasado.

En el primer año de su Gobierno, Sebastián Piñera quiso prácticamente terminar con los fondos de la educación técnico-profesional. Y la pelea fue para recuperarlos. Eso recién ocurrió en el segundo año. En las Administraciones anteriores se gastaba 20, 30, 40 por ciento de los recursos de inversión.

Yo solo hablo para decirle al Ejecutivo que no olvide que se comprometió un protocolo y que en materia de educación técnico-profesional es menester llevar adelante un plan muy especial.

La señora ALLENDE (Presidenta).— No hay más oradores inscritos.

En votación la indicación renovada número 261.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La norma propuesta es orgánica constitucional.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, con el término de la municipalización y el rol preponderante del Estado en materia educacional, las corporaciones que hoy administran colegios técnico-profesionales -algunos están en el más completo abandono- van a tener otras responsabilidades.

Por lo tanto, sería impresentable no tener selección en la educación llamada “humanista” y sí tenerla en la técnica, a no ser que haya un régimen distinto. Hasta dónde sé -y lo he preguntado a los miembros permanentes de las Comisiones unidas-, existe uno solo.

Es decir, las corporaciones van a dejar de administrar establecimientos técnico-profesionales. Y no conocemos la modalidad que se aplicará tras la desmunicipalización. El debate viene en marzo, y durante él se podrá profundizar al respecto.

Lo claro -insisto- es que resulta inadmisibles que no haya selección en la educación humanista y sí en la técnica.

Por eso, señora Presidenta, la indicación renovada atenta absolutamente contra lo que hemos venido sosteniendo en forma coherente. De manera que habría que rechazarla.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 261 (21 votos contra 16).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La Honorable señora Van Rysselberghe deja constancia de su intención de voto favorable.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ahora corresponde pronunciarse sobre el artículo 7° quinquies, que es de rango orgánico constitucional.

Quienes estén de acuerdo tienen que votar que sí, y los que estén en desacuerdo, por el rechazo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, esta es la parte del proyecto que termina con los liceos emblemáticos, específicamente los de exigencia académica, como el Instituto Nacional, pero también con los de excelencia representados por los Bicentenario, en regiones.

Nosotros siempre hemos estado a favor de que estos puedan seleccionar por rendimiento académico. De hecho, creemos que la forma como el proyecto venía de la Cámara es mejor que como lo está dejando el Senado, porque permitía hacerlo entre los postulantes pertenecientes al 20 por ciento de los alumnos de mejor desempeño escolar. Por último, se podía impulsar el proyecto académico de excelencia por la vía de elegir con relación al 20 por ciento de los alumnos que hubieran registrado mejor rendimiento dentro de sus escuelas.

¿Y la normativa cómo está saliendo de esta Corporación? Ahora solo se puede seleccionar en un 30 por ciento, y el resto, a la tómbola. Por lo tanto, ¿qué va a pasar? En el caso de dos alumnos de una misma escuela, compañeros de banco, uno de los cuales se esfuerza y saca buenas notas, al contrario del otro, el primero puede rendir la prueba en el Instituto Nacional y no quedar, y el otro ser aceptado por el sistema de la tómbola. A mi juicio, eso es profundamente injusto.

Por otra parte, se da una señal muy negativa a nuestro sistema educacional, porque a los niños se les diría: “Si se esfuerzan, bien; pero si no lo hacen, igualmente podrán ingresar al Instituto Nacional”. Así que finalmente da lo mismo esforzarse, porque al final del día se va a terminar en una tómbola y, por lo tanto, si se queda o no en el establecimiento dependerá de un sorteo.

Por eso, votaremos en contra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, en esta breve intervención quiero dirigirme al señor Ministro de Educación.

Deseo que quede constancia de que este ha sido uno de los aspectos más complejos y que ha generado más debate, más controversia. Y la verdad es que, en el trabajo de la Comisión, no debe de haber sido objeto de más de media hora de conversación. La materia está muy mal resuelta.

Y, más allá de todo lo emblemático que es el Instituto Nacional, estamos terminando con un colegio que es un orgullo para la educación chilena y que costó 200 años construir.

Quiero apelar a la franqueza. Varios señores Senadores me han expresado que nos estamos pronunciando sobre una fórmula mala. No conozco a alguien que crea que esta es la forma de solucionar el problema.

Y digamos las cosas como son: nos encontramos ante la mejor demostración de que una transacción a veces puede resultar el peor de los males. Ha tenido lugar entre quienes querían que no hubiera ninguna selección y quienes pensaban que era perfectamente posible compatibilizar el mérito con la integración.

Hemos quedado con un verdadero engendro. Porque ¿en qué consiste el mecanismo? En que tanto para los colegios especiales como para los de alto rendimiento se dispone una norma que finalmente anula su proyecto educativo. ¿Cuál es el sentido de expresar que puede existir un establecimiento de alta exigencia si acto seguido se dice que el 70 por ciento de los alumnos no se someterá a ninguna? Es como tener un colegio bilingüe, pero dando lo mismo que el 70 por ciento de los alumnos hable un solo idioma. En la práctica, la situación impide tener un establecimiento con un proyecto especial o de alta exigencia.

El 70 por ciento -más de dos tercios- no estará sometido a ningún tipo de exigencia. ¿Y qué pasa con el 30 por ciento restante, específicamente en el caso del Instituto Nacional? La única que se podrá plantear es haber obtenido cierto promedio de notas y someterse a un sorteo.

Esa es la verdad. Aplicarle la norma al Instituto Nacional significa someter a sus futuros alumnos a un doble sorteo. En el caso del 70 por ciento, donde no se exige ningún rendimiento ni calificación, simplemente se postula, y como obviamente habrá más postulantes que cupos, operará el sorteo. Y en cuanto al 30 por ciento, donde supuestamente se exige algún

mérito anterior, también termina habiendo un sorteo.

Entonces, creo que no hay ninguna razón para resolver tan mal el problema. Si no se quiere ningún tipo de selección, es preciso ser coherente con esa visión. Y si se quiere respeto por los proyectos educativos, tenemos que encontrar una solución mejor, porque la actual representa, en la práctica, el peor de los males.

Nadie puede sostener, con la lógica del 70 por ciento sin una exigencia de ninguna naturaleza, que los proyectos educativos van a poder subsistir como tales. Ninguno de los señores Senadores cree que ello realmente resuelve el asunto.

Y el 30 por ciento tampoco sirve. Si quisiera tener un proyecto de alta exigencia deportiva, ¿me basta con que un tercio de los alumnos presente condiciones? Lo mismo puede extenderse al ámbito musical o al artístico.

Llamo realmente a no perseverar en la fórmula y, por la vía de una postergación, a abrir un espacio, por último, para resolver de mejor manera. Así como está, esta es la peor solución que se podría haber inventado, porque no resuelve ninguna dificultad y las agrava absolutamente todas.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, no puedo dejar de reconocer en las expresiones del Senador señor Allamand una cierta asertividad. La cuestión radica en que se halla puesta a prueba nuestra capacidad de ponernos de acuerdo en relación con los aspectos en que efectivamente existen dudas razonables.

Hubiera preferido -y lo conversamos con el colega Montes- dejar el punto para el debate sobre el fortalecimiento de la educación pública, y eso hubiese dado un espacio mucho mayor respecto de un asunto en que se toma una decisión con un clima recargado, que impide muchas claridades.

Más allá de lo que hemos expuesto y plan-

teado, la materia no se encuentra bien determinada, en mi opinión. Está resuelto políticamente que ha sido parte de un acuerdo, pero no ha sido definida, por cierto, en el ámbito de lo que quisiéramos.

Como digo, hubiera preferido tener la posibilidad de discutirla respecto de la educación pública, con mayor tiempo, no solo para escuchar a la gente del Instituto, sino también para saber exactamente que lo que estamos haciendo va a ser lo adecuado. No sé si ello aún se puede hacer.

Es decir, en un área en donde estamos tomando una decisión de bastante trascendencia, en donde hay opiniones encontradas al interior de la Nueva Mayoría, no tuvimos el tiempo suficiente para una decantación.

Sobreviene el debate, por lo tanto, entre el deber de cumplir con los acuerdos y ser leal a la coalición, y el legítimo derecho a abrigar una duda razonable sobre algo muy importante.

Pido una reunión de Comités, en mi calidad de Comité Movimiento Amplio Social, para ver si es posible abordar la situación. Si no, se verá. Pero estoy en mi derecho al solicitarla.

La señora ALLENDE (Presidenta).— A ello no puedo darle curso en plena votación, señor Senador. Solo cabe plantearlo antes o al término.

Puede proseguir su intervención.

El señor CHAHUÁN.— ¡Sus Señorías se tienen que atrever a votar en contra...!

El señor NAVARRO.— El debate data de 1900. Invito a los Senadores de la Derecha a revisarlo. Fue toda la discusión sobre la instrucción primaria y el viejo dogma en cuanto al papel del Estado y a la decisión de los padres.

Hay una cierta matriz, pero la situación del Instituto Nacional y de los liceos emblemáticos escapa a ese marco. Todos aspiramos a que el proceso sea de tal manera ascendente que en diez años no tengamos necesidad de ellos. Sin embargo, durante todo ese tiempo se va a ver alterado un cierto equilibrio de la sociedad en

el que una cantidad importante de jóvenes de escasos y medianos recursos tienen una oportunidad como la que se les ofrece a los estudiantes del Instituto Nacional.

No he llegado a un total convencimiento, señora Presidenta. Ha sido la presión propia del proyecto, tan estrechamente debatido. Le hubiera pedido a mi Coalición hacer un esfuerzo adicional.

Si no hay posibilidades, lo lamento.

Con el Senador señor Montes formulamos una indicación, pero no a fin de eludir el tema, lo que no me gusta. Siempre tomo decisiones. No voy a abstenerme.

Sin embargo, creo que el intento valía la pena. Siempre que hay voluntad, las cosas se pueden hacer.

Entiendo que la salida era más factible con el texto que venía de la Cámara de Diputados, y, paradójicamente, el Senado lo radicalizó.

Comprendo la naturaleza de los acuerdos, pero manifiesto una aprensión que creo que comparten otros señores Senadores de la Nueva Mayoría.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, es la primera vez que observo tanto disenso en la Nueva Mayoría respecto del asunto.

Siempre planteamos, durante la última campaña, que no estábamos a favor de ninguna forma de discriminación, y la selección por rendimiento académico -una de ellas- es de las más brutales existentes en Chile.

Si el rendimiento académico fuera el resultado del esfuerzo individual y del talento natural, estaría totalmente de acuerdo. Pero basta decir que si se analiza, por ejemplo, la relación entre la prueba de selección universitaria, que dieron hace poco nuestros jóvenes, y el ingreso familiar, es posible darse cuenta de que en los casos de entradas inferiores a 300 mil pesos prácticamente la mitad no sacó 450 puntos. En cambio, tratándose de más de un millón 300

mil pesos, solo un 7 por ciento -e incluso menos- no superó ese puntaje. La anterior es la relación existente entre el capital sociocultural, el origen, el hogar, la cuna, el ingreso familiar, el nivel de escolaridad, y el rendimiento académico.

Los resultados en este último ámbito no son hoy producto, lamentablemente, dolorosamente, del esfuerzo de los niños.

Y eso ha quedado tan demostrado, que cuando se analiza la equidad en la educación, es un elemento que se encuentra al final. ¿Qué es la equidad? El concepto justamente se vincula con la relación entre el puntaje y el esfuerzo de un niño, o el resultado de distintas mediciones y pruebas de aprendizaje.

¿Los liceos emblemáticos revisten la calidad de tales y cuentan con proyectos de excelencia y de alto rendimiento por la selección de alumnos, por quedarse con los más aventajados, o por ser realmente de calidad el proyecto educativo? Esa es la pregunta que tenemos que hacernos.

Son establecimientos que han de caracterizarse por la calidad de sus profesores y de sus estrategias pedagógicas, por el proyecto educativo.

El desafío docente es sacar a un niño del pantano; instruir a un niño en desventaja, a un niño cuya madre, con todo su amor y compromiso para que se eduque, a lo mejor no puede aportarle tanto por un bajo nivel de escolaridad.

Fíjense Sus Señorías que los estudios demuestran que se puede determinar a ciencia cierta, conociendo la escuela y la población, cuál será el puntaje de un alumno en el SIMCE, su nivel de escolaridad y el ingreso familiar.

Dos datos del Ministerio de Educación son bastante brutales. La composición socioeconómica del alumnado del Instituto Nacional es la siguiente: primer quintil, 1,2 por ciento; segundo quintil, 6,2; tercer quintil, 19,8; cuarto quintil, 32,5, y quinto quintil, 40,3. O sea, el

72,5 por ciento corresponde al cuarto y quinto quintiles. En el Liceo Javiera Carrera, el primer y segundo quintiles dicen relación con un 5,2 por ciento, en tanto que en el cuarto y quinto la cifra es de ¡77 por ciento!

En cuanto a la procedencia de los niños que van hoy día a estos establecimientos emblemáticos, el 34 por ciento proviene de la educación pública -y ojo: ¡son liceos públicos!-, pero la mayoría estuvo en colegios particulares pagados y subvencionados. ¡Qué contradictorio! Justamente se observa esta característica porque, lamentablemente, al seleccionarse de acuerdo con los rendimientos, muchas veces se termina por hacerlo también sobre la base del ingreso familiar.

Hemos generado un sistema perfectamente inclusivo, porque mientras el 30 por ciento de los jóvenes ingresa por alto rendimiento, el 70 puede hacerlo a través de un mecanismo aleatorio, y niños de Arica, de Coihaique, de Tocopilla, van a estar en la élite de menos del 0,01 por ciento, con lo cual jamás habrían soñado.

Lo que sucede -y veo a distinguidas autoridades exalumnos de algunos establecimientos- es que tiene lugar una defensa de la minoría selecta. Así como existe la de los particulares pagados, que forman los gerentes, los médicos, está también la republicana. ¡Y al resto de los niños, como decía el Senador señor Quintana, se los comen los cocodrilos...! ¡Porque el 99 por ciento de ellos jamás sueñan con llegar a uno de estos establecimientos...! Solo sueñan.

A mi juicio, lo que hemos conseguido finalmente es algo muy importante en el logro de los objetivos del proyecto, que es generar inclusión, y a través de eso, calidad.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Honorable señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señora Presidenta, el artículo que no permite seleccionar por mérito me genera una sensación muy rara. Cuando uno piensa qué es el mérito,

qué hay detrás del mérito y de la meritocracia, concluye que tiene que mediar el esfuerzo.

Una educación que permite buenos resultados no implica solo talento, sino talento con esfuerzo, porque estudiar no da lo mismo que no estudiar.

Por muy inteligente que una persona sea, no se va a sacar las mismas notas si estudia que si no estudia.

No es indiferente hacer las tareas que no hacerlas.

No da lo mismo esforzarse por salir adelante postergando algunas cosas y alcanzar una meta, que no hacerlo.

Creo que cercenar la posibilidad de rescatar la meritocracia no solo le hace un flaco favor a la educación chilena, sino que además es negativo, por el ejemplo que estamos dando.

Nuestros niños deben darse cuenta de que el esfuerzo se premia con el triunfo, de que no da lo mismo esforzarse que no hacerlo.

Todo eso lo vemos en nuestros hijos. Porque, ¿qué les decimos? ¡Que se esfuerzen, que aprendan a superar las dificultades! Y el Estado, por lo tanto, debiera actuar de la misma manera.

La selección por mérito no solo se hace de acuerdo a la capacidad y los talentos. También toma en cuenta, de algún modo, el ejemplo que va forjando el carácter. El esfuerzo, la perseverancia, el continuar en las tareas en las que uno cree, termina posibilitando que uno avance. Eso es lo que entrega resultados en la vida.

Por tanto, de verdad me llama mucho la atención que esas virtudes no se estén valorando.

Estoy convencida de que un país que no valora el mérito ni el esfuerzo, que no es capaz de reconocer la meritocracia de su gente, no puede avanzar.

Si como sociedad les estamos diciendo a nuestros niños que da lo mismo si se esfuerzan o no, no solo no estamos avanzando sino que estamos retrocediendo.

¿Qué hacen, al final, los liceos emblemáti-

cos? Seleccionan por mérito, por talento, que es lo que permite que jóvenes vulnerables accedan a un colegio de excelencia. No lo digo yo, sino Carlos Ominami, hoy en Emol. Y comparto absolutamente sus dichos.

¿Qué se está haciendo con esta norma?

Uno esperaría que el 99 por ciento de los niños a los que el Senador Rossi hizo alusión entrasen a un colegio de excelencia. Pero no porque esos alumnos no puedan ingresar -hay pocos establecimientos de este tipo y la mayoría no tiene acceso a ellos- vamos a destruir los que ahora existen.

¿Les vamos a quitar a niños vulnerables que son talentosos, esforzados, la posibilidad de llegar a un colegio de excelencia?

Me pregunto qué pecado hay en que jóvenes talentosos y esforzados que provienen de sectores vulnerables puedan llegar a esos liceos. Me cuesta entender que les quitemos esa posibilidad, que tratemos de nivelar hacia abajo, en circunstancias de que lo que debiéramos hacer es impulsar al resto de los colegios para que todos fueran de excelencia.

Se dice: “Esto es selección”. Es cierto, pero ¿saben qué? El talento solo no sirve; es el talento con esfuerzo. Y yo creo que hay que premiar el esfuerzo.

Me parece que aquí estamos castigando a los niños más vulnerables, cuyos padres no pueden pagar un colegio particular, por lo que su única posibilidad es un colegio de excelencia. Y en verdad me angustia pensar que les estamos quitando esa opción.

Por ese motivo, con toda la fuerza de mi corazón, voto en contra de la indicación.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Les ruego a las personas que se hallan en tribunas abstenerse de realizar cualquier manifestación, pues el Reglamento las prohíbe.

Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, deseo hacerme cargo de un argumento esgrimido muchas veces por mi distinguido colega el

Senador Rossi, quien señala textualmente: “El rendimiento académico es uno de los mayores factores de discriminación para los efectos de entrar en un establecimiento educacional”.

Al respecto, quiero decir que mucho más discriminadora es la suerte. Porque, cuando se debe optar, cuando un alumno postula a un colegio emblemático y hay más postulantes que cupos, existen dos maneras de resolver. Una de ellas es que el estudiante ingrese en virtud de sus propios méritos, de su esfuerzo, de su sacrificio, de su capacidad. El Senador Rossi dice que eso resulta discriminatorio. Pero mil veces más discriminatorio -voy a demostrarlo- es que un alumno entre por sorteo, por tómbola. Ahora se ha agregado un nuevo concepto: “aleatorio”, con lo que quizás se esconde la verdad, es decir, que es un sorteo con una tómbola.

Y quiero poner un ejemplo.

Fijense que en virtud de la norma aprobada, que definitivamente termina con establecimientos como el Instituto Nacional, un alumno con promedio 6, que no cabe dentro del 30 por ciento susceptible de seleccionar, debería ir a una tómbola con un alumno con promedio 4. Podría ocurrir -probablemente ocurre en muchos casos- que el estudiante con promedio 4 quede en un colegio de excelencia, en perjuicio de aquel con promedio 6, porque este último sufrió la desgracia de no alcanzar a entrar en el 30 por ciento que se permite seleccionar.

Esa es la discriminación más brutal que puede aplicarse en contra de un buen alumno que desea estudiar en un establecimiento de ese tipo.

En suma, la excelencia termina y el 30 por ciento de selección no es más que una pantalla para intentar aminorar el efecto de una norma simplemente devastadora para un colegio como el Instituto Nacional, que, con 200 años de historia y constituyendo un orgullo para los chilenos, selecciona a los alumnos por sus méritos académicos.

Valoro sinceramente las palabras del Sena-

dor Navarro. Las encuentro francas, directas y muy valientes.

También destaco lo expresado por el Senador Montes en las conversaciones que hemos sostenido, donde reivindica que sus puntos de vista los defiende con pasión, con fuerza. Porque, indiscutiblemente, alguien que ha estado muchos años viendo temas de educación -no estoy tirándole flores en vano, sino diciendo puras verdades- capta y se da cuenta de que estamos cometiendo una barbaridad.

Por otro lado, el argumento de no suspender la sesión porque estamos en votación, aunque sea para generar un acuerdo -y para eso está la Sala, sobre todo en momentos cruciales como este-, es un muy mal argumento.

Es cierto que no podemos suspender la sesión en este instante, pero es perfectamente posible hacerlo después de esta votación. Renovación Nacional -y estoy seguro de que también la UDI- aceptarían inmediatamente reunirse para redactar una indicación que postergue la decisión relativa a los liceos de excelencia hasta la discusión de la futura ley de educación pública.

Si esa indicación se aprobara, como sería contradictoria con la que estamos analizando, la Sala tendría pleno derecho a reabrir la votación, rechazar esta norma y aprobar la indicación de consenso.

El Reglamento contempla que, cuando dos indicaciones son contradictorias, se revela la primera, ya que sería absurdo tener dos normas contrapuestas.

Por lo tanto, no usemos como pretexto o excusa que no existe voluntad de parte nuestra para arreglar el asunto ni nos escudemos en el Reglamento, porque no corresponde.

Hay que tomar una decisión política y hacerse responsable de ella por los próximos años.

Hay quienes creen -y así lo dicen- que el ingreso a los liceos de excelencia no se puede entregar solo a un sorteo, a una tómbola, porque ese concepto es, en esencia, contrario a lo

que debe entenderse por esa clase de establecimientos.

Peor aún, alguien podría sostener que al Instituto Nacional le ha ido mal, que ha sido un mal colegio. Pero la verdad es que se trata de un establecimiento excelente, al cual se le está poniendo una lápida en esta sesión del Senado.

¡Que quede constancia para la historia fidedigna de la ley!

El señor TUMA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, la Senadora Von Baer señaló hace un rato que respecto de la materia en discusión la Cámara de Diputados lo hizo mejor.

Lo cierto es que eso nos sorprende.

Sobre el particular, deseo sincerar el debate. Porque, si uno mira en el proyecto lo relativo al lucro, que discutimos largamente esta tarde, observa que existe bastante flexibilidad, que hay más instrumentos, que está la transitoriedad. Se encuentran dadas todas las condiciones. Por eso hoy, en general, muchos sectores están tranquilos con esta iniciativa.

¿Y por qué la Senadora Von Baer expresó que la Cámara lo hizo mejor en esta materia? Porque, a mi entender, el Senado fue un poco más lejos en esto, ya que la evidencia que recibimos al respecto fue demasiado contundente.

El Senador Rossi reiteró, una vez más, las cifras oficiales que ayer entregamos sobre el Instituto Nacional. Yo pretendo volverlas a mostrar. Se trata de datos de Valenzuela y Allende y también de información oficial del Ministerio de Educación.

Ayer vimos que el promedio de los alumnos de todos los colegios emblemáticos de Chile que pertenecen al primer quintil es de 6 por ciento. Sin embargo, en el Instituto Nacional, solo el 1,2 por ciento es de ese quintil, correspondiente a los jóvenes más vulnerables de este país; el 6,2 por ciento, al segundo quintil; el 19,8 por ciento, al tercer quintil, etcétera. El 93 por ciento se ubica dentro de los tres quintiles con mayores ingresos.

O sea, queda demostrado, una vez más, que los estudiantes de menores ingresos no tienen ninguna posibilidad de entrar a los establecimientos emblemáticos. Y a esos jóvenes, con esta disposición, les estamos abriendo la puerta.

Hay otro establecimiento con peor índice. En el Liceo Carmela Carvajal, el 0,7 por ciento de sus estudiantes corresponde al quintil de más bajos ingresos; solo el 4,1 por ciento, al segundo quintil; el 13 por ciento, al tercer quintil; el 26,3 por ciento, al cuarto quintil, y el 55,9 por ciento, al quintil de más altos ingresos.

Por lo tanto, queda absolutamente claro que los jóvenes de menores ingresos no entran a los establecimientos emblemáticos.

Quise intervenir, señor Presidente, porque aquí se han dicho muchas cosas. Se ha hablado de “tómbola”. ¿A qué tómbola se refieren? ¿En qué parte del proyecto se menciona?

Aquí se está legislando para contar con un sistema de admisión centralizado. Quiero recordarles a algunos señores Senadores que el CEP (Centro de Estudios Públicos), bastante lejano a la Nueva Mayoría, señaló, en las últimas sesiones de las Comisiones unidas, que debíamos avanzar hacia un sistema centralizado.

Ayer, el Senador Montes dijo que en el futuro tendremos que hacer cambios. ¡Probablemente! Porque yo no sé qué otra evidencia necesitamos para darnos cuenta de que en esta materia tenemos que ir más lejos y profundizar aún más.

Aquí se ha señalado que se va a terminar el Instituto Nacional, que se van a acabar los colegios emblemáticos. ¡Por favor!

Recuerdo que una de las pocas personas que defendieron la postura de la Alianza fue el ex Ministro Joaquín Lavín, quien afirmó, con todas sus letras, que hoy tenemos una elite, que son los colegios particulares pagados. “Bueno, ustedes también tengan su elite, que son los colegios emblemáticos, para que se neutrali-

cen estas capas”.

¿Y qué pasa con el resto?

O sea, estamos haciendo un proyecto, que hemos rebautizado como “de inclusión”, ¿para terminar preocupándonos de las elites?

Por supuesto que esos establecimientos van a rendir y contarán con mayores recursos. Entonces, lejos de cerrar -¡por favor!-, de terminar con ellos, van a recibir mayores recursos por la vía de las subvenciones que se crean y que se aumentan.

Sin embargo, esos colegios van a tener que demostrar valor agregado. Pero, como son capaces de ser de calidad, se adaptarán rápidamente al nuevo sistema.

Como sostuvo Mario Weissbluth, el problema será más bien para los profesores. A los que enseñan en el Instituto Nacional y en otros establecimientos de excelencia les costará bastante adaptarse. A ellos no los podemos mandar a hacer clases a cualquier colegio.

Ayer, señor Presidente, se dudó de las cifras que habíamos entregado. Por eso, las hemos reafirmado hoy, con total claridad.

Para nosotros, resulta indispensable avanzar en esta dirección.

Hace pocos días se dieron a conocer los resultados de la PSU. De 166 puntajes nacionales de la Región Metropolitana, 44 corresponden a Vitacura; 33, a Las Condes, y al resto de las comunas, tres, dos, uno y, en algunos casos, ninguno.

De nosotros depende, esta noche, que este proyecto sea efectivamente de inclusión, para ofrecerles una oportunidad de educación de calidad a muchos jóvenes que, como dijo el Senador Letelier, solo pueden soñar con ella.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis,

El señor ORPIS.— Señor Presidente, Honorable Senado, este tema tiene estrecha relación con lo que discutimos el día de ayer con respecto a la admisión.

En el debate he señalado que lo que más profundamente me preocupa del proyecto es

que, al final, el mérito pasa a tener el mismo valor que la suerte. Por lo tanto, estamos entregando una pésima señal en términos educacionales, porque el valor de la suerte se pone al mismo nivel que el del mérito.

Evidentemente, se habla de inclusión, pero excluir absolutamente el mérito del sistema educacional me parece un error garrafal como concepto formativo.

Esta materia se halla estrechamente vinculada con lo que señalé.

Al final, lo que ha ocurrido con los colegios de excelencia -tema que estamos abordando en este debate- terminará por debilitar la educación pública. Ellos constituyen la excepción, según la definición entregada por la propia Nueva Mayoría en el proyecto.

Me cuesta pensar que en el sistema público no existan establecimientos de excelencia, como el Instituto Nacional u otros que puedan instalarse a lo largo del país, y que en ellos el centro de gravedad en materia de selección no sean el mérito y el esfuerzo.

Eso no fortalecerá la educación pública, sino que, por el contrario, la va a debilitar. Porque el permitir colegios de excelencia, donde el alumnado ingresa por mérito, hace que los estudiantes de la educación pública realicen esfuerzos para encontrar, en ese tipo de establecimientos, espacios de excelencia.

Con esto, no solamente estamos debilitando la educación pública, sino también neutralizando e impidiendo que la excelencia llegue a ella. Y eso, a mí al menos, me parece, conceptualmente, un error garrafal, porque significa un segundo reconocimiento: significa reconocer que la educación pública nunca va a levantar en el resto de los estratos, no en los colegios emblemáticos.

Aquí los Senadores han señalado que uno de los proyectos pendientes tiene por objeto fortalecer la educación pública. Bueno, si se fortalece la educación pública en otros ámbitos, es obvio que deben existir colegios de excelencia que seleccionen en base al mérito.

Porque se está reconociendo en este debate que, en la práctica, esa educación pública nunca podrá levantarse.

Por eso, me parece fundamental que establecimientos emblemáticos como el Instituto Nacional centren el tema en torno al mérito y a la selección de carácter académico. El no hacerlo, en mi opinión, constituye un error.

Ahora habrá proyectos educativos donde el 70 por ciento de los alumnos ingresará por sorteo y solo el 30 por ciento por excelencia académica. Cuando hay instituciones que ponen el énfasis en esta última característica, los estudiantes se preparan para ese paso, desde el punto de vista del conocimiento, en los distintos ámbitos.

El no concentrarse en la excelencia para los efectos de quienes se incorporen terminará neutralizando, a mi juicio, los propios proyectos educativos. Además, significa reconocer que el resto de la educación pública nunca más podrá levantarse, quedando como única solución ante dicha situación permitir que prime el sorteo, incluso en los liceos emblemáticos.

Lo considero un error. La educación pública merece tener colegios de excelencia. Sin embargo, lo propuesto impedirá, en definitiva, la creación de ese tipo de establecimientos.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, en esta discusión me llaman la atención las caricaturas. Porque eso es lo que nos han presentado algunos desde las bancas de enfrente. Y veo cómo el Senador Allamand hace un *lobby* muy fuerte para reforzar su caricatura.

Voy a explicar la razón de mi punto de vista.

Miren:

¡Qué suerte haber nacido en una familia con plata!

¡Qué suerte haber comido proteínas desde niño!

¡Qué suerte que me hayan mandado a un colegio con capacidad!

¡Qué suerte haber recibido bienes culturales desde chiquito!

¿Esos son méritos?

Aquí se habla de los méritos en un contexto bastante peculiar.

Me voy a poner en el caso de los colegios de excelencia, pero no voy a mencionar, como lo hicieron otros colegas, de qué quintil provienen los niños.

Yo me pregunto si quienes se hallan en las bancas de enfrente no creen que es meritório y tiene valor el hecho que un alumno provenga de otro quintil y logre rendimientos académicos estando dentro de un colegio y permaneciendo en él.

Yo les aseguro que hay muchos estudiantes de la región que represento a los que les encantaría entrar al Instituto Nacional, para tener la oportunidad de probar que, si les asignan profesores de excelencia y se sacrifican, alcanzarán los mismos logros académicos que otros alumnos o al menos unos muy cercanos. Y si no lo logran, por falta de méritos académicos, van a repetir y deberán salir del establecimiento. No obstante, es importante que tengan la oportunidad de estar en un liceo de excelencia para desarrollarse.

Algunos hoy les quieren cortar las alas a los niños que tienen esa potencialidad. ¿Por qué? ¿Sobre la base de qué criterio? ¿Por qué algunos creen que sus hijos son mejores que los otros hijos de esta patria?

Eso es lo que hay en esencia. El proceso de selección, entre comillas, no se va a dar en la admisión, sino al momento de probar los niños sus aptitudes en la sala de clases, con buenos profesores, y los que tengan mérito permanecerán en esos establecimientos.

Creo en ese tipo de meritocracia, no en la que parte con una carga para un lado versus otra. Porque no todos llegan a la enseñanza media con los mismos bienes culturales.

Aquellos que afirman que aquí se va a destruir la educación pública y se va a terminar con estos colegios están creando una caricatu-

ra no solo inadecuada, sino que atenta contra un principio de inteligencia básica.

¿Saben qué? Los niños inteligentes no provienen solo de los quintiles tercero, cuarto y quinto. Si uno les da la posibilidad a niños de todo el país de estar en ese tipo de establecimientos u otros, podrán probar sus competencias en el desarrollo con sus pares.

Disculpen si quizá hago un muy mal uso del lenguaje, pero esta visión tan sectaria de algunos, que creen que los suyos son mejores que los otros, ¡me duele en el alma!

Señora Presidenta, yo tengo una formación cristiana, de creyente. ¡Y me duele ver cómo otros, que se dicen cristianos, segregan, discriminan con una facilidad brutal! ¡Brutal!

No los entiendo, en verdad, porque creo que los niños pueden venir de diferentes orígenes y competir en sus méritos, de manera que la selección natural se haga en la academia, en el estudio, no en la admisión.

Ahí es donde tenemos una diferencia, pues hoy la selección para la admisión no siempre se debe al mérito, sino a que esos niños tuvieron la fortuna de nacer en una cuna más dorada que otros; tuvieron la fortuna de acceder a bienes culturales que otros desconocen. Y qué bueno que la hayan tenido, pero no por eso vamos a quitarles a otros niños el derecho a aspirar a un futuro mejor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Les ruego a los asistentes en las tribunas que dejen de hacer comentarios. Estamos constantemente oyendo una que otra frasecita y, como les he explicado, nuestro Reglamento prohíbe todo tipo de manifestaciones.

Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señora Presidenta, imagino que en esta discusión cada uno habla también de su experiencia personal.

Por mi parte, no tuve nunca la oportunidad de estudiar en liceos emblemáticos. Estudié en un liceo de El Bosque, una de las comunas más pobres de Santiago; en el Liceo de Hombres de Antofagasta, que no es un colegio de

elite; nunca lo fue. Sin duda, yo miraba con admiración los colegios emblemáticos y nunca me planteé siquiera la posibilidad de estudiar algún día en uno de ellos. De hecho, cuando tuve que postular a la universidad elegí una de provincia, porque me parecía más cercana a mi entorno. A lo mejor, me habría servido mucho.

Sin embargo, mi impresión es que hay instalado en la sociedad chilena un concepto jerárquico muy elitario, y se piensa que hay niños que nacen brillantes, llenos de moral y de capacidades, y otros condenados a ser clase gobernada.

Entonces, claro, a la elite hay que formarla en colegios especiales desde la cuna. Pero las virtudes se forjan, el talento se desarrolla, los valores y los principios son inculcados por el profesor. Y hay niños en Chile que nunca han tenido esa oportunidad.

Estoy seguro de que, si el Instituto Nacional asumiera el desafío, y por supuesto que lo va a hacer, de tomar a niños que aparentemente son iguales que otros, a partir de primero básico, bastantes acá se llevarían una sorpresa, porque desprecian al Instituto Nacional y a los niños chilenos, como si estos se hallaran predestinados a no tener capacidades. Y eso no es cierto.

He tenido la oportunidad de conocer experiencias maravillosas con las orquestas juveniles, donde niños que vienen de colegios muy sencillos han desarrollado un talento inesperado para muchos; o con el Colegio Técnico Industrial Don Bosco de Antofagasta, instalado en el barrio norte por una alianza entre los industriales y los salesianos, y al que nadie le auguraba ningún futuro, pese a lo cual ha obtenido resultados espectaculares.

Eso demuestra que los prejuicios de la clase gobernante -quienes estamos aquí- se deben a no conocer las reales capacidades de los niños y de las niñas.

Creo que, si logramos que todos los colegios se abran, sin discriminaciones, el país va a progresar bastante más. No olviden que la educación no solo es calidad; también es inte-

gración social.

En Chile se instaló la idea de que hay liceos para niñas de clase alta, media, media baja, baja, muy baja. Y casi desde el nacimiento se está predestinado a llegar solo a cierto nivel de excelencia. Los valores que se transmiten son: a uno, para gobernar; y a otro, para ser gobernado.

Hay que romper ese esquema elitario y jugarse realmente por una educación para la democracia y la integración social. Es necesario aprender a convivir en la diversidad de modos de vida que la sociedad chilena tiene y perderle el temor a los de abajo o los de arriba. Eso nos haría un país mucho más unido, de partida. Porque hoy día el país está cada día más segregado, más dividido, más segmentado, y eso no es bueno.

Por último, como soy una persona práctica, podría admitir que, si en cada región de Chile hubiese uno o dos colegios especiales -ni siquiera diría "de selección"-, que tuvieran otro carácter: experimentar en métodos, sistemas, planes y programas de enseñanza; innovar en la forma de tratar al niño, en la formación de profesores, serían liceos que irradiaran su dinámica a otros colegios. Ese fue el caso del Liceo Manuel de Salas cuando era experimental. Hoy día es uno más. No obstante, hubo una época en que ahí se formaban los profesores de la Universidad de Chile. Y eso cumplió un rol distinto, no para reafirmar a la elite, sino para formar y desarrollar las competencias del sistema educacional chileno.

Por eso, yo les diría: el Instituto Nacional no va a morir. Se equivocó el Senador Allamand cuando hizo ese vaticinio, y le aseguro que "El muerto que vos matasteis va a gozar de buena salud". Pero numerosos otros colegios también nos van a dar sorpresas cuando la calidad se reparta más en Chile y hagamos una acción conjunta, masiva de mejoramiento de la educación. Entonces se van a dar cuenta de que los liceos de selección o exclusivos ni siquiera son necesarios.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, en primer lugar, quiero decir que voy a votar a favor del artículo 7° quinquies. Creo que hay que aprobarlo. En general, él define un marco para distintos tipos de establecimientos, no solo los emblemáticos. El problema de estos últimos aparece en el artículo vigésimo sexto transitorio, y sobre eso hay que tratar de argumentar.

En cuanto a los colegios emblemáticos, me parece que el tema no es si se selecciona o no -lo ha dicho recién el Senador Guillier-, sino qué rol van a jugar dentro de un sistema de educación pública. Ese es el debate, que incluye la selección, pero no todo subordinado.

Creo que nosotros cometimos un error en la manera de abordar esto, porque en el modelo de mercado el Instituto Nacional era uno más compitiendo con los otros colegios. Salían a buscar lo mejor de lo mejor dentro de los estudiantes y lograban grandes resultados, porque tenían los alumnos más destacados. Naturalmente, eso lo transformó en un orgullo para todos, en un patrimonio del país.

Sin embargo, mirado históricamente, ¿qué fue el Instituto Nacional? ¿Se fundó solamente para formar una elite que podía aspirar a la Presidencia de la República? No, nació como prolongación de la Universidad de Chile para generar una educación pública de la calidad que efectivamente se llegó a tener. Era parte de un sistema educacional que fue modificándose en el curso de la historia.

Entonces, la selección es un componente. Pero el rol que juega dentro de la nueva educación pública que debemos crear me parece fundamental. No podemos pensar que vamos a generar una nueva educación pública sin tener un conjunto de colegios que sirvan como avanzada, como pilotos, como lugares para muchos otros roles.

Creo que es un error mirar a estos colegios solo desde el ángulo de la selección. Hay que mirarlos en su conjunto.

Porque desde el punto de vista de la selección es lógico que algunos digan: “Pucha, los que están ahí adentro son los únicos que quieren tener el privilegio de ser los mejores”, y también lo es que otros señalen: “Aquí no puede haber esos privilegios”.

Pero pienso que esa discusión es un ángulo no más. Lo principal es ser capaces de mirar el problema en su conjunto. Pienso que es clave el rol que juegan en el sistema educativo. No es un enfoque sesgado.

Nosotros tuvimos un diálogo, buscamos alguna solución. Y de ahí surgió la propuesta de manifestar: “Aquí no vamos a decir que no haya selección”. Queremos que esto se trate en el marco de la nueva educación pública, del conjunto de su institucionalidad, y no discutirlo acá.

El señor PIZARRO.— ¡Y así va a ser!

El señor MONTES.— Pero, bueno, aquí se quiere que se vea acá.

El artículo vigésimo sexto transitorio define una modalidad que no sería tan diferente en el tiempo, porque supone -según creo- que en dos años más empezará a disminuir el método de selección que hoy día existe.

Es más bien una señal para reconocer que estos colegios tienen una singularidad dentro del sistema de educación pública. Son parte de su patrimonio y tenemos que discutir con esas comunidades -no solo se trata del Instituto Nacional, sino también del Liceo Carmela Carvajal y de otros- qué rol pueden jugar, de qué manera pueden ayudar a generar una nueva educación pública en los plazos más breves.

Se propuso que se trasladara el debate al proyecto referido a la educación pública -se supone que empezará luego y terminará en un año y medio más-, que no es tan diferente a lo planteado en esta iniciativa, pero sí una señal que busca decir: “Aquí hay un sector con roles”.

Creo que de ninguna manera se puede seguir con la selección en los términos en que existe. Pero sí que se debe dar un rol más ge-

neral y un estatus especial a estos colegios a fin de que sean un factor que mueva al conjunto del sistema con mucho mayor fuerza.

Estoy por votar a favor de este artículo porque no se refiere solo a los establecimientos emblemáticos, sino que es bastante más global. Y, en cuanto al artículo vigésimo sexto transitorio, ojalá que de aquí a que lleguemos a ese momento encontremos alguna solución.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, este artículo es bastante más amplio de lo que aquí se señala.

Sin embargo, justamente a raíz de los distintos planteamientos he tomado contacto con una persona muy cercana, que ha realizado toda su carrera profesional en uno de estos liceos emblemáticos: el Carmela Carvajal de Prat. Además, preparaba las pruebas de suficiencia académica, en fin. Ella me ha señalado que la aplicación de esta norma obviamente les va a crear más trabajo; sin embargo, afirma fehacientemente que, si se hace un refuerzo en séptimo básico -donde se ingresa- y en primero medio en el área de las ciencias, las matemáticas y el lenguaje, serán capaces de mantener la excelencia.

O sea, creo que hay que poner las cosas en su justa dimensión.

En segundo lugar, es obvio que tienen que mantener su alto nivel de enseñanza.

Y en tercer lugar, también han de mantener su alto nivel de exigencia. Es decir, que los que repitan, salgan.

Cuando entramos a la universidad (era casi gratuita), ingresábamos 800; pasábamos 400; al tercer año, 200, y nos recibíamos 50. Esa es la verdadera selección. Porque así se va probando la gente.

En otros países de Europa entran todos el primer año, pues tienen los medios, y se van seleccionando en el camino.

Estimo sinceramente que avanzamos en la dirección correcta, junto con el proyecto que

se está comprometiendo, en el sentido de subir el nivel a estos liceos en cada una de las regiones del país. Y no mantener el embudo chico.

Por eso, voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, la verdad es que hemos efectuado varias veces este debate en la Sala.

Ayer lo hicimos largamente y quiero colocar en perspectiva qué se persigue con este artículo; qué se busca garantizar. Y lo que se busca garantizar es terminar con la selección arbitraria. Esa es la regla general; el principio.

Parece que a algunos colegas se les olvida que la regla general busca terminar con la selección arbitraria.

¡Que hay excepción, sí la hay! Y en otro artículo se permite que los proyectos educativos especiales, calificados por el Ministerio de Educación, tengan la posibilidad de seleccionar. Pero solo los así calificados por el Ministerio.

Por lo tanto, lo que ha planteado el Senador Montes acá es totalmente correcto. Tiene que formar parte de una estructura de fortalecimiento de la calidad de la educación pública.

No obstante, noto tanta pasión y sentimiento por defender la educación pública en el discurso de algunos colegas, sobre todo de la Oposición, que espero que la mantengan. Porque después vendrá el proyecto relativo a la educación pública y quiero ver si ahí van a ser consecuentes sobre todo aquellos que tuvieron mucho que decir en la decisión de la década del 80, donde lisa y llanamente se botó la educación pública.

Y aquí, como decía el Senador Guillier, es bueno hablar de las experiencias personales, porque así uno puede cotejar.

Yo provengo de la educación pública, señora Presidenta, de la escuela básica, del Liceo Alejandro Álvarez Jofré, de Ovalle, y del Internado Nacional Barros Arana.

Les quiero decir que no solo el Instituto

Nacional es un colegio emblemático o de excepción. Mi diferencia con el Senador Lagos radica en que a lo mejor el Instituto Nacional, a diferencia de otros emblemáticos, tiene una suerte de elite que se transforma en poderes fácticos de la defensa del Instituto Nacional.

Algunos llegan a hablar -lo he leído en los diarios, me ha llamado la atención- de “mi colegio”, de que el rol que juega es equilibrar a las elites de los colegios privados que salen, pues también tiene que haber una elite pública. “Mi colegio”, el Instituto Nacional.

¡Qué arrogancia! ¡Qué soberbia!

Eso es parte de las elites.

Y es cierto que el Instituto Nacional las genera -lo afirmábamos ayer-, porque descrema, selecciona y se lleva los mejores alumnos. Entonces, es refácil ser elite así.

Ni siquiera voy a entrar al tema de las cifras que se han dado respecto de quiénes llegan al Instituto Nacional. Aquí se hace mucha gárgara con que “Los pobres no van a tener posibilidades de llegar a este colegio y los que tengan méritos y méritos y méritos...”.

¡Por favor, si la selección más brutal es la que se produce en ese Instituto!

Yo estudié en el Internado Nacional Barros Arana. Y el Senador Guillier y otros tienen razón. Había una diferencia, pues era un internado de excelencia, tenía un proyecto especial. Había alumnos internos de provincia. Se reflejaba la realidad del país. Era un colegio integrado.

No recuerdo cómo seleccionaban. A lo mejor era por pituto. A lo mejor era por nota. A lo mejor era por plata, porque había que pagar un complemento pues estábamos internos. Pero era integrado.

Ese colegio se dejó botado en los años 80: se le quitó el financiamiento y se terminó como proyecto educacional. ¿Por quién? Por un Gobierno que tenía una lógica distinta. Debo reconocer que después alcaldes, incluso Zalaquett, ayudaron a que el Barros Arana nuevamente fuera un establecimiento integrado. Y hoy ha

vuelto a ser emblemático y ha recuperado su nivel de excelencia.

Se nivelaba hacia arriba, y los que llegábamos con diferencias, al venir de establecimientos más malos, estábamos obligados a hacerlo.

Esa experiencia es la que más enriquece.

No cabe duda de que en estos colegios emblemáticos el 30 por ciento que se puede seleccionar va a ayudar a que mejoren los otros que, tal vez, no tienen tan buenas notas pero sí capacidades y talento para alcanzarlas si tienen la oportunidad de demostrarlo.

Quiero decir que me parece bien que podamos retomar este tema en el proyecto de ley sobre educación pública, que llega en el mes de mayo. Quiero decir también que son muy pocos los liceos que tienen su matrícula completa. Por lo tanto, no es un problema que se produzca una selección aleatoria y masiva en todos los colegios de Chile, porque no son más de 100.

Así que sepamos determinar exactamente cuál es la dimensión del problema y comprendamos que esto busca garantizar que se termine con la selección.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, uno puede tener discrepancias en los principios, en los valores, en el entendimiento del Derecho. Eso forma parte de la diversidad o de la democracia.

Sin embargo, donde no podemos tener vacilaciones, dudas o discrepancias es en los hechos, porque estos no son interpretables.

A la Cámara de Diputados fue el rector del Instituto Nacional. Y me sorprende que el Senador Letelier, particularmente, y el Senador Quintana -por su intermedio, señora Presidenta-, hayan definido el perfil de los colegios de excelencia.

Quiero decir que aquí, según los datos del SIGE (Sistema de Información General de Estudiantes del MINEDUC), entidad que entrega las cifras oficiales -ignoro si hay otra-, el

30 por ciento de los estudiantes del Instituto Nacional “se encuentran en situación de vulnerabilidad, es decir, que pertenecen al quintil que percibe más bajos ingresos (superando la normativa vigente del 15%)”.

Esta es la información que se expuso en el trámite de las Comisiones.

Alguien me podrá decir: “Bueno, pero eso no es tan importante”.

En tal caso, les doy a conocer la distribución territorial de los alumnos matriculados en 2014. ¡Es la información más reciente!

Los datos son los siguientes:

-Maipú -Senador Girardi-: 567 alumnos.
¡No sé si Maipú pertenece a la élite económica del país...!

-Santiago: 323 alumnos.

-Puente Alto -Senadores Montes y Ossandón-: 316 alumnos.

-La Florida, Pudahuel, Quilicura: más de 200 alumnos.

-San Bernardo, Conchalí, Recoleta, Quinta Normal, Lo Prado, San Miguel, Ñuñoa, Estación Central: más de 100 alumnos.

-Peñalolén, La Cisterna, Renca, Cerro Navia, Pedro Aguirre Cerda, Macul, El Bosque -estimado Senador Guillier-, San Joaquín, Independencia, La Granja, Peñaflores, Huechurabamba, San Ramón, La Pintana y Lo Espejo: más de 100 alumnos.

-Providencia, Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea: 69 alumnos.

Entonces, cuando a mí me dicen que nuestra posición forma parte de una especie de fijación por defender privilegios, no me queda más que mostrar los datos.

¡Sobre esto estamos legislando!

Credos religiosos: el 53 por ciento se declara católico; el 7 por ciento, evangélico, y el 40 por ciento restante no tiene una opción en esta materia.

Etnia: el 20 por ciento de los alumnos del Instituto Nacional declara pertenecer a una etnia, porcentaje mucho mayor que el que se registra en cualquier otro colegio equivalente.

Número de alumnos calificados como “vulnerables”: 1274.

Número de alumnos prioritarios (Ley SEP): 510.

Beneficiarios de Beca de Apoyo a la Retención Escolar: 90.

De esto estamos hablando, no de una especie de apitutamamiento permanente de un sector social para acceder a educación de calidad.

Estamos hablando de un Chile real y profundo, que hoy se pretende dejar en una encrucijada absolutamente diferente.

¿Qué nos pide el rector del Instituto Nacional? Que valoremos la meritocracia, el carácter inclusivo, pluralista. Y agrega que la gracia de su institución es que “requiere de alumnos altamente motivados para aprender, dispuestos a apropiarse de estrategias y técnicas de estudio que les permitan obtener el mayor provecho de su aprendizaje”. Y esto se ha conseguido históricamente.

Entrego ahora datos proporcionados por el CEP, tantas veces mencionado.

Del 10 por ciento de mayores puntajes de la PSU en 2013 -por favor, Sus Señorías, escuchen esto-, solo el 14 por ciento correspondió a alumnos de colegios municipalizados. Y de ese porcentaje, el 62,7 por ciento pertenecía a liceos emblemáticos. En otras palabras, de un total de 5.255 establecimientos, 15 representan el referido 62,7 por ciento.

Señora Presidenta, con todo respeto, los hechos son mucho más duros que la interpretación que uno pueda darles.

Sé que hemos puesto pasión en este debate -todos hemos sido pasionales, y está bien, pero creo que aquí estamos cometiendo un error histórico, pues vamos a destruir una forma virtuosa de dar calidad a la educación, de generar meritocracia.

¡Eso es lo que se termina!

Y concluyo mi intervención con una reflexión.

Es cierto, Senador Guillier, que el Instituto Nacional no se va a acabar físicamente, pero le

aseguro que será muy distinto. Y esa diferencia la estamos sentenciando con esta reforma.

Nosotros queremos evitarlo, pues estamos convencidos de que se está cometiendo un gigantesco error.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, siento que estamos llenos de prejuicios.

Si preguntara en esta Sala quién de los presentes -o algún familiar cercano- tiene a sus hijos en un colegio público, habría que responder que un solo Senador,...

La señora PÉREZ (doña Lily).— Yo.

El señor CHAHUÁN.— Yo.

El señor BIANCHI.—... dos Senadores...

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Yo.

El señor BIANCHI.— ¡Tres! ¡Están apareciendo más!

El señor NAVARRO.— Yo.

El señor BIANCHI.— ¡Cuatro, cinco!

¿Están en colegios públicos?

El señor CHAHUÁN.— ¿Solo hijos?

El señor BIANCHI.— En colegios, no en institutos.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¡Parecido!

El señor BIANCHI.— Estoy preguntando quién tiene a sus hijos hoy en un colegio público.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Ya están grandes mis niños.

El señor BIANCHI.— No vale.

Como dije al principio: hay un solo Senador.

¿Sabe por qué formulé esa consulta, señora Presidenta? Porque en este debate hablar desde las experiencias propias -pocos de los que nos hallamos en esta Sala lo han hecho- implica no olvidar la esencia de lo que es uno ni el lugar de dónde proviene.

A mí me enorgullece haber estudiado en colegios con número (en la Escuela Juan Williams y en el Liceo Luis Alberto Barrera). En tal sentido, tengo una experiencia de vida muy

grata, pues en ese espacio compartíamos todos, sin importar los distintos estratos sociales. Nadie era diferente al otro. ¡Nadie!

Y digo que ahora estamos llenos de prejuicios, porque a partir de 1981 el Estado de Chile dejó en manos de los municipios la educación pública y se olvidó de ella. ¡Ese debiera ser el debate de fondo hoy día! No lo hemos abordado, pero entiendo que el proyecto respectivo llega en mayo.

Entonces, cuando hablamos de establecimientos emblemáticos, centramos toda nuestra atención en los pocos colegios públicos que han sido exitosos y que igual se han dado el lujo de discriminar y seleccionar.

La discusión que deberemos realizar en su minuto es sobre cómo nivelar en positivo, hacia arriba.

¿Qué mensaje cabe entregarles a quienes estén siguiendo la transmisión de esta sesión? El mensaje es uno solo: hoy estamos avanzando en poner fin a eso que no debe existir.

Muchos pensábamos que la reforma debió partir con un proyecto relativo al fortalecimiento de la educación pública o a la calidad de la educación. Sin embargo, no fue así; por tanto, ese debate quedará pendiente.

Mientras tanto, estamos obligados a centrar la atención en los pocos colegios públicos exitosos.

En definitiva, resulta muy necesario avanzar en la construcción de una verdadera educación pública, que asumo y entiendo.

Por eso he votado favorablemente este proyecto, como un primer paso, como un proceso que ojalá nos lleve a una educación pública de tan alta calidad que, probablemente, ya no sea necesaria otra modalidad de enseñanza. Así ocurre en muchos países del mundo, donde no se piensa en acceder a una educación privada o particular subvencionada, porque la que brinda el Estado goza de tan alto nivel que no tiene sentido buscar otra. ¡Y es gratis!

¡Esa es nuestra aspiración!

¡Ese es el objetivo que muchos de nosotros

queremos alcanzar!

Y mientras algunos colegas auguran efectos negativos a determinado liceo emblemático (“¡Que desaparecerá!”; “¡Que morirá!”; “¡Que va a dejar de existir!”), a mí me gustaría dar un mensaje más positivo: seremos capaces como país, como Estado, de garantizar una buena educación pública para las futuras generaciones. Porque después de 1981 se ha discriminado brutalmente. De hecho, los colegios municipales reciben lo que botó la ola, desgraciadamente.

Lo relativo a la educación pública es un tema que tendremos que enfrentar junto con los maestros, junto con los asistentes de la educación, junto con los apoderados, junto con los alumnos.

Entonces, no vale la pena centrar hoy nuestra atención en lo menos, en lo más pequeño, en uno, dos o tres -tal vez más- establecimientos que han sido exitosos; más aún, si han seleccionado y discriminado. De esta forma es fácil tener algo más de éxito.

Conozco muchas experiencias de colegios tremendamente vulnerables. A la Escuela Padre Hurtado de Punta Arenas, por ejemplo, acuden niños pobres, tremendamente vulnerables. Les dieron una oportunidad, y hoy es un establecimiento admirable. Los chicos participan en orquestas sinfónicas y el proyecto educativo ha conseguido involucrar a la comunidad completa.

¡Esas son experiencias valiosas!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, me llama la atención que algunos Senadores de la Nueva Mayoría manifiesten dudas razonables sobre ciertas enmiendas, pero igual las voten a favor.

Pareciera que se aplicara acá un control de cuadros, porque, a pesar de admitir errores en determinadas disposiciones, como lo han manifestado anteriormente los Senadores señores Lagos, Navarro, Letelier, no se dan el espacio

para mejorar la redacción de tales propuestas.

La situación es más incomprensible aún cuando las cifras que entregan los colegas de Gobierno, como lo precisó recién el Senador Coloma, no se condicen con la realidad.

Si uno calculara la cantidad de alumnos del Instituto Nacional que vive fuera de Santiago, se daría cuenta de que es un número mayor que los que habitan en las comunas de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, unidas. ¡Más! Por tanto, se falta a la verdad cuando se sostiene lo contrario.

Y las cifras que hemos proporcionado no las conseguimos de alguna investigación de nuestro sector. Son simplemente las que entregó el propio Instituto Nacional en su exposición en la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, hago un llamado para que haya más pragmatismo. Debemos despachar una buena norma y no plantear que todo se va a arreglar en un proyecto de ley posterior.

En muchas de las disposiciones que se han aprobado los compañeros de las bancas de enfrente -por su intermedio, señora Presidenta- han manifestado dudas razonables. Ello va a generar una judicialización de la educación en Chile.

En consecuencia, los llamo a actuar con mucha más racionalidad y menos control de cuadro.

Afuera hay una señorita que les dice: “Quedan tantas votaciones”. Ella controla quiénes están en la Sala y administra cómo deben pronunciarse.

Insisto: más que control de cuadro, se requiere racionalidad.

No sé cuál es el castigo, finalmente, por votar de modo distinto. Parece que esta Nueva Mayoría tiene miedo de disentir.

He dicho.

El señor LETELIER.— ¡Profunda la reflexión...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, la

situación que aborda el artículo en análisis no existe en mi Región, porque no hay problemas de admisión o de selección que hagan necesarios procesos especiales. ¡No los hay!

Y, probablemente, eso se repita en muchos otros lugares.

Bien decía el Senador Pizarro en su intervención: este fenómeno afecta a alrededor de un centenar de establecimientos; o sea, se encuentra bastante circunscrito.

Con todo, comparto muchas de las inquietudes que aquí se han expresado en el sentido de lograr mayor equidad para los sectores que han estado castigados por carecer de acceso a una buena educación, por las razones que aquí bien se han descrito. En verdad, no han tenido suerte. La cuna todavía sigue castigando muy fuerte a muchos en Chile.

Tal situación en mi Región me produce angustia, pues observo muchas dificultades para levantar el nivel de la educación. En realidad, ahí no existe posibilidad de acceder a una educación de calidad.

Y me pregunto si esta parte del proyecto va a ayudar en ese ámbito. ¡En absoluto! La ayuda vendrá cuando nos pongamos a trabajar por la educación pública e, incluso, por la de carácter particular, para que ambas realmente mejoren.

Pero, como lo que nos ocupa es algo circunscrito, no servirá para mejorar la calidad del sistema educativo.

De hecho, no tiene sentido castigar con esta norma a los cien o menos -tal vez son treinta, no sé- institutos nacionales, de distintos tamaños, que existen en el país. En realidad, más que bajar el nivel de dicho liceo emblemático, debiéramos subir el de los otros.

A mí no me importa que al Instituto Nacional le vaya bien con los mecanismos que usa para funcionar. En cambio, sí me causaría mucho dolor que, por disposiciones como la que estamos votando, se genere un daño al mencionado establecimiento y a otros de igual naturaleza.

Yo, por lo menos, no quiero ser responsable de provocar ese perjuicio, particularmente porque con ello no resolveré el problema del resto de los ciudadanos de este país, quienes acceden a una menor calidad de educación.

Si este artículo se aprueba, ningún alumno de las provincias de Linares y Cauquenes (circunscripción del Maule Sur) se verá afectado. ¡A ellos no les va a servir de nada esta norma!

Por eso mismo, creo que lo importante es encontrarle una solución al problema de esos estudiantes, quienes seguirán esperando mientras estamos entretenidos en deshacer lo que está bien, en lugar de mejorar lo que está mal. ¡Porque eso es lo que está pasando con este proyecto!

La frase de los patines, que va a perseguir por muchos años al Ministro de Educación, se vuelve a aplicar: hay que sacarle los patines a uno para ponérselos a otro. Aquí estamos dejando sin patines al Instituto Nacional. Pero se introduce una variación a la expresión original: no se los estamos poniendo a los otros. O sea, ¡se quitarán patines a liceos emblemáticos en beneficio de nadie! Bueno, quizás, de unos pocos alumnos que podrán acceder a mejor educación. Sin embargo, no estamos solucionando el problema grueso de muchos estudiantes -¡de miles!- que carecen de acceso a una buena calidad de educación y que, por tanto, seguirán postergados en su situación.

La cuna los va a seguir determinando, porque todavía no hemos empezado a trabajar en un sistema de educación que les permita a los más vulnerables y a la clase media superar de verdad sus expectativas, para que puedan, con sus propios méritos y en igualdad de oportunidades, desarrollarse en forma plena en nuestra sociedad.

Como dije ayer, me decepciona esta discusión, porque los más pobres no salen favorecidos con lo propuesto; porque estamos haciendo cuestiones experimentales; porque no se ha atendido realmente la opinión de la gente, y

porque se ha abandonado la defensa de ciertos principios que formaban parte de una tradición en nuestro país.

En definitiva, lo que plantea esta reforma no guarda relación con lo nuestro.

La historia de la educación particular en Chile está ligada a recursos que fueron dados a los establecimientos particulares subvencionados. En varias oportunidades (desde mediados del siglo XIX y durante el siglo XX), las leyes otorgaron financiamiento a la educación particular privada. Esto no es una cuestión de los últimos treinta o cuarenta años. Es parte de la historia.

Cambiar la historia -creo yo- no va a ayudar a mejorar la situación de aquellos a quienes la historia ha castigado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, quiero traer a la Sala parte de una charla en la que participaron los Senadores señores Rossi, Allamand e Ignacio Walker.

El colega Rossi ha sido bastante claro en su postura, la cual ha mantenido invariable. En un foro que organizó la Asociación Chilena de Municipalidades, dijo lo siguiente: “Yo no sé si el Instituto Nacional será tan bueno, ¿es tan bueno un colegio que selecciona con 6,6?”. Hoy él ha vuelto a defender la misma posición.

La respuesta del Senador Ignacio Walker no se hizo esperar: “Algunos con tal de nivelar son capaces de nivelar hacia abajo, eso es un gran error, hay que nivelar hacia arriba, ese es el tema de la igualdad, lo otro es igualitarismo mal entendido”.

Definitivamente, ganó el Senador Rossi y perdió el Senador Ignacio Walker.

Lo anterior fue planteado en un foro hace un tiempo, y hoy ese debate se ha repetido a propósito de la votación del artículo 7º quinquies.

Cabe preguntarse: ¿vale la pena el esfuerzo que realiza un estudiante?

Echo de menos algo que podría haber llevado las cosas más allá.

¿Para qué son las calificaciones? ¿Para qué existen las notas? ¿Qué señal se les está dando a los alumnos y a los profesores respecto del empeño que ponen niños y jóvenes para superarse?

Con la tómbola va a dar lo mismo: un estudiante con malas notas tendrá iguales posibilidades de ingresar a un colegio emblemático que uno que se ha esforzado al máximo y que cuenta con padres preocupados de que su hijo se desarrolle lo mejor posible en la vida.

A mi juicio, la señal que debiéramos dar aquí es la que sostuvo el Senador Ignacio Walker en ese foro: tenemos que nivelar hacia arriba. Pero aquí sucede lo contrario: se está destruyendo lo que costó mucho forjar.

¡Para qué hablar de los liceos emblemáticos en regiones! Sus alumnos son de sectores vulnerables y provienen de establecimientos particulares subvencionados y públicos. No veo que llegue alguno desde un colegio particular pagado.

Las cifras que entregó el Honorable señor Coloma respecto del Instituto Nacional indican similar realidad.

Por otra parte, quiero valorar lo manifestado por el Senador Navarro. Al igual que la Presidenta de la República, tuvo dudas sobre qué proyecto enviar primero: si el de mejoramiento de la educación pública o el de ¡la destrucción de la educación particular subvencionada...!

Bueno: veremos lo que ocurre a futuro.

Me pregunto qué piensan los profesores.

Yo he echado mucho de menos su voz.

¿Qué piensan los maestros?

Y, especialmente, echo de menos la voz de los profesores que no podrán optar: cómo van a trabajar en este sistema, cómo prepararán a los niños para que puedan avanzar y superarse, qué señal se les da.

En cuanto a la selección, yo me pregunto qué piensa una persona que el día de mañana quisiera ingresar a la Administración Pública.

¡Será discriminatoria, por cierto, la selección realizada vía concurso...!

Y empezamos con el problema de la discriminación.

¡Si lo importante es que las diferencias no sean arbitrarias!

Claro: hoy todo es tómbola. Aquí la suerte se impone sobre el esfuerzo. Aquí la suerte le gana a todo un equipo de trabajo que, a la larga, solo intenta que nuestros hijos, los niños de este país, tengan un futuro más digno.

Por eso, señora Presidenta, lo que ocurrió en la Cámara de Diputados -bien lo dijo el Senador Quintana- acá lo profundizamos.

O sea, ¡aquí también trabajó la retroexcavadora para destruir lo que se ha construido!

En verdad, yo estoy orgulloso de la labor de los colegios y liceos emblemáticos.

Creo que debiera restudiar lo que se está haciendo aquí y valorarse lo que dijo el Senador Navarro.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En el artículo 7° quinquies votaron todos los señores Senadores.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba el artículo 7° quinquies (23 votos contra 15), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Conforme al documento que tienen Sus Se-

ñorías, corresponde ocuparse en el artículo 7° septies.

Esta norma, que también es orgánica constitucional, fue aprobada por unanimidad en las Comisiones unidas. De manera que solo corresponde contabilizar el quórum.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En todo caso, el Senador señor Bianchi quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, entre nuestras preocupaciones estaba precisamente (y la hicimos presente al trabajar algunos temas en conjunto con el Ministro y su equipo) la de alguna manera dar protección a la educación especial, que sentíamos que no se hallaba dentro de este debate.

A ratos la enseñanza especial se vio muy complicada, pues incluso hubo muchos anuncios públicos sobre la forma como lucraban quienes tenían sostenimientos en ese ámbito.

Se trata de emprendimientos para dar cobertura a un promedio de 70 alumnos (cuando más, 100).

Por lo tanto, inquietos, tratamos de conocer la realidad de nuestro país en el ámbito de la educación especial.

El Ejecutivo acogió una de nuestras indicaciones, según la cual lo dispuesto en los artículos 7° bis a 7° sexies “no será aplicable a los establecimientos de educación especial diferencial ni a los establecimientos educacionales regulares con proyectos de integración escolar, respecto a sus cupos para niños integrados.”

Lo que quiero transmitir, señora Presidenta, es que esa fue una de nuestras principales preocupaciones, tal como lo fueron los emprendimientos en colegios de hasta 400 alumnos. En realidad siempre habíamos hablado de 600 alumnos, porque no podemos entender que se tome la parte por el todo, que todos están delinquiendo, que hay un lucro exacerbado, indebido. No es así.

Por consiguiente, en materia de educación especial, a quienes llevan adelante los empre-

dimientos del caso podemos transmitirles que hoy existen una diferenciación, un mayor resguardo, y que cumplimos nosotros y el Ejecutivo, que acogió una indicación nuestra destinada a dar protección a un sector que también despierta la sensibilidad gubernativa.

Entonces, estamos muy contentos, y podemos decir que existirá una norma específica para la educación especial.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Cuántos votos contabilizó, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Hay en la Sala 31 Senadores.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entonces, el artículo 7º septies queda aprobado unánimemente por 31 señores Senadores, votación con la que se reúne el quórum constitucional exigido.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ahora la Sala debe ocuparse en el número 7).

Conforme al documento que se repartió, aquí corresponde una sola votación: páginas 87 a 89.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Si quiere, señora Presidenta, abra la votación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación el número 7).

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, esta parte del proyecto de ley restringe la posibilidad de abrir nuevos colegios libremente.

Según el texto de la Cámara de Diputados, no se podía abrir colegios en sectores donde existiesen cupos en otros establecimientos. Por ejemplo, era imposible abrirlos en comunas donde hubiese cupos en colegios particulares subvencionados o en colegios municipales existentes.

¿A qué llevaba eso? A que en lugares donde no había colegios de calidad no pudiesen abrir-

se establecimientos de esta índole por existir cupos en el territorio (se usaba esta expresión).

Dada la presión ejercida (porque resulta increíble que si en una comuna no hay colegios de calidad no pueda abrirse uno; además, sostenedores que tienen establecimientos de calidad dijeron que no iban a poder abrir otros; es el caso de la Sociedad de Instrucción Primaria), se buscó vía indicación -así salió la norma de las Comisiones unidas- la posibilidad de abrir un colegio -y es lo que dice la norma- si no existe un proyecto educativo similar en el territorio.

¿Qué sucede, señora Presidenta? Si no hay un proyecto educativo similar -repto-, se puede abrir un colegio de calidad. ¿Pero quién decide? Finalmente, el Ministerio de Educación.

Aquí hay, pues, una norma discrecional.

En consecuencia, puede suceder que en una comuna con cupos en colegios existentes, si se quiere poner un proyecto de calidad distinto, ello no pueda hacerse debido a la existencia de cupos. Así las cosas, el Ministerio de Educación determinará que no se puede abrir ese colegio.

Además, señora Presidenta, creemos que esta norma va contra de la libertad de enseñanza, tal como se halla establecida en nuestra Constitución. Porque esa libertad también se basa en que pueden abrirse y mantenerse todos los proyectos educativos.

Por lo tanto, hacemos reserva de constitucionalidad en esta norma, porque consideramos que restringe fuertemente la libertad de enseñanza. Y, adicionalmente, creemos que, como numerosas otras disposiciones de la ley en proyecto, atenta directamente contra la calidad de la educación. Porque puede darse el caso de una comuna donde no haya colegios de calidad o donde haya pocos colegios de calidad y muchos niños queden fuera de ellos, sin que sea factible abrir ahí otro establecimiento, salvo que lo autorice el Ministerio de Educación, que quizás no va a hacerlo, pues querrá cuidar los colegios existentes.

En tal sentido, nos parece que esta norma va en contra de los intereses de los niños chilenos y es claramente inconstitucional.

Por lo tanto, hacemos reserva de constitucionalidad y votamos en contra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tomamos nota de ello, Su Señoría.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Por 22 votos a favor y 15 en contra, se aprueba el número 7).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— De acuerdo al documento que tienen Sus Señorías, se solicita ver los números 8) a 15) en una sola votación. Y además, en el número 13), tratar aparte la indicación renovada número 285.

Son normas de quórum simple.

De consiguiente, primero se podría ver la indicación número 285, y a continuación, votar todos los numerales.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Empezamos por la indicación.

Por favor, señor Secretario, repita el número de la indicación y la página.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación número 285 está en la página 61 del boletín de indicaciones y recae en el número 13). Mediante este número, que figura en la

página 94 del comparado, se deroga el Título II de la ley vigente (aparece en la primera columna).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, para dar curso lo más rápidamente posible a la discusión y cumplir nuestros acuerdos, debo señalar que mañana haremos nuestro alegato sobre esta materia, que tiene que ver con el financiamiento compartido, pues hay un par de disposiciones transitorias que se refieren al punto.

Por lo tanto, ahora procedamos simplemente a votar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entonces, vamos a resolver primero sobre la indicación.

En votación la indicación renovada número 285.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada número 285 (21 votos en contra y 15 votos a favor).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar los números 8) a 15), que figuran entre las páginas 89 y 110 del boletín comparado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En vo-

tación.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, tal como dijo el Senador Allamand, vamos a realizar la argumentación mañana.

No obstante, en esta parte del proyecto hago reserva de constitucionalidad.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así constará.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Por 23 votos a favor y 15 en contra, se aprueban los números 8) a 15).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

—**(Aplausos en la Sala).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde ocuparse en el número 16), que figura en la página 112 del comparado.

En este número se solicitaron dos votaciones.

En primer término, la indicación renovada 287, cuyo objetivo es remplazar el número 16) por la norma que figura en las páginas 61 y 62 del boletín de indicaciones, la cual no es de quórum especial.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En vo-

tación la indicación renovada número 287.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, voy a argumentar sobre ambas votaciones en conjunto.

Nosotros creemos que uno de los temas más importantes de este proyecto -de hecho, es el que compartimos- es el aumento de la subvención escolar. Nos parece un paso importante incrementarla. Y ojalá en ello hubiésemos podido invertir más de los fondos de la reforma tributaria.

En tal sentido, votaremos a favor del aporte de gratuidad que se establece y de todos los aumentos de subvención que se contienen en el proyecto, porque estimamos que eso va en la dirección correcta.

Sin embargo, señora Presidenta, consideramos que la resolución podría haber sido mejor. Porque el aporte de gratuidad no será para todos los niños. Aquí existe una discriminación.

Es factible que un niño tenga exactamente el mismo nivel socioeconómico que otro y que sus padres hayan elegido para él un colegio sin gratuidad. A ese niño no le va a corresponder la subvención escolar, pues solo se otorga a quienes están en colegios gratuitos, con convenios SEP o cuyos sostenedores no tienen fines de lucro.

¿Qué ocurre? Primero, este proyecto de ley tiene artículos transitorios largos. Y segundo, nos parece absolutamente discriminatorio que, habiendo dos niños con el mismo nivel socioeconómico, porque los padres de uno eligieron otro proyecto educativo a este no le corresponda el beneficio.

A nuestro entender, aquello envuelve una discriminación profunda por razones ideológicas ¿Por qué? Porque quedan fuera los niños de los colegios que tienen copago, los que van a colegios sin SEP y aquellos que asisten a colegios que, por la transición, seguirán siendo particulares subvencionados con fines de lu-

cro.

Creemos, señora Presidenta, que por una razón absolutamente ideológica se está haciendo una discriminación del todo arbitraria.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: por rechazar la indicación renovada N° 287, 21 votos; por aprobarla, 14 votos, y una abstención.**

Votaron en contra las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron a favor las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

Se abstuvo la señora Lily Pérez.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tengo que ofrecerle excusas a la Senadora señora Lily Pérez, quien me pidió la palabra, e incluso se acercó a la Mesa, pero olvidé otorgársela.

Ya terminó la votación y se proclamó su resultado.

No obstante, le doy la palabra a Su Señoría.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Además, señora Presidenta, pregunto si puede corregirse mi voto, pues quise votar “Sí” pero aparece “Abstención”, pues mi iPad me jugó una mala pasada al apoyarlo en la pantalla del computador.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Dejaremos constancia de su intención de votar “Sí”, señora Senadora.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Pero además quiero intervenir brevemente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede fundamentar su posición.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Muchas

gracias.

Señora Presidenta, aquí se ha tocado una materia que ya se abordó hace algunos minutos. Y algo mencionó al respecto el Senador Bianchi.

Sobre el particular, deseo señalar lo siguiente.

En nuestro país existe una deuda histórica con la educación especial. Eso es innegable. Y si bien es cierto que hay avances, también lo es que existe una barrera que tampoco se pudo salvar en esta reforma educacional: la relacionada con las platas SEP (subvención escolar preferencial) destinadas a los colegios especiales.

Siempre se argumenta que esos establecimientos perciben el triple de la subvención normal. Pero, en la práctica, la situación de ellos es muy compleja: reciben a niños muy vulnerables, a los que agrupan de a quince, cuando debieran ser grupos de ocho; no tienen copago; para el proceso educativo requieren diversos especialistas (fonoaudiólogos, psicólogos, en fin).

Para optar al aporte por gratuidad, siempre se coloca como requisito ser sujeto de la Ley SEP. Y eso me inquieta, porque si esos colegios no reciben la subvención escolar preferencial pueden quedar fuera del referido aporte.

Entonces, me parece que hay que resolver de mejor manera el problema descrito. Y dejo puesta arriba de la mesa mi preocupación, para que el Ejecutivo revise la situación. Porque, aunque un colegio actúe de buena fe, al no cumplir el requisito mencionado puede quedar al margen de la protección que se busca. Y yo creo que todos procuramos darles mayor prioridad y más recursos a los colegios especiales.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En consecuencia, la indicación renovada número 287 queda rechazada, dejándose constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Lily Pérez, quien en la votación que proclamó el señor Secretario figura absteniéndose.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar el número 16) despachado por la Cámara de Diputados y aprobado en general por el Senado.

Dicha norma, que es de quórum simple, aparece en la segunda columna del comparado, páginas 112 y 113.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 16) individualizado por el señor Secretario (38 votos a favor).**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación corresponde ocuparse en el número 17).

La señora VON BAER.— Pido la palabra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La tiene, Su Señoría.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, respecto del número 17) tenemos todavía una conversación entre nosotros.

Entonces, para avanzar, propongo que pasemos al número 18).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muy bien.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El número 18) figura entre las páginas 116 y 121

del comparado.

Al respecto, se propone efectuar dos votaciones.

Primero, la de la indicación renovada número 306 (es bastante larga; se encuentra entre las páginas 67 y 72 del boletín de indicaciones), mediante la cual se agrega un Título V bis, nuevo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Hay que votar.

Tiene la palabra el Senador señor Allamand, quien entregará los argumentos de la indicación renovada número 306.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, sobre esta materia el Senador Tuma ya hizo algunas referencias esta mañana.

Francamente, considero muy lamentable que una iniciativa que perfectamente pudo procesarse de manera adecuada en definitiva no haya contado con la acogida que requería.

El objetivo de esta indicación, que va exactamente en la misma línea de la del Senador Tuma, apunta a intentar preservar un rasgo, una peculiaridad, una característica distintiva particularmente valiosa de nuestro sistema educacional, de la que nunca se hace mención: Chile es el país con el mayor número de profesores sostenedores de colegios.

Efectivamente, ese es un rasgo que no figura en ninguna estadística de la OCDE, ente al que nuestros colegas de las bancadas oficialistas hacen tanta referencia.

Si hay un rasgo que debiéramos preservar como valioso es precisamente ese. Y la manera concreta de hacerlo es a través de las cooperativas, que por regla general no persiguen fines de lucro, y particularmente en la modalidad que establece nuestra indicación: las cooperativas de trabajo.

Más allá de palabras de buena crianza, no fue posible siquiera organizar una reunión con los equipos asesores del Ministerio para trabajar la materia en comento. A lo más, correos para allá, correos para acá.

¡Una sola reunión habría bastado para al

menos dejar encaminada esa posibilidad, con la cual todo el mundo hace gárgaras, pero sin respaldarla en forma efectiva a la hora de los quiubos, como sucedió en esta ocasión!

Se dirá, entonces, que quizás más adelante podrá establecerse tal modalidad en la Ley de Cooperativas.

Lo cierto es que aquí hay un criterio especial: cuando se trata, por ejemplo, de bloquear la posibilidad de buscar una solución razonable para el Instituto Nacional, ahí funcionan todas las premuras; pero tratándose de una simple postergación, que está en la mente de la mayoría de los Senadores de las bancadas oficialistas, a los efectos de no perseverar en una solución que es pésima para los establecimientos educacionales, no hay voluntad ni siquiera para buscar un entendimiento.

¡Eso es muy irracional!

Hay cosas que perfectamente se pueden resolver con buena voluntad. Pero se requiere tener precisamente esto: voluntad política.

El procedimiento que ustedes inauguraron con la modificación del sistema electoral binominal al aprobar una pésima legislación de partidos políticos para decir “No se preocupen, lo vamos a resolver en unos meses más con una nueva ley” es un modo nefasto de legislar.

Igualmente, es una pésima forma de legislar la de decir “Sí, tienen razón: la fórmula para el Instituto Nacional no puede ser peor. Pero no importa: aprobémosla así, pues tenemos un acuerdo político. Más adelante vamos a estudiar una nueva legislación para resolver el problema”.

Eso es insensato. Y lo que se ha hecho con las cooperativas es, simplemente, poco reflexivo.

Teníamos tiempo de más a los fines de establecer una posibilidad para que los profesores hubieran seguido siendo sostenedores de colegios.

Quizás el problema fue que, en parte, la idea provenía de la Oposición.

¿Pero qué razón había para no hacerlo?

¡Ninguna! Con buena voluntad, ello era factible.

Por eso, queremos reiterar lo importante que es aquello y decir que hemos hecho lo posible por concretarlo. Respaldamos las iniciativas del Senador Tuma, y con un poquito de buena voluntad, si hubiera habido disponibilidad para mantener ese rasgo de nuestro sistema educacional, perfectamente podríamos haberlo logrado.

Si no se ha conseguido en esta oportunidad es exclusivamente responsabilidad del Gobierno y del Ministerio.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la indicación renovada número 306.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes están a favor de la indicación renovada votan que sí, y aquellos que la rechazan, que no. Ello, sin perjuicio de las abstenciones.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 306 (20 votos en contra, 14 a favor y una abstención).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpiz, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

Se abstuvo el señor Tuma.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde, en consecuencia, votar el numeral 18) aprobado en general (páginas 116 a 121).

La señora ALLENDE (Presidenta).— El

compromiso es llegar hasta los artículos transitorios. Y la palabra se honra.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el numeral 18) aprobado en general (34 votos favorables).**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señora Lily Pérez y señor Coloma.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde pasar al artículo 3º del proyecto, que comienza en la página 122 del comparado.

En este precepto se pidieron tres votaciones.

Primero, la indicación renovada número 307, del Senador Horvath, consistente en agregar en el artículo 1º de la ley que se está modificando mediante el artículo 3º (la N° 20.529) un inciso final del siguiente tenor: “Una educación de calidad siempre comprenderá los principios educativos de carácter integral.”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la indicación renovada número 307.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación renovada N° 307 (25 votos a favor, 4 en contra y 8 abs-**

tenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa los señores Allamand, Espina, García y Ossandón.

Se abstuvieron las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis y Pérez Varela.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, se solicitó votar la letra e) del numeral 9) -antes, 5)- del artículo 3º.

Dicho literal corresponde al texto de la Cámara de Diputados, que el Senado aprobó en general (página 138 del comparado, segunda columna).

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señor Senador o alguna señora Senadora no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

Se aprueba la letra e) individualizada por el señor Secretario General (36 votos favorables).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Fi-

nalmente, se solicitó votar completo el artículo 3°.

Debo hacer presente que el número 8) -antes, 4)-, que figura en la página 136, es orgánico constitucional.

De consiguiente, si a Sus Señorías les parece, se puede votar el resto del artículo 3°, pero respetando el quórum especial del número 8).

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Le parece a la Sala?

Acordado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En consecuencia...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Perdón, señor Secretario, pero el Senador señor Espina está pidiendo la palabra.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, quiero saber si se está incluyendo en la votación la letra e) que figura en las páginas 125 y 126, a la derecha, última columna.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Todavía no se ha votado.

El señor ESPINA.— Le pido al Senador señor Navarro cuidar sus palabras, por favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Cabe aclarar que se pidió conceder un cierto tiempo, pero repito que aún no se ha votado.

El señor ESPINA.— Le agradezco que lo precise, señora Presidenta, porque deberíamos intentar llegar a un acuerdo respecto de la norma, al existir un problema de redacción.

El señor ROSSI.— No, Su Señoría. Igual que el Senador señor Coloma.

El señor ESPINA.— ¡Si sé que usted puede imponerlo, colega, y que maneja solo esta Corporación...!

No soy el Honorable señor Coloma. ¡Me llamo Alberto Espina: RUT 7.098.992-1...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¡Por favor!

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, simplemente solicito que tratemos de generar un acuerdo en torno a una disposición muy delicada, como todos lo comprendemos -lo hemos conversado con el Senador señor Zaldívar-, relativa a la posibilidad de acceder a las cuen-

tas corrientes sin autorización judicial. Se trata nada más y nada menos que de eso.

Entonces, solo pido -lo hablé con el señor Presidente de la Comisión de Constitución- que nos demos un tiempo, con miras a una mayor serenidad, para entender la norma y tratar de llegar a un acuerdo. Eso es todo.

El señor ROSSI.— No doy la unanimidad.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se iba a votar el artículo 3° completo, incluida la norma de *quorum* especial.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ya se vio la letra e) del número 9), y corresponde pronunciarse ahora sobre el resto de la disposición, incluido el número 8), que es orgánico constitucional.

Es lo que se pide en el documento presentado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el resto del artículo 3°, con excepción de la letra e) del número 2), dejándose constancia, para los efectos del *quorum* constitucional exigido, de que 24 señores Senadores se pronuncian a favor y 13 en contra.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En relación con el artículo 4°, que no contiene normas de *quorum* especial, se ha pedido votar el número 13) y luego lo demás.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Son dos pronunciamientos.

En votación el número 13).

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 13) del artículo 4° (20 votos contra 14).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Los Honorables señores Harboe y Pizarro dejan constancia de su intención de voto a favor.

La señora VON BAER.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí, Su Señoría.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, proponemos efectuar una sola votación para el resto del artículo 4° y los artículos 5°, 6° y 7°, a fin de facilitar el avance del proyecto.

Por lo menos en estas bancadas nos pronunciaremos de la misma manera al respecto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se procederá en esa forma.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las disposiciones mencionadas requieren *quorum* simple y se entiende comprendidas las proposiciones de las Comisiones unidas.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, todavía se encuentra pendiente el punto planteado por el Honorable señor Espina. Podemos verlo ahora o mañana.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Es mejor ocuparnos en ello a continuación del pronunciamiento de la Sala, porque es preciso

ir resolviendo las materias.

En votación las disposiciones a que se ha hecho referencia.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban el resto del artículo 4° y los artículos 5°, 6° y 7° (37 votos a favor).**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina para precisar el asunto pendiente.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, primero deseo hacerle presente al Senador señor Rossi la conveniencia de tratar de redactar bien una disposición cuyo texto actual, además de ser, a mi juicio, abiertamente inconstitucional, dice relación con un aspecto muy de fondo, pues establece la posibilidad de que la Superintendencia de Educación, sin autorización de un juez, abra cuentas corrientes.

El señor WALKER (don Ignacio).— No es así.

El señor QUINTANA.— No

El señor ESPINA.— Es así. Y tanto lo es que con el Honorable señor Zaldívar intentábamos una redacción hasta hace pocos minutos -y Su Señoría puede aclarar si estoy faltando a la verdad-, en la que expresamente contemplábamos que ello se hiciera con la autorización de un juez.

La letra e) que se agregaría a las atribuciones de la Superintendencia expresa que esta “deberá mantener un registro de todas las cuentas bancarias en el que consten los ingresos que se destinen al cumplimiento de los

finés educativos del establecimiento de conformidad al artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 1998, pudiendo requerir, mediante resolución fundada,” -aquí viene la parte compleja- “los movimientos de estas operaciones en dichas cuentas bancarias y los antecedentes que los respalden”. La única manera de enterarse de esos movimientos es conociendo la cuenta. No sé de otra.

Y después se señala: “En relación a esta última facultad, ante negativa del titular de la cuenta, se aplicarán las normas pertinentes del artículo 154 del decreto con fuerza de ley N° 3, del Ministerio de Hacienda, de 1997”.

Esta última disposición se refiere a las atribuciones respecto de los bancos -no tiene nada que ver con los sostenedores- y abre la posibilidad de que se trata cuando interese conocer los movimientos de sus recursos, y aquí se cita en un caso en que no se requeriría la autorización judicial.

En innumerables oportunidades hemos sostenido -y es algo que nunca se ha vulnerado que la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias establece el secreto de la información. Ahora se pretende, con justa o injusta razón, alterar una norma que ha existido siempre en el sentido de que, cuando se trate de imponerse de una cuenta corriente, ello no es posible -y lo hemos pedido hasta en relación con la ley de drogas- por entrar en la esfera de la privacidad de las personas. La Fiscalía tampoco puede solicitarlo en el caso de lavado de dinero. Siempre decimos que se debe proceder ante un juez.

Y aquí, por todas las legítimas razones que puedan concurrir, estamos exceptuando a la Superintendencia respecto de un sostenedor. A mí me parece que eso es romper un esquema que lleva demasiados años en el tratamiento del asunto.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, en las Comisiones se discutió el

punto y el texto se aprobó tal como lo conoce la Sala, pero fue necesario hacer tres precisiones.

Primero, el hecho de que la facultad se ponga a continuación del primer punto seguido podría llevar a entender que se aplica a los colegios particulares pagados,...

El señor WALKER (don Ignacio).— ¡Y no queremos tocarlos...!

El señor ZALDÍVAR.—... lo que no es la intención. Así lo manifestó el señor Ministro. Por lo tanto, la solución sería un párrafo separado.

Segundo, quisiera dejar una constancia para la historia de la ley y evitar la interpretación que expone el Senador señor Espina,...

El señor PROKURICA.— ¿Y por qué esta parte no se redacta bien?

El señor ZALDÍVAR.—... ya que la redacción, en efecto, no es lo suficientemente clara en el sentido de lo que incluso dijeron los asesores del señor Ministro: el texto no permite a la Superintendencia, por su sola decisión, acceder a una cuenta corriente bancaria, sino que, sobre la base del artículo 154 del decreto con fuerza de ley N° 3, del Ministerio de Hacienda, se requiere solicitarle al juez que sea posible imponerse de su contenido.

Deseo dejar establecido lo anterior en la Versión Taquigráfica, por si acaso es preciso interpretar el día de mañana el texto que podría llevar a la objeción que está haciendo mi Honorable colega.

Y lo último dice relación -también quiero señalarlo con claridad- con la frase final “sin perjuicio de las sanciones administrativas que corresponden”, porque si el sostenedor se niega, ante el requerimiento de la Superintendencia, a exponer antecedentes de la cuenta bancaria por su propia voluntad, podría entenderse que ello podría llevar aparejado, como sanción grave, la eliminación de su reconocimiento oficial. El titular de Educación manifestó también que ese no era el sentido.

Ya que no me basta al respecto la historia de la ley, la única solución es suprimir -y el señor

Ministro y sus asesores estuvieron de acuerdo en un principio- la frase “sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan”, para evitar dicha interpretación.

Estas son las razones por las cuales quería intervenir.

El señor ALLAMAND.– ¿Y por qué no se redacta bien?

La señora ALLENDE (Presidenta).– Puede intervenir el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.– Señora Presidenta, existe un problema de interpretación. Coincido con el Honorable señor Zaldívar en el sentido de que debiera ponerse un punto aparte o tratarse de un párrafo aparte para que no se entendiesen como facultades seguidas.

En seguida, lo que se está estableciendo es que la Superintendencia puede requerirle al sostenedor la exposición de la cuenta corriente, pero si este se niega, le cabe recurrir a las facultades establecidas en el artículo 154 del decreto con fuerza de ley N° 3, del Ministerio de Hacienda. La disposición, que tengo a la vista, es la que determina la facultad de la Superintendencia de Bancos en orden a que, en el evento de la negativa del titular -en este caso, del fiscalizado, que es el banco-, se puede recurrir a procedimientos judiciales.

En consecuencia, no existiría, en estricto rigor, la posibilidad del Superintendente de Educación de intervenir las cuentas corrientes, sino solo la facultad de requerir. Y, ante una negativa, se sigue el procedimiento al que puede recurrir el Superintendente de Bancos con relación a sus fiscalizados.

La señora ALLENDE (Presidenta).– Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.– Señora Presidenta, en primer lugar, quisiera explicar cuál es la situación al respecto de la Superintendencia. Este organismo enfrenta una gran dificultad para imponerse de lo que está ocurriendo en un colegio que presenta signos de irregularidad. Entonces, si tiene que seguir un trámite muy largo para llegar a la información, eso le obstaculiza su trabajo. Ellos me dicen que exis-

ten hoy día restricciones para solicitarles a los sostenedores la información y para requerirla, a su vez, del juez. Eso es lo que levanta la propuesta del Ejecutivo.

Comparto la idea de un punto aparte, si este es una ayuda, aunque creo que el texto es claro en orden a que la norma es para los establecimientos subvencionados.

En segundo término, deseo dejar claro que el registro de las cuentas corrientes bancarias significa que la Superintendencia sepa el número de la cuenta o de las cinco o seis que tenga el colegio.

Tercero, lo nuevo es que se le permite solicitar al sostenedor la entrega de los movimientos de la cuenta y los documentos de respaldo. Si la respuesta es negativa, es preciso recurrir al procedimiento judicial, que es el que se conoce. No voy a repetirlo. Y creo que eso es importante para facilitar el trabajo.

No es que se esté obligando a exponer la cuenta bancaria. Simplemente se trata -repito- de la facultad de requerir la información de la cuenta, de los movimientos y de los documentos de respaldo.

Y cuarto, está bien si existe el ánimo de borrar la última frase ante la posibilidad, en un caso extremo, de considerarse una sanción grave -no es algo automático-, porque ese no es el espíritu. El sentido es que la Superintendencia realmente pueda contar con toda la información para poder analizar cada una de las situaciones.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).– Puede intervenir el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.– Señora Presidenta, es muy claro que el texto se presta para interpretaciones distintas. Se puede corregir con facilidad si hay voluntad de hacerlo.

Sugiero dos arreglos, uno de los cuales es que se ponga un punto aparte, efectivamente, después de las palabras “y los antecedentes que los respalden”. El que se encontraría a continuación es un párrafo aparte, pero con una frase adicional, porque si es cierto lo que

dice el Honorable señor Harboe -no voy a discutirlo, ya que no tengo a mano la ley-, debería decir: “En relación a esta última facultad, ante negativa del titular de la cuenta, se aplicarán los procedimientos judiciales establecidos en el artículo 154 del decreto con fuerza de ley N° 3”, etcétera, con lo cual incorporamos a todas luces el procedimiento judicial, porque esa es la norma y la pauta que hemos planteado siempre.

Y segundo, es preciso eliminar la última frase, porque las sanciones administrativas están establecidas en otra disposición. Si se dejan aquí, se entiende que es en el caso de denegación de mostrar las cuentas, y, por lo tanto, se podría interpretar que si ello no se hace se puede cerrar el colegio.

El señor WALKER (don Ignacio).— Estamos de acuerdo.

El señor LARRAÍN.— En ese sentido, sugiero incorporar la idea, en el párrafo aparte, de que se aplicarán los procedimientos judiciales establecidos en el artículo 154, etcétera, y terminar con las palabras “Ministerio de Hacienda, de 1997”. Punto.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, en la misma línea, creo que hay consenso en que la última información que entrega el Senador señor Larraín es correcta. No va una sanción inmediata. Estimo que la frase “sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan” claramente complica.

Simplemente me permito leer los dos incisos finales del artículo 154 del decreto con fuerza de ley N° 3, que específicamente señalan lo siguiente:

“La justicia ordinaria y la militar,” -cuando corresponde- “en las causas que estuvieren conociendo, podrán ordenar la remisión de aquellos antecedentes relativos a operaciones específicas que tengan relación directa con el proceso, sobre los depósitos, captaciones u otras operaciones de cualquier naturaleza que

hayan efectuado quienes tengan carácter de parte o imputado en esas causas u ordenar su examen, si fuere necesario.”.

Y el último inciso, que creo que es el que salvaguarda el debido proceso a quien se niega, habiéndose requerido la apertura por la Superintendencia, señala que “Los fiscales del Ministerio Público, previa autorización del juez de garantía, podrán asimismo examinar o pedir que se les remitan los antecedentes indicados en el inciso anterior, que se relacionen directamente con las investigaciones a su cargo.”. Ello está claramente establecido.

Si existe consenso sobre el particular, propongo mandar a un equipo que pueda redactar la disposición definitiva y votarla mañana al comienzo de la sesión considerando los criterios expuestos, y salvar cualquier corrección sobre la base de los conceptos que hemos discutido.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La Mesa acoge lo que acaba de plantear el Honorable señor De Urresti. La Secretaría va a intentar elaborar una redacción para la norma.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, quiero plantear lo siguiente.

Primero: deseo que se deje constancia en la Versión Oficial de la intervención que hemos efectuado en este tema, aclarando que el acceso a las cuentas corrientes se debe hacer a través del procedimiento judicial contemplado en el decreto con fuerza de ley N° 3.

Segundo: me parece bien la propuesta que hizo el Senador Larraín en orden a introducir la frase “se aplicarán los procedimientos judiciales”.

Tercero: observo que habría acuerdo para considerar en otro párrafo, en punto aparte, el texto al cual se ha hecho mención.

Y cuarto: también existiría consenso para eliminar la frase final.

Me parece que, si llegamos a una redacción de ese tipo...

El señor LETELIER.— Lo que se desea es que la Superintendencia tenga la facultad de pedir la información.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Pero eso ya está dicho, se encuentra en la disposición. No estamos modificando la norma en ese sentido.

La Secretaría podría preparar una minuta para ser revisada en la sesión de mañana, con el objeto de darle el visto bueno.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La Mesa no tiene objeción en que el texto se vote mañana.

La sesión empieza a las 9 y ese sería el primer punto. Quiero recordar que a las 12 se comenzará a votar todo aquello que no se haya alcanzado a discutir, sin debate y sin fundamento de voto.

Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, solo deseo aclarar que se intentará redactar un texto y que esperamos ponernos de acuerdo en ese sentido, pero que la indicación solo se va incorporar si existe unanimidad. Que no se dé por hecho que la unanimidad ya está dada.

Eso es lo que quería plantear.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Bien.

Además, les informo que mañana también tendría que verse el N° 17 del artículo 2°.

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar una información.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quiero comunicar a los señores Senadores que se ha solicitado constituir el Grupo de Amistad Chile-Ucrania y que los interesados pueden inscribirse mañana, a las 12, en la Secretaría de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Corporación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor NAVARRO:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para que remita **ANTECEDENTES ACERCA DE ESTADO DE SARDINA Y ANCHOVETA EN REGIONES SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA Y DÉCIMA Y SOBRE PROCESO DE LICITACIÓN DE AMBOS RECURSOS MÁS EL DEL JUREL.** Y a los señores Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Fiscal Nacional e Intendentes del Biobío, La Araucanía y Los Lagos, a fin de que informen en cuanto a **INVESTIGACIONES EFECTUADAS POR QUEMA DE CAMIONES Y MAQUINARIAS EN LAS TRES REGIONES MENCIONADAS.**

Del señor QUINTEROS:

Al señor Subsecretario de Pesca, pidiéndole indicar **NÚMERO DE SOLICITUDES DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA Y DE RELOCALIZACIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS, DISTRIBUIDAS POR REGIÓN Y AÑO, DESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 20.434.**

—**Se levantó la sesión a las 22:27.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

